



**CUENTA PÚBLICA
2023**

Informes de la Fiscalización Superior

INFORME INDIVIDUAL

**SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA**

SEPTIEMBRE 2024

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN.....	67
2. INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA.....	70
3. GESTIÓN FINANCIERA.....	72
3.1. Cumplimiento de Disposiciones	72
3.1.1. Observancia del Marco Jurídico	72
4. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO.....	77
4.1. Recursos Aplicados.....	77
5. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN.....	78
5.1. Observaciones y Recomendaciones.....	78
5.2. Justificación y aclaración del Ente Fiscalizable.....	206
5.3. Dictamen	206

ORIGINAL ORFIS

1. PRESENTACIÓN

El presente documento contiene el resultado de la Fiscalización Superior que fue practicada al contenido de la Cuenta Pública 2023 de la **Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca**, (en lo sucesivo Ente Fiscalizable), por lo que la información que se detalla aborda los principales temas de un procedimiento que involucra el análisis, la evaluación, la revisión documental, la confirmación y verificación de evidencias físicas y operativas dentro de un marco técnico metodológico, lo que permite tener certeza de los resultados que se presentan en función de los procedimientos aplicados y respecto de las muestras que fueron determinadas para este efecto.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en adelante ORFIS), al ejercer sus facultades, atiende el objetivo medular de la Fiscalización Superior al efectuar la revisión integral de la Gestión Financiera, considerada ésta como el procedimiento que implica:

- El ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública;
- La administración, captación, ministración, manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos públicos;
- La ejecución de obra pública;
- El buen uso de los recursos públicos para el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados de conformidad con las leyes aplicables, y
- La generación de información suficiente y competente para la rendición de cuentas con oportunidad y transparencia, en cumplimiento de las disposiciones jurídicas que regulan el quehacer público.

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 se efectuó de acuerdo con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave vigente (en lo subsecuente Ley de Fiscalización) y con las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023. Para tal efecto, en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas 2023 se determinó efectuar al Ente Fiscalizable las auditorías financiera-presupuestal y técnica a la obra pública.

La Ley de Fiscalización en sus artículos 83 y 85, fracciones I, II, III, IV, V, VI, XVI, XX y XXIII, establece que el ORFIS dentro de su competencia tiene como función principal efectuar la Fiscalización de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables en apoyo al H. Congreso del Estado, la cual se realiza de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que regulan el Procedimiento de Fiscalización Superior, con la finalidad de verificar que las operaciones que realizaron los Entes Fiscalizables se ajustaron a los criterios señalados en el presupuesto, así como al cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas, en relación con las disposiciones aplicables.

El procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave es el siguiente:

- A. La Cuenta Pública es presentada por el Titular del Ente Fiscalizable ante el H. Congreso del Estado. Dicho documento contiene los resultados de la Gestión Financiera respecto del ejercicio presupuestal.
- B. El H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, entrega la Cuenta Pública al ORFIS para su revisión mediante el ejercicio técnico de la Fiscalización Superior.
- C. El ORFIS, con base en lo dispuesto por los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Fiscalización, desarrolla el Procedimiento de Fiscalización Superior. Éste inicia con la notificación de la orden de auditoría de alcance integral, procediendo a verificar si la Gestión Financiera se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, a comprobar si se ejercieron adecuadamente los recursos públicos o si se causaron presuntos daños o perjuicios en contra de la Hacienda Pública.
- D. Dentro del Procedimiento de Fiscalización, de acuerdo con lo previsto por el artículo 52 de la Ley de Fiscalización, el ORFIS emite los Pliegos de Observaciones a las y los servidores públicos o personas responsables de su solventación, aun cuando se hayan separado del cargo público que desempeñaban en los Entes Fiscalizables, para que presenten la documentación justificatoria y comprobatoria, así como que formulen las aclaraciones pertinentes a efecto de solventar debidamente las inconsistencias o irregularidades que se hayan detectado.
- E. Finalmente, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 57 de la Ley de Fiscalización y con base en las auditorías efectuadas, así como de los Pliegos de Observaciones que derivaron y de la solventación de los mismos presentada por las y los servidores públicos o personas responsables de los Entes Fiscalizables, en atención a la evaluación de la documentación e información justificativa y comprobatoria presentadas para el efecto, actas circunstanciadas, papeles de trabajo relativos y aclaraciones realizadas, el ORFIS determina y genera los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo correspondientes a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023.

La acción fiscalizadora que desarrolla el ORFIS tiene su fundamento jurídico en los siguientes ordenamientos:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo y 116, fracción II, sexto párrafo.
- **Ley de Coordinación Fiscal**, artículo 49, penúltimo párrafo.
- **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**, artículo 60.
- **Ley General de Responsabilidades Administrativas**.
- **Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción**.
- **Normas Internacionales de Auditoría**.
- **Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados**.
- **Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización**.
- **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículos 33, fracción XXIX y 67, fracción III.
- **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículo 18, fracciones XXIX y XXIX bis.
- **Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículos 1, 2, fracciones VIII, XII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXIV, XXVI y XXXV, 3, 7, 10, 12, 13, fracciones I, II, III, IV y V, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 83, 85, fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX, X, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXI, 86 y 90, fracciones I, II, V, VI, VII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XXIII, XXV y XXVI.
- **Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, vigente**.
- **Reglamento para el Registro, Habilitación, Contratación, Control y Evaluación de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría**, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 386 de fecha 25 de septiembre de 2020, artículos 3, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 37.
- **Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023**, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 090 de fecha 01 de marzo del 2024.
- **Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**.
- **Código de Ética del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, vigente**.
- **Código de Conducta del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, vigente**.
- **Acuerdo de Habilitación de Días Inhábiles del periodo comprendido del 06 de abril al 29 de septiembre de 2024, a efecto de desahogar todas y cada una de las diligencias que se originen con motivo del Procedimiento de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública de los Entes Fiscalizables correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023**, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 136 de fecha 3 de abril del 2024.



2. INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La auditoría practicada a la Cuenta Pública del Ente Fiscalizable fue seleccionada con base en los criterios establecidos en la normatividad institucional, utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023, considerando la naturaleza jurídica, presupuesto, análisis de riesgos y antecedentes de revisiones anteriores.

OBJETIVO

Fiscalizar las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables, en apoyo al H. Congreso del Estado, con el objeto de evaluar los resultados de su gestión financiera, comprobar si se han ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas, conforme al Procedimiento de Fiscalización Superior previsto por la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sujetándose a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

ALCANCE

La revisión realizada fue de alcance integral: financiera-presupuestal y técnica a la obra pública.

MUESTRA

Los porcentajes de las muestras de auditoría financiera y técnica a la obra pública fueron determinados con base en los índices de riesgo de cada Ente, los cuales están compuestos por el presupuesto ejecutado y tipo de riesgo en cada uno de los rubros a revisar. Dichos porcentajes se mencionan a continuación:

MUESTRA DE AUDITORÍA FINANCIERA

CONCEPTO	EGRESOS
Universo	\$609,771,719.20
Muestra Auditada	461,870,870.03
Representatividad de la muestra	75.74%

Fuente: Listado de Afectaciones Presupuestales (devengado) de enero a diciembre 2023.

Nota: La muestra auditable incluye todas las fuentes de financiamiento, excepto lo auditado por la ASF.

MUESTRA DE AUDITORÍA TÉCNICA

CONCEPTO	MONTO	No. DE OBRAS Y/O SERVICIOS
Obra Pública y Servicios Ejecutados	\$120,821,891.92	194
Muestra Auditada	86,042,785.08	61
Representatividad de la muestra	71.21%	31.44%

Fuente: Reportes de obras y acciones ejecutadas al 31 de diciembre de 2023.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Los procedimientos de auditoría se efectuaron con apego a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA'S), los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como en lo procedente conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y a las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023 y con base en pruebas y/o muestras selectivas de los rubros o partidas, obras y acciones realizadas, así como de los archivos que contienen evidencia de la justificación del gasto, ya sea en forma física y/o electrónica.

ORIGINAL ORFIS

3. GESTIÓN FINANCIERA

De conformidad con lo previsto por el artículo 2, fracción XIX de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, la Gestión Financiera, se define como: *“La actividad relacionada directamente con el ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública, la administración, captación, ministración, manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos públicos, y la ejecución de obra pública que realizan los Entes Fiscalizables; y, en general, de los recursos públicos que éstos utilicen para la ejecución de los planes y programas estatales y municipales aprobados, de conformidad con las leyes y demás disposiciones en la materia, en el periodo que corresponde a una Cuenta Pública”.*

3.1. Cumplimiento de Disposiciones

3.1.1. Observancia del Marco Jurídico

Durante el Procedimiento de Fiscalización Superior que llevó a cabo el ORFIS, se verificó el cumplimiento del marco jurídico aplicable al Ente Fiscalizable, mismo que se cita a continuación.

Disposiciones Federales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece, entre otras disposiciones, las bases generales para el Gobierno Federal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, que establecen los criterios generales de la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera, presupuestal y programática, así como su publicación.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, tiene por objeto establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de sujetos obligados.

- Ley General de Responsabilidades Administrativas, tiene por objeto distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que éstos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, tiene por objeto reglamentar los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tiene por objeto reglamentar las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza.
- Ley de Coordinación Fiscal, coordina el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, para establecer la participación y distribución de las aportaciones federales y los rubros en los que se aplicarán por cada tipo de Fondo, entre otras disposiciones.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas, quienes administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento, establecen las disposiciones aplicables a las personas físicas y morales, incluyendo los Entes Fiscalizables obligados al pago del impuesto sobre la renta por los ingresos que obtengan u operaciones que realicen y generen obligaciones tributarias.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento, establecen los elementos esenciales de tal impuesto, así como los lineamientos para su traslado y cuantificación. Asimismo, precisa las actividades que están gravadas para efectos del impuesto y los productos o actividades exentas.
- Ley del Seguro Social y su Reglamento, regulan las obligaciones de los Entes Fiscalizables en lo que respecta a la seguridad social de los trabajadores.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, regulan la administración de los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en materia de contrataciones de obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas.
- Código Fiscal de la Federación, establecen las principales obligaciones de los Entes Fiscalizables en materia tributaria.

- Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, dispone que el ejercicio, control y evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos, y en el propio Presupuesto de Egresos.

Disposiciones Estatales:

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respecto del ámbito estatal, establece las bases de organización política del Estado.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de la organización y funcionamiento de las Dependencias Centralizadas y Entidades Paraestatales.
- Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las normas, principios, bases, directrices de la organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática, para conducir el desarrollo sostenible y lograr el bienestar social; establecer las metodologías para la elaboración del Plan Veracruzano de Desarrollo y programas específicos; evaluar los resultados logrados en función de los objetivos, proyectos y metas que se establezcan en el Plan Veracruzano de Desarrollo y programas que de ellos deriven, y señalar las modalidades de coordinación y colaboración con los órdenes federal y municipal, entre otras disposiciones.
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto reglamentar lo dispuesto por los artículos 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, fracciones XXIX y XXX y 67 fracción III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como establecer las bases para la organización y el funcionamiento del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto reglamentar la aplicación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado de Veracruz, en lo relativo a la planeación, programación, adquisición, almacenaje, enajenación, baja y control de bienes muebles, así como la contratación de arrendamientos y servicios relacionados con ellos.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su Reglamento, tienen por objeto regular la planeación, programación, presupuestación, contratación, construcción, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición, gasto y control de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con ellas.

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado o de los municipios.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases, principios y procedimientos para tutelar y garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de los sujetos obligados.
- Ley de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer el régimen de prestaciones de los trabajadores de base y de confianza de la entidad.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer los principios y obligaciones que rigen la actuación de los servidores públicos; señalar los sujetos de responsabilidad en el servicio público; implantar las faltas administrativas graves y no graves de los servidores públicos, las sanciones aplicables a las mismas, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto; definir las sanciones por la comisión de faltas de particulares, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto; determinar los mecanismos para la prevención, corrección e investigación de responsabilidades administrativas, y crear las bases para que todo ente público establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público.
- Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular la aplicación de medidas de austeridad en la planeación, programación, presupuestación, ejecución y control del gasto gubernamental, como política pública en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, evaluación y transparencia de las acciones de gobierno y de los recursos públicos del Estado; la administración financiera y tributaria de la Hacienda Estatal; las normas que determinan cargas fiscales, así como las que se refieren a los sujetos, objeto, base, tasa y cuota o tarifa de las contribuciones estatales y aprovechamientos, incluyendo sus accesorios y las que se refieren a los productos; la administración de los recursos humanos, financieros y materiales; la integración de la cuenta pública estatal, y el manejo de la deuda pública estatal.
- Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2023, tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público estatal para el Ejercicio Fiscal 2023.

- Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2023, que establece los ingresos que se estimó percibirá el Estado en el Ejercicio Fiscal 2023 y que serán destinados a cubrir los gastos públicos.

EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO

De la revisión efectuada, se determinó incumplimiento de las disposiciones de carácter federal y/o estatal que dieron lugar a la formulación del Pliego de Observaciones correspondiente, señalándose en el presente Informe aquéllas que no fueron debidamente solventadas. Asimismo, por cuanto hace a los actos y procedimientos administrativos revisados, se determinaron las recomendaciones respectivas, como se señala en el apartado correspondiente.

ORIGINAL ORFIS

4. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO

4.1. Recursos Aplicados

A partir del contenido de la Cuenta Pública del ejercicio 2023, así como de la información contable, presupuestal y documental presentada por el Ente Fiscalizable, se efectuó el análisis de los recursos aplicados como parte de la revisión de la Gestión Financiera, en los conceptos que abajo se indican:

CONCEPTO	APROBADO	DEVENGADO
Servicios Personales	\$132,262,554.00	\$130,328,951.63
Materiales y Suministros	2,344,133.00	1,586,382.42
Servicios Generales	20,366,461.00	89,145,719.72
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	601,000.00	420,769,890.05
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	10,560,121.71
Inversión Pública	342,000,000.00	0.00
TOTAL DE EGRESOS	\$497,574,148.00	\$652,391,065.53

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 del Ente Fiscalizable.

ORIGINAL

5. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el ORFIS elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a las y los servidores públicos o personas responsables de su solventación, aun cuando se hubieran separado del cargo público, señalando que contaban con un plazo de 15 días hábiles para que presentaran dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

Concluido el plazo para presentar la documentación justificatoria y comprobatoria, así como las aclaraciones al Pliego de Observaciones, éstas fueron evaluadas en su contenido y alcance, determinándose el siguiente resultado:

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DETERMINADAS

ALCANCE	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
FINANCIERA PRESUPUESTAL	4	6
TÉCNICA A LA OBRA PÚBLICA	15	9
TOTAL	19	15

5.1. Observaciones y Recomendaciones

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

Observación Número: FP-023/2023/001 ADM

Derivado de la revisión de la información contable, se detectó que la Secretaría registró en “Cuentas de Orden Contables” cuarenta y seis cuentas bancarias que se encontraron vigentes al 31 de diciembre de 2023, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), éstas debieron ser incluidas en el género de “Activo” como parte del rubro de “Efectivo y Equivalentes”, mismas que se detallan a continuación:

No.	Número de Cuenta Bancaria	Institución Financiera	Fecha de Apertura	Tipo de Recurso que Administra	Registro Contable en Informe de Saldos	
					Código Contable	Cuenta
1	0117990170	Bancomer, S.A.	13/12/2021	Recursos Fiscales Estatales 2022	711410010150 (Valores en Custodia) 712410010150 (Custodia de Valores)	0117990170 SEDARPA Gasto Corriente 2022.
2	0118401691	Bancomer, S.A.	10/03/2022	Préstamos Quirografarios 2022	711410010159 (Valores en Custodia) 712410010159 (Custodia de Valores)	0118401691 SEDARPA Capacitación y Asesoría Técnica a Productores Agropecuarios (Extensionismo 2022).
3	0118401764	Bancomer, S.A.	10/03/2022	Préstamos Quirografarios 2022	711410010160 (Valores en Custodia) 712410010160 (Custodia de Valores)	0118401764 SEDARPA Apoyo al Fortalecimiento el Control de la Movilización Animal, Productos y Subproductos Pecuarios.
4	0118482977	Bancomer, S.A.	24/03/2022	Préstamos Quirografarios 2022	711410010161 (Valores en Custodia) 712410010161 (Custodia de Valores)	0118482977 SEDARPA Apoyo para el Equipamiento y Desarrollo de la Agroindustria Piloncillera.
5	0118483027	Bancomer, S.A.	24/03/2022	Préstamos Quirografarios 2022	711410010162 (Valores en Custodia) 712410010162 (Custodia de Valores)	0118483027 SEDARPA Desarrollo para la Agricultura Sustentable.
6	0118667861	Bancomer, S.A.	03/05/2022	Recursos Fiscales Estatales 2022	711410010164 (Valores en Custodia) 712410010164 (Custodia de Valores)	0118667861 SEDARPA Capacitación Técnica, Fomento, Equipamiento e Insumos para el Desarrollo de Sistemas Silvopastoriles, Traspatio y Actividad Apícola.

No.	Número de Cuenta Bancaria	Institución Financiera	Fecha de Apertura	Tipo de Recurso que Administra	Registro Contable en Informe de Saldos	
					Código Contable	Cuenta
7	0118718369	Bancomer, S.A.	16/05/2022	Recursos Fiscales Estatales 2022	711410010165 (Valores en Custodia) 712410010165 (Custodia de Valores)	0118718369 SEDARPA Apoyo para el Control Zoonosario en Materia de Tuberculosis Bovina, Brucelosis y Otras Enfermedades en Animales.
8	0118754217	Bancomer, S.A.	24/05/2022	Préstamos Quirografarios 2022	711410010166 (Valores en Custodia) 712410010166 (Custodia de Valores)	0118754217 SEDARPA Promotores del Desarrollo del Territorio Rural.
9	0118998736	Bancomer, S.A.	18/07/2022	Recursos Fiscales Estatales 2022	711410010167 (Valores en Custodia) 712410010167 (Custodia de Valores)	0118998736 SEDARPA Fomento a la Producción Pecuaria.
10	0119484876	Bancomer, S.A.	08/11/2022	Préstamos Quirografarios 2022	711410010171 (Valores en Custodia) 712410010171 (Custodia de Valores)	0119484876 SEDARPA Fomento para la Siembra de Hortalizas.
11	0119632158	Bancomer, S.A.	07/12/2022	Recursos Fiscales Estatales 2022	711410010173 (Valores en Custodia) 712410010173 (Custodia de Valores)	0119632158 Gasto Corriente 2023.
12	0119808922	Bancomer, S.A.	11/01/2023	Recursos Fiscales Estatales 2022	711410010174 (Valores en Custodia) 712410010174 (Custodia de Valores)	0119808922 SEDARPA Seguro Agrícola Catastrófico 2022 (SAC 2022).
13	0120032239	Bancomer, S.A.	21/02/2023	Recursos Fiscales Estatales 2022	711410010176 (Valores en Custodia) 712410010176 (Custodia de Valores)	0120032239 SEDARPA Capacitación y Asistencia Técnica a Productores (AS) Agropecuarios (AS) en Zonas Marginadas.
14	0120093238	Bancomer, S.A.	03/03/2023	Recursos Fiscales Estatales 2023	711410010177 (Valores en Custodia) 712410010177 (Custodia de Valores)	0120093238 SEDARPA Fomento a la Competitividad de los Productos Agroalimentarios.

No.	Número de Cuenta Bancaria	Institución Financiera	Fecha de Apertura	Tipo de Recurso que Administra	Registro Contable en Informe de Saldos	
					Código Contable	Cuenta
15	0120093297	Bancomer, S.A.	03/03/2023	Recursos Fiscales Estatales 2023	711410010178 (Valores en Custodia) 712410010178 (Custodia de Valores)	0120093297 SEDARPA Fomento a la Producción Pecuaria y Agregación de Valor.
16	0120102407	Bancomer, S.A.	07/03/2023	Recursos Fiscales Estatales 2023	711410010179 (Valores en Custodia) 712410010179 (Custodia de Valores)	0120102407 SEDARPA Apoyo al Fortalecimiento del Control de la Movilización Animal, Productos y Subproductos Pecuarios.
17	0120102466	Bancomer, S.A.	07/03/2023	Recursos Fiscales Estatales 2023	711410010180 (Valores en Custodia) 712410010180 (Custodia de Valores)	0120102466 SEDARPA Apoyo para el Control Zoonosario en Materia de Tuberculosis Bovina, Brucelosis y Otras Enfermedades en los Animales.
18	0120102504	Bancomer, S.A.	07/03/2023	Recursos Fiscales Estatales 2023	711410010181 (Valores en Custodia) 712410010181 (Custodia de Valores)	0120102504 SEDARPA Fomento a las Buenas Prácticas de Manejo en Unidades de Producción Acuícola y Pesquera.
19	0120115223	Bancomer, S.A.	09/03/2023	Recursos Fiscales Estatales 2023	711410010182 (Valores en Custodia) 712410010182 (Custodia de Valores)	0120115223 SEDARPA Fortalecimiento a la Producción de Unidades Pesqueras y Acuícolas.
20	0120107492	Bancomer, S.A.	08/03/2023	Recursos Fiscales Estatales 2023	711410010183 (Valores en Custodia) 712410010183 (Custodia de Valores)	0120107492 SEDARPA Servicios de Capacitación, Asesoría Técnica a Productores (AS) Agrícolas (Extensionismo 2023).

No.	Número de Cuenta Bancaria	Institución Financiera	Fecha de Apertura	Tipo de Recurso que Administra	Registro Contable en Informe de Saldos	
					Código Contable	Cuenta
21	0120138185	Bancomer, S.A.	14/03/2023	Recursos Fiscales Estatales 2023	711410010184 (Valores en Custodia) 712410010184 (Custodia de Valores)	0120138185 SEDARPA Impulso a la Promoción Comercial de Productos Agroalimentarios.
22	0120134430	Bancomer, S.A.	14/03/2023	Recursos Fiscales Estatales 2023	711410010185 (Valores en Custodia) 712410010185 (Custodia de Valores)	0120134430 SEDARPA Capacitación Técnica, Fomento, Equipamiento e Insumos Para el Desarrollo de Sistemas Silvopastoriles, Traspatio y Actividad Apícola.
23	0120333972	Bancomer, S.A.	02/05/2023	Recursos Fiscales Estatales 2023	711410010186 (Valores en Custodia) 712410010186 (Custodia de Valores)	0120333972 SEDARPA Apoyo para el Equipamiento y Desarrollo de la Agroindustria Piloncillera.
24	0120497096	Bancomer, S.A.	01/06/2023	Recursos Fiscales Estatales 2023	711410010187 (Valores en Custodia) 712410010187 (Custodia de Valores)	0120497096 SEDARPA Apoyo para la Adquisición de Maquinaria y Equipos Postcosecha.
25	0120497118	Bancomer, S.A.	01/06/2023	Recursos Fiscales Estatales 2023	711410010188 (Valores en Custodia) 712410010188 (Custodia de Valores)	0120497118 SEDARPA Apoyo para la Adquisición de Maquinaria, Equipos e Insumos Agrícolas.
26	0120582190	Bancomer, S.A.	20/06/2023	Recursos Fiscales Estatales 2023	711410010189 (Valores en Custodia) 712410010189 (Custodia de Valores)	0120582190 SEDARPA Aportación al Programa para la Inclusión Financiera de la Población Prioritaria (PROIF).

No.	Número de Cuenta Bancaria	Institución Financiera	Fecha de Apertura	Tipo de Recurso que Administra	Registro Contable en Informe de Saldos	
					Código Contable	Cuenta
27	0120812862	Bancomer, S.A.	03/08/2023	Recursos Fiscales Estatales 2023	711410010190 (Valores en Custodia) 712410010190 (Custodia de Valores)	0120812862 SEDARPA Apoyo para Sistemas de Riego Tecnificados.
28	0120828386	Bancomer, S.A.	08/08/2023	Recursos Fiscales Estatales 2023	711410010191 (Valores en Custodia) 712410010191 (Custodia de Valores)	0120828386 SEDARPA Acciones para Mitigar los Efectos de la Sequía en Unidades de Producción Pecuaria.
29	0121661094	Bancomer, S.A.	07/11/2023	Recursos Fiscales Estatales 2023	711410010193 (Valores en Custodia) 712410010193 (Custodia de Valores)	0121661094 SEDARPA Seguro Agrícola Catastrófico 2023 (SAC 2023).
30	14571019	Banamex, S.A.	21/02/2020	Recurso Estatal Directa	711410020069 (Valores en Custodia) 712410020069 (Custodia de Valores)	14571019 SEDARPA Seguro Catastrófico 2019_2020.
31	14571035	Banamex, S.A.	21/02/2020	Recurso Estatal por Administración Directa	711410020071 (Valores en Custodia) 712410020069 (Custodia de Valores)	14571035 Recursos Administraciones Pasadas.
32	14571094	Banamex, S.A.	15/12/2020	Recurso Estatal por Administración Directa	711410020072 (Valores en Custodia) 712410020072 (Custodia de Valores)	14571094 Seguro Agrícola Catastrófico 2020.
33	14571108	Banamex, S.A.	09/09/2021	Recurso Estatal por Administración Directa	711410020078 (Valores en Custodia) 712410020078 (Custodia de Valores)	14571108 SEDARPA Seguro Agrícola Catastrófico.
34	70134907396	Banamex, S.A.	09/06/2022	Recursos Fiscales Estatales 2022	711410020079 (Valores en Custodia) 712410020079 (Custodia de Valores)	70134907396 SEDARPA Programa Emergente Ayudas por Huracán Grace.
35	1042096590	Banorte, S.A.	05/12/2018	Recurso Estatal por Administración Directa	711410060327 (Valores en Custodia) 712410060327 (Custodia de Valores)	1042096590 SEDARPA Gasto Corriente.

No.	Número de Cuenta Bancaria	Institución Financiera	Fecha de Apertura	Tipo de Recurso que Administra	Registro Contable en Informe de Saldos	
					Código Contable	Cuenta
36	1067906496	Banorte, S.A.	28/05/2019	Recurso Estatal por Administración Directa	711410060369 (Valores en Custodia) 712410060369 (Custodia de Valores)	1067906496 Apoyo al Desarrollo Rural Sustentable 2019.
37	1075674295	Banorte, S.A.	03/07/2019	Recurso Estatal Directa	711410060378 (Valores en Custodia) 712410060378 (Custodia de Valores)	1075674295 Seguro Agrícola y Acuicola Catastrófico 2019.
38	1095925007	Banorte, S.A.	09/01/2020	Recurso Estatal por Administración Directa	711410060430 (Valores en Custodia) 712410060430 (Custodia de Valores)	1095925007 Gasto Corriente 2020.
39	1106784632	Banorte, S.A.	27/04/2020	Recurso Estatal por Administración Directa	711410060447 (Valores en Custodia) 712410060447 (Custodia de Valores)	1106784632 Bienestar y Desarrollo para la Autosuficiencia Alimentaria.
40	1120213754	Banorte, S.A.	28/07/2020	Recurso Estatal por Administración Directa	711410060452 (Valores en Custodia) 712410060452 (Custodia de Valores)	1120213754 Fortalecimiento Acuicola y Pesquero con Equipamiento e Insumos 2020.
41	1137256124	Banorte, S.A.	05/01/2021	Recurso Estatal por Administración Directa	711410060469 (Valores en Custodia) 712410060469 (Custodia de Valores)	1137256124 SEDARPA Gasto Corriente.
42	1142127330	Banorte, S.A.	12/02/2021	Recurso Estatal por Administración Directa	711410060493 (Valores en Custodia) 712410060493 (Custodia de Valores)	1142127330 SEDARPA Programa de Bienestar y Desarrollo para la Autosuficiencia Alimentaria 2020.
43	1147932418	Banorte, S.A.	08/04/2021	Recurso Estatal por Administración Directa	711410060499 (Valores en Custodia) 712410060499 (Custodia de Valores)	1147932418 SEDARPA Programa Apoyo al Fortalecimiento de Control de la Movilización Animal, Productores y Subproductos Pecuarios en el Estado

No.	Número de Cuenta Bancaria	Institución Financiera	Fecha de Apertura	Tipo de Recurso que Administra	Registro Contable en Informe de Saldos	
					Código Contable	Cuenta
						de Veracruz de Ignacio de la Llave 2021.
44	1151584805	Banorte, S.A.	14/05/2021	Recurso Estatal por Administración Directa	711410060505 (Valores en Custodia) 712410060505 (Custodia de Valores)	1151584805 SEDARPA Apoyo para la Adquisición de Especies Menores e Insumos para la Reactivación del Traspatio en Localidades de Muy Alta Marginación del Estado 2021.
45	1151578484	Banorte, S.A.	14/05/2021	Recurso Estatal por Administración Directa	711410060507 (Valores en Custodia) 712410060507 (Custodia de Valores)	1151578484 SEDARPA Capacitación Técnica, Equipamiento e Insumos para el Desarrollo de Sistema Silvopastoriles en el Estado 2021.
46	1160921055	Banorte, S.A.	13/08/2021	Recurso Estatal por Administración Directa	711410060510 (Valores en Custodia) 712410060510 (Custodia de Valores)	1160921055 Apoyo a Las Unidades Productivas Agropecuarias.

* Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente del documento fuente.

** Definición de las cuentas de acuerdo con lo previsto por el Capítulo III "Plan de Cuentas" del Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC):

"1 ACTIVO: Recursos controlados por un ente público, identificados, cuantificados en términos monetarios y de los que se esperan, beneficios económicos y sociales futuros, derivados de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicho ente público." (Sic)

"1.1.1 Efectivo y Equivalentes: Recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor." (Sic)

Asimismo, la Secretaría proporcionó el documento denominado "Listado de los Contratos de las Cuentas Bancarias Utilizadas durante el ejercicio 2023", del cual se identificó que una cuenta bancaria no fue registrada y/o revelada en el "Informe de Saldos" al 31 de diciembre de 2023, ni se proporcionó evidencia de su cancelación, como se detalla a continuación:

Fecha de Apertura	Número de Cuenta	Nombre Institución Bancaria	Tipo de Recursos Financieros que Recibe	Concepto
12/07/2018	1022582312	Banorte, S.A.	Recurso Estatal por Administración Directa	Seguro Agrícola Catastrófico 2018

* Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente del documento fuente.

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de acuerdo con lo previsto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin embargo, no fue suficiente para solventar la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las y los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 1, primer párrafo, 2, 16, 17, 19, fracciones I y II, 33, 37, primer párrafo y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 257, 258, fracciones I, II y V y último párrafo y 265 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en los Capítulos III “Plan de Cuentas”, IV “Instructivos de Manejo de Cuentas” y VI “Guías Contabilizadoras” del Manual de Contabilidad Gubernamental, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010, últimas reformas publicadas el 9 de diciembre de 2021 y 9 de agosto de 2023, respectivamente.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Observación Número: FP-023/2023/002 ADM
--

Derivado de la política contable a nivel central para el registro y presentación de las cuentas de balance, la Secretaría no registró ni presentó durante el ejercicio 2023 en el “Informe de Saldos”, los “Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes” por concepto de cuentas por cobrar por presupuesto asignado pendiente de ministración o pago, ni las cuentas de “Pasivo Circulante y No Circulante” por las contribuciones federales y estatales, proveedores y prestadores de servicios por concepto de adquisición de bienes y servicios.

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de acuerdo con lo previsto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin embargo, no fue suficiente para solventar la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las y los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 1, primer párrafo, 2, 16, 17 y 19, fracciones I y II, 33, 34, 37, primer párrafo, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 257, 258, fracciones I, II, III, IV y V y último párrafo y 265 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en los Capítulos III “Plan de Cuentas”, IV “Instructivos de Manejo de Cuentas” y VI “Guías Contabilizadoras” del Manual de Contabilidad Gubernamental, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010, últimas reformas publicadas el 9 de diciembre de 2021 y 9 de agosto de 2023, respectivamente.

DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

Observación Número: FP-023/2023/003 ADM

Derivado de la revisión del rubro de “Derechos a Recibir Bienes o Servicios”, respecto de la cuenta “Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo”, por concepto de anticipos otorgados a contratistas por obras públicas, se detectó que presenta un saldo al 31 de diciembre de 2023 por un importe de \$74,603,820.89, como hecho posterior al mes de marzo de 2024, proporcionó evidencia documental de la amortización, recuperación y/o depuración realizada por un importe de \$27,245,354.46, resultando un importe de \$47,358,466.43, no obstante, aun cuando la Secretaría presentó evidencia de las acciones realizadas, continúan importes pendientes de amortizar, recuperar y/o depurar, como se detalla a continuación:

Número de la Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Importes Generados en Ejercicios Anteriores	Importes Generados en el Ejercicio 2023	Saldo al 31 de Diciembre de 2023	Importe Recuperado en Hecho Posterior durante el mes de Marzo de 2024	Importes Pendientes de Amortizar, Recuperar y/o Depurar del saldo al 31 de Diciembre de 2023
1-1-3-4-1001-0000	Anticipos a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo.	\$43,794,314.43	\$27,245,354.46	\$71,039,668.89	\$27,245,354.46	\$43,794,314.43
1-1-3-4-1002-0000	Anticipos a Contratistas Obra Pública Ejercicios Anteriores (ODDE).	3,564,152.00	0.00	3,564,152.00	0.00	3,564,152.00
Total		\$47,358,466.43	\$27,245,354.46	\$74,603,820.89	\$27,245,354.46	\$47,358,466.43

*Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente del documento fuente.

El saldo generado en el ejercicio en revisión y recuperado en hecho posterior durante el mes de marzo de 2024 de la cuenta contable 1-1-3-4-1001-0000 “Anticipos a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo” por \$27,245,354.46, corresponde a la Fuente de Financiamiento 2500923 “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF 2023)”, incluido en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 de la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

En el “Reporte de la Integración de Saldos de los Anticipos” presentado por la Secretaría, manifiesta que existe una diferencia entre el Informe de Saldos al 31 de diciembre de 2023 y la “Integración del Saldo de Anticipos al Cierre del Ejercicio por Fuente Financiamiento” por un importe de \$1,289,897.43, la cual corresponde a reintegros de las obras número 00132019000016 “Mejoramiento y Suministro de Riego Técnico en la Localidad de Loma Larga, Municipio de Jalacingo (Terminación) por \$646,877.97 y “Gasto de Supervisión” por \$17,219.46, y la obra número 00132020000164 “Rehabilitación de Camino Sacacosechas de la Localidad de Chicomoceloc y Capultitla del Municipio de Magdalena” por \$625,800.00.

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de acuerdo con lo previsto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin embargo, no fue suficiente para solventar la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las y los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 143 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 fracciones XI y XXV del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 89 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 35 segundo, tercero y cuarto párrafo de los Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública, publicados en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 33 de fecha 31 de enero de 2011.

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Observación Número: FP-023/2023/005 ADM

Derivado de la revisión de la información contable y de ejecución presupuestal de la Secretaría, se detectó que el “Informe de Saldos” durante el ejercicio 2023 no presentó las cuentas contables respecto del género de “Ingresos y Otros Beneficios”, por consiguiente, no revela los ingresos por el subsidio asignado para los gastos de operación y gastos de capital previsto por el artículo 26 del Decreto Número 461 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2023, los cuales debieron ser revelados y presentados de conformidad con lo establecido en el Plan de Cuentas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), específicamente, en el rubro de “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones”, como detalle de la cuenta 4.2.2.1 “Transferencias y Asignaciones”.

*Definición de las cuentas de acuerdo con lo previsto por el Capítulo III "Plan de Cuentas" del Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC):

"4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS: Representa el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, y otros ingresos y beneficios." (Sic)

"4.2.2.1 Transferencias y Asignaciones: Importe de los ingresos que reciben los entes públicos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones." (Sic)

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de acuerdo con lo previsto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin embargo, no fue suficiente para solventar la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las y los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 1, primer párrafo, 2, 16, 17, 19, fracciones I y II, 33, 34, 37, primer párrafo, 38, fracción II, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 186, fracción XI, 257, 258, fracciones I, II y IV y último párrafo, 261, 265 y 268 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en el Clasificador por Rubro de Ingresos, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2009, última reforma publicada el 9 de agosto de 2023, y en los Capítulos III "Plan de Cuentas", IV "Instructivos de Manejo de Cuentas" y VI "Guías Contabilizadoras" del Manual de Contabilidad Gubernamental, emitidos por el CONAC, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010, últimas reformas publicadas el 9 de diciembre de 2021 y 9 de agosto de 2023, respectivamente.

TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 4

RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

Recomendación Número: RP-023/2023/001

Realizar las acciones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) a fin de que la Secretaría genere información financiera, programática, presupuestaria, informes de saldos y notas a los informes de saldos a través de un sistema contable armonizado, que disponga de las actualizaciones que permitan un adecuado control de sus operaciones de acuerdo con lo que establece el marco normativo en materia de contabilidad gubernamental.

Recomendación Número: RP-023/2023/002

Es conveniente señalar a los Entes Fiscalizables que ningún impuesto a las remuneraciones personales es subsidiable, en virtud de que la porción subsidiada se transforma nuevamente en un ingreso acumulable que aumenta la base gravable, generando un círculo impositivo infinito; por lo que se recomienda no caer en este tipo de prácticas, toda vez que contravienen las disposiciones fiscales establecidas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, con excepción de algún caso en que por acuerdo específico con el Servicio de Administración Tributaria (SAT) existiera un convenio que permitiera esta aplicación.

Recomendación Número: RP-023/2023/003

Implementar medidas de control interno para cumplir en tiempo y forma con el entero de las contribuciones federales y estatales, establecidas en la normatividad aplicable, con el fin de evitar actualizaciones, recargos y/o multas por el pago en forma extemporánea de las mismas y, se recabe copia de los documentos en que conste la declaración y el pago de las mismas.

Recomendación Número: RP-023/2023/004

Continuar con las acciones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Planeación a fin de solicitar los criterios que permitan el cumplimiento del artículo 30 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto del registro contable acumulado de las depreciaciones, deterioros y/o amortizaciones correspondientes de Bienes e Intangibles, de acuerdo con las “Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales)”, “Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio” y a los “Parámetros de Estimación de Vida Útil”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Recomendación Número: RP-023/2023/005

Implementar los procesos necesarios entre las áreas competentes de la Secretaría para llevar a cabo la actualización del Manual General de Organización de la Secretaría con la finalidad de apegarse a la estructura orgánica autorizada de acuerdo con el Reglamento Interior.

Recomendación Número: RP-023/2023/006

Implementar medidas de control interno entre las áreas competentes de la Secretaría para que los expedientes de las erogaciones del Capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” contengan la documentación comprobatoria suficiente que respalde la ejecución de los Programas y Proyectos Prioritarios Agrícolas, Ganaderos, Silvícolas y Pesqueros.

TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 6

OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA

La legitimidad y eficacia de los documentos determinan su fortaleza jurídica, por lo que, de conformidad con los preceptos jurídicos aplicables, sólo se consideran como documentos válidos aquéllos que son originales y que fueron puestos a disposición de este Ente Fiscalizador sin carácter devolutivo, o bien, aquéllos proporcionados en copia debidamente certificada emitida por la o el servidor público que cuente con dicha atribución, de acuerdo con el marco normativo que le sea aplicable al Ente Fiscalizable.

Observación Número: TP-023/2023/001 DAÑ	Obra Número: 00132022000024 Contrato Número: FISE_2022_00132022000024_A.D.
Descripción de la Obra: Construcción y equipamiento de infraestructura apícola: sala de extracción de miel en la localidad de Manuel Almanza (Rancho Nuevo) del municipio de Álamo Temapache.	Monto pagado: \$2,089,892.16 Monto contratado: \$2,985,560.23
Modalidad ejecución: Contrato	Fecha de inicio: 03/09/2022
Tipo de adjudicación: Adjudicación Directa	Fecha de término: 31/12/2022 Fecha de término convenida: 02/02/2023

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la construcción y equipamiento de infraestructura apícola: sala de extracción de miel en la localidad de Manuel Almanza (Rancho Nuevo) del Municipio de Álamo Temapache, Ver.; el desarrollo del proyecto considera las partidas de albañilería y acabados, instalación eléctrica, hidrosanitaria, cancelería, herrería, cubierta, obra exterior, equipamiento y de media tensión, entre otros trabajos complementarios.

La comprobación del gasto efectuado en el Ejercicio Fiscal 2023 corresponde al pago de la estimación 1 normal y 2 finiquito por un Monto de \$2,089,892.16 (Dos millones ochenta y nueve mil ochocientos noventa y dos pesos 16/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., existiendo un monto de referencia de \$895,668.07 (Ochocientos noventa y cinco mil seiscientos sesenta y ocho pesos 07/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., correspondiente al pago del anticipo en el Ejercicio Fiscal 2022, resultando un monto acumulado de \$2,985,560.23 (Dos millones novecientos ochenta y cinco mil quinientos sesenta pesos 23/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., reconocido en el finiquito de obra.

DE LA REVISIÓN DE LA OBRA:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario se detectó que presentaron el convenio modificatorio en plazo, el finiquito de obra, el Acta de Entrega-Recepción al Comité Pro-Obras y la Garantía de vicios ocultos; sin embargo, se identificó que el contrato de obra, en su cláusula Sexta contraviene los parámetros establecidos para la obtención del monto de la garantía de vicios ocultos conforme a lo previsto por el artículo 68, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 112, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023.

B. REVISIÓN FÍSICA

Como parte del procedimiento de auditoría, la Responsable Técnica y el Auditor Técnico de la Prestadora de Servicios Profesionales de Auditoría Arq. Claudia Patricia Leo Rivera, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría RAT-1-CP2023-011, se constituyeron en el sitio de la obra el día 20 de junio de 2024, en conjunto con el Subcoordinador de Infraestructura y Supervisión de Obra, representante del Ente ampliamente facultado mediante oficio SD/0113/2024, en las coordenadas de localización 20.8881978 latitud norte, -97.8395585 longitud oeste, en la localidad de Manuel Almanza (Rancho Nuevo), en el Municipio de Álamo Temapache, Ver., con el finiquito y el plano actualizado de obra terminada, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y comprobar la situación física de la obra, con el apoyo del equipo técnico: dispositivo móvil, distanciómetro, flexómetro, encontrándola a la vista SIN TERMINAR, toda vez que se detectó que faltan por ejecutar trabajos referentes a *“Tramites pagos y permisos ante la Unidad Verificadora...”*; *asimismo*, la obra no cuenta con energía eléctrica ni con la evidencia de los trámites ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE), por lo que no se cuenta con las condiciones necesarias para brindar el servicio, hecho asentado en el Acta Circunstanciada de la visita; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 67 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 109 fracciones I, VI, X y XIV y 112 fracciones V, VI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 14 de las

Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023.

Así mismo, no se encontró evidencia de la colocación de una placa informativa con la que hagan del conocimiento de la población la conclusión de una obra realizada parcial o totalmente con recursos de la fuente de financiamiento; en el periodo de solventación proporcionaron una fotografía a color, como evidencia de la colocación de la placa, sin embargo, no corresponde a la obra, por lo que no justifica el señalamiento; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los Lineamientos de Operación de la Fuente de Financiamiento del ejercicio 2022.

En el periodo de solventación el Ente Fiscalizable proporcionó información consistente en un Acta Circunstanciada con la intervención de dos participantes, anexando números generadores, croquis de ubicación con medidas y reporte fotográfico a color; sin embargo, no se considera evidencia suficiente e idónea, toda vez que no se identificaron áreas nuevas o diferentes a las verificadas en el periodo de comprobación; por lo que justifica parcialmente los conceptos observados, prevaleciendo el señalamiento.

Derivado de lo anterior como resultado de las medidas obtenidas en la revisión física y de la documentación aportada en el periodo de solventación, se detectaron trabajos no ejecutados referentes a “Aplanado fino en muros...”, “Banqueta de 8 cms...”, y “Tramites pagos y permisos ante la unidad verificadora...”; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 109 fracciones I, VI, IX y XIV y 112 fracciones VI, XI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023, resultando un presunto daño patrimonial en los volúmenes de obra que se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
Albañilería y acabados						
Aplanado fino en muro y losas, con mortero cemento-arena 1:5, espesor de 2.5 cm a cualquier altura, incluye: dosificación y mezcla manual de materiales, andamios, acarreo, mano de	M2	822.22	759.32	62.90	\$213.36	\$13,420.34

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. (SIC)						
Obra exterior						
Banqueta de 8cms de espesor con ancho de 0.60m promedio de concreto hecho en obra de F'c= 150 kg/cm2 hecho en obra, acabado escobillado, rematado de aristas con volteador, incluye: fabricación, colocación, materiales, mano de obra, herramienta, acarreo hasta el sitio de trabajo, limpieza del área y todo lo necesario para su correcta ejecución (P.U.O.T.) (SIC)	M2	89.33	83.79	5.54	\$310.59	\$1,720.67
Media Tensión						
Tramites pagos y permisos ante unidad verificadora. Incluye: revisión de proyecto en media y baja tensión, resistencia de aisladores a conductores en baja tensión, prueba de resistencia a electrodos artificiales, aprobación de proyecto, aplicación a una carga combinada de alumbrado y fuerza segun planos, incluye: hoja de aprobación de verificación. (SIC)	TRE	1.00	0.00	1.00	\$22,293.69	\$22,293.69
SUBTOTAL						\$37,434.70
IVA						\$5,989.55
TOTAL						\$43,424.25

*Nota: La descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

Asimismo, respecto del incumplimiento en el periodo de ejecución de acuerdo con las fechas documentadas de inicio y término contractuales, el Ente Fiscalizable no presentó evidencia de la recuperación de las penas convencionales que no fueron aplicadas; lo anterior, se determina con los 504 días de incumplimiento del periodo de ejecución, considerando el monto faltante por ejecutar y los parámetros establecidos en el marco normativo, tomando en cuenta que no debe rebasar el monto de la fianza de cumplimiento, lo que resulta en un monto de la pena convencional de \$220,192.76 (Doscientos

veinte mil ciento noventa y dos pesos 76/100 M.N.). Dicha pena convencional está calculada a la fecha de la verificación realizada, por lo que deberá actualizarse a la fecha en que se haga efectiva y se ponga a disposición del Ente Fiscalizable; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 63 párrafo tercero y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 72, 73 y 74 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023.

Por lo anteriormente descrito, se identificó que la obra no está brindando el servicio conforme a los objetivos del programa, por lo que no está otorgando el beneficio programado a la población objetivo de la fuente de financiamiento; derivado de lo anterior, se observa un presunto daño patrimonial de \$2,089,892.16 (Dos millones ochenta y nueve mil ochocientos noventa y dos pesos 16/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., además de un Monto de referencia de \$895,668.07 (Ochocientos noventa y cinco mil seiscientos sesenta y ocho pesos 07/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., que en conjunto conforman el valor total de la obra por un monto de \$2,985,560.23 (Dos millones novecientos ochenta y cinco mil quinientos sesenta pesos 23/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 70 y 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023.

C. HALLAZGOS FINALES

Derivado de lo anterior, por OBRA SIN TERMINAR, así como por no encontrarse brindando el beneficio programado a la población objetivo de la fuente de financiamiento, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$2,089,892.16 (Dos millones ochenta y nueve mil ochocientos noventa y dos pesos 16/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A., además de un monto de referencia de \$895,668.07 (Ochocientos noventa y cinco mil seiscientos sesenta y ocho pesos 07/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., que en conjunto conforma el valor total de la obra por un monto de \$2,985,560.23 (Dos millones novecientos ochenta y cinco mil quinientos sesenta pesos 23/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.; adicionalmente a lo anterior, por pago en exceso por volúmenes no ejecutados y penas convencionales se observa un monto de \$263,617.01 (Doscientos sesenta y tres mil seiscientos diecisiete pesos 01/100 M.N.), incluyendo el I.V.A. significando que dicha cantidad no implica una adición al presunto daño patrimonial observado, sino que comprende exclusivamente lo señalado por volúmenes no ejecutados y penas convencionales.

Observación Número: TP-023/2023/002 DAÑ	Obra Número: 00132022000025 Contrato Número: FISE_2022_00132022000025_A.D.
Descripción de la Obra: Construcción y equipamiento de infraestructura apícola: sala de extracción de miel en la localidad de Mesón Molino del Municipio de Álamo Temapache	Monto pagado: \$2,088,562.84 Monto contratado: \$2,983,661.20
Modalidad ejecución: Contrato	Fecha de inicio: 03/09/2022
Tipo de adjudicación: Adjudicación Directa	Fecha de término: 31/12/2022 Fecha de término convenida: 02/02/2023

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la construcción y equipamiento de infraestructura apícola: sala de extracción de miel en la localidad de Mesón Molino del Municipio de Álamo Temapache, Ver.; el desarrollo del proyecto considera una sala de extracción de miel e incluye, dentro de sus preliminares, el trazo y nivelación de terreno, así como el suministro, tendido y compactación de material cementante; también abarca trabajos de albañilería y acabados como plantillas de concreto, cadenas de desplante, losa de cimentación y losa plana en estructura, forjado de canalón, castillos, hechura de chaflán, muros de block con aplanado fino, emboquillados, piso cerámico, azulejo y pintura vinílica en interiores y exteriores; asimismo, considera la instalación eléctrica e hidrosanitaria, suministro y colocación de cancelería y herrería, habilitado y montaje de cubierta y disposición de equipo especial, entre otros trabajos complementarios.

La comprobación del gasto efectuado en el Ejercicio Fiscal 2023 corresponde al pago de las estimaciones 1 y 2 finiquito por un Monto de \$2,088,562.84 (Dos millones ochenta y ocho mil quinientos sesenta y dos pesos 84/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., existiendo un Monto de Referencia de \$895,098.36 (Ochocientos noventa y cinco mil noventa y ocho pesos 36/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., correspondiente al pago del anticipo en el Ejercicio Fiscal 2022, resultando un monto acumulado de \$2,983,661.20 (Dos millones novecientos ochenta y tres mil seiscientos sesenta y un pesos 20/100 M.N.), incluyendo el I.V.A. reconocido en el finiquito de obra.

DE LA REVISIÓN DE LA OBRA:**A. REVISIÓN DOCUMENTAL**

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario se detectó que presentaron el dictamen de excepción a la licitación, el presupuesto contratado y el convenio modificatorio en plazo; en el periodo de solventación aportaron el finiquito de obra debidamente requisitado, sin embargo, no proporcionaron el registro de alta de la obra ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) ni los planos actualizados de obra terminada; asimismo, se identificó que el proyecto ejecutivo carece del estudio de mecánica de suelos y los croquis de ubicación de los volúmenes de obra; el programa de ejecución de obra contratado no indica el periodo de elaboración por concepto; el contrato de obra en su Cláusula Sexta contraviene los parámetros establecidos para la obtención del monto de la garantía de vicios ocultos conforme a lo previsto por el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; las estimaciones de obra carecen de los croquis de volúmenes de obra ejecutada y la Garantía de Vicios Ocultos muestra en su comprobante digital una vigencia de 24 meses, sin embargo, la compulsada presenta un plazo de 15 meses; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 112, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023.

B. REVISIÓN FÍSICA

Como parte del procedimiento de auditoría, la Responsable Técnica y el Auditor Técnico de la Prestadora de Servicios Profesionales de Auditoría Arq. Claudia Patricia Leo Rivera, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría RAT-1-CP2023-011, se constituyeron en el sitio de la obra el día 20 de junio de 2024, en conjunto con el Subcoordinador de Infraestructura y Supervisión de Obra, representante del Ente ampliamente facultado mediante oficio SD/0113//2024, en las coordenadas de localización 20.9492694 latitud norte, -97.6227391 longitud oeste, en la localidad de Mesón Molino, en el Municipio de Álamo Temapache, Ver., con el contrato, el finiquito y los planos con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y comprobar la situación física de la obra, con el apoyo del equipo técnico: cinta métrica, dispositivo móvil, flexómetro y odómetro, encontrándola a la vista SIN TERMINAR, toda vez que no se cuenta con evidencia de los trámites para la contratación ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE) por parte del Comité Pro-Obra, además, se detectó que faltan por ejecutar los trabajos referentes al suministro e instalación de la recuperadora de cera y del termómetro para dosificadora; incumpliendo

presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 67 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 109 fracciones I, VI, X y XIV y 112 fracciones V, VI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023.

Así mismo, no se encontró evidencia de la colocación de una placa informativa con la que hagan del conocimiento de la población la conclusión de una obra realizada parcial o totalmente con recursos de la fuente de financiamiento; en el periodo de solventación aportaron evidencia fotográfica de la existencia de una placa informativa en el sitio de la obra; sin embargo, la toma es ilegible por lo que no se puede constatar que la placa cumpla con la totalidad de los datos requeridos; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los Lineamientos de Operación de la Fuente de Financiamiento del ejercicio 2022.

En el periodo de solventación el Ente Fiscalizable proporcionó información consistente en un Acta Circunstanciada con la intervención de dos participantes, anexando números generadores, croquis de ubicación con medidas y un reporte fotográfico a color; sin embargo, no se considera evidencia suficiente e idónea, toda vez que las fotografías son tomas cerradas y no se identificaron áreas nuevas o diferentes a las verificadas en el periodo de comprobación; por lo que no justifica el señalamiento.

Derivado de lo anterior como resultado de las medidas obtenidas en la revisión física y de la documentación aportada en el periodo de solventación, se ratifican los trabajos no ejecutados referentes a *“Suministro, habilitado, montaje y nivelación de larguero...”*, *“Suministro, flete y colocación de cubierta Multypanel...”*, *“Suministro e instalación de dosificadora...”*, *“Suministro e instalación de recuperadora de cera...”* y *“Trámites pagos y permisos ante unidad verificadora...”*; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 109 fracciones I, VI, IX y XIV y 112 fracciones VI, XI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023; resultando un presunto daño patrimonial en los volúmenes de obra que se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
Cubierta						
Suministro, habilitado, montaje y nivelación de larguero tipo L-1 con lámina calibre 14 de 203 x 76 x 19 mm en estructura de cubierta, incluye: soldadura, preparación de la superficie y primario rojo. (SIC)	KG	890.89	790.48	100.41	\$115.23	\$11,570.24
Suministro y colocación de cubierta Multypanel con poliuretano y lámina galvanizada prepintada a fuego dos caras cal. 26 de 2" de espesor. Incluye: suministro y colocación de material, tapajuntas y caballete, colocación de pernos para cubierta, acarreo hasta el sitio de su colocación en obra, elevaciones, colocación de andamios a diferentes alturas, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. (P.U.O.T.) (SIC)	M2	239.76	222.52	17.24	\$1,705.46	\$29,402.13
Equipamiento						
Suministro e instalación de dosificadora cap. 300 kg. rango de dosificación de 500 a 700 kg. Fabricado 100% en acero inoxidable tipo 304 grado alimenticio. Incluye: carretilla de maroma para transportar barriles, descristalizador tipo campana, contenedor de miel con temperatura controlada, bomba de impelente flexible, filtro de columna lavable, termo envasador cap. 300 kg con temperatura controlada, mesa de trabajo con base de llenado ajustable, báscula de acero inoxidable, manguera sanitaria, conexiones de acero	PZA	1.00	0.00	1.00	\$153,163.62	\$153,163.62

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
inoxidable. Incluye: suministro de tornillería de 3" x 5/16" y tuercas hexagonales grado alimenticio, todo lo necesario para su correcta instalación. P.U.O.T. (SIC)						
Suministro e instalación de recuperadora de cera fabricada en acero inoxidable T.304 grado alimenticio equipada con doble fondo y quemador para gas, capacidad de 36 alza jumbo y 26 de cámara de cría jumbo. Incluye: suministro de tornillería de 3" x 5/16 y tuercas hexagonales grado alimenticio, todo lo necesario para su correcta instalación. P.U.O.T (SIC)	PZA	1.00	0.00	1.00	\$62,322.27	\$62,322.27
Trámites pagos y permisos ante unidad verificadora, incluye: revisión de proyecto en media y baja tensión, resistencia de aisladores a conductores en baja tensión, prueba de resistencia a electrodos artificiales, aprobación de proyecto, aplicado a una carga combinada de: alumbrado y fuerza según planos, incluye hoja de aprobación de verificación. (SIC)	TRE	1.00	0.00	1.00	\$25,458.30	\$25,458.30
SUBTOTAL						\$281,916.56
IVA						\$45,106.65
TOTAL						\$327,023.21

*Nota: La descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

Por lo mencionado anteriormente, existe incumplimiento en el periodo de ejecución de acuerdo con las fechas documentadas de inicio y término contractuales, generando penas convencionales que no han sido aplicadas; lo anterior, se determina con los 504 días de incumplimiento del periodo de ejecución, considerando el monto faltante por ejecutar y los parámetros establecidos en el marco normativo,

tomando en cuenta que no debe rebasar el monto de la fianza de cumplimiento, lo que resulta en un monto de la pena convencional de \$298,366.12 (Doscientos noventa y ocho mil trescientos sesenta y seis pesos 12/100 M.N.). Dicha pena convencional está calculada a la fecha de la verificación realizada, por lo que deberá actualizarse a la fecha en que se haga efectiva y se ponga a disposición del Ente Fiscalizable; incumpliendo con presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 63 párrafo tercero y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 72, 73 y 74 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023.

Por lo anteriormente descrito, se identificó que la obra no está brindando el servicio conforme a los objetivos del programa, por lo que no está otorgando el beneficio programado a la población objetivo de la fuente de financiamiento; derivado de lo anterior, se observa un presunto daño patrimonial de \$2,088,562.84 (Dos millones ochenta y ocho mil quinientos sesenta y dos pesos 84/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., además de un monto de referencia de \$895,098.36 (Ochocientos noventa y cinco mil noventa y ocho pesos 36/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., que en conjunto conforman el valor total de la obra por un monto de \$2,983,661.20 (Dos millones novecientos ochenta y tres mil seiscientos sesenta y un pesos 20/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 70 y 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023.

C. HALLAZGOS FINALES

Derivado de lo anterior, por OBRA SIN TERMINAR, así como por no encontrarse brindando el beneficio programado a la población objetivo de la fuente de financiamiento, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$2,088,562.84 (Dos millones ochenta y ocho mil quinientos sesenta y dos pesos 84/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A., además de un monto de referencia de \$895,098.36 (Ochocientos noventa y cinco mil noventa y ocho pesos 36/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., que en conjunto conforma el valor total de la obra por un monto de \$2,983,661.20 (Dos millones novecientos ochenta y tres mil seiscientos sesenta y un pesos 20/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.; adicional a lo anterior, por pago en exceso por volúmenes no ejecutados y penas convencionales, se observó un monto de \$625,389.33 (Seiscientos veinticinco mil trescientos ochenta y nueve pesos 33/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., significando que dicha cantidad no implica una adición al presunto daño patrimonial observado, sino que comprende exclusivamente a lo señalado por volúmenes no ejecutados y penas convencionales.

Observación Número: TP-023/2023/003 DAÑ	Obra Número: 00132022000026 Contrato Número: FISE_2022_00132022000026_L.P. BIS
Descripción de la Obra: Construcción y equipamiento de infraestructura apícola: sala de extracción de miel en la localidad de Hermenegildo Galeana del Municipio de Álamo Temapache	Monto pagado: \$2,069,561.69 Monto contratado: \$2,956,516.70
Modalidad ejecución: Contrato	Fecha de inicio: 26/08/2022
Tipo de adjudicación: Licitación Pública	Fecha de término: 23/12/2022 Fecha de término convenida: 26/01/2023

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la construcción y equipamiento de infraestructura apícola: sala de extracción de miel en la localidad de Hermenegildo Galeana del Municipio de Álamo Temapache, Ver.; el desarrollo del proyecto considera las partidas de albañilería y acabados, instalación eléctrica, hidrosanitaria, cancelería, herrería, cubierta, obra exterior, equipamiento y de media tensión, entre otros trabajos complementarios.

La comprobación del gasto efectuado en el Ejercicio Fiscal 2023 corresponde al pago de la estimación 1 normal y 2 finiquito por un Monto de \$2,069,561.69 (Dos millones sesenta y nueve mil quinientos sesenta y un pesos 69/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., existiendo un monto de referencia de \$886,955.01 (Ochocientos ochenta y seis mil novecientos cincuenta y cinco pesos 01/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., correspondiente al pago del anticipo en el Ejercicio Fiscal 2022, resultando un monto acumulado de \$2,956,516.70 (Dos millones novecientos cincuenta y seis mil quinientos dieciséis pesos 70/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., reconocido en el finiquito de obra.

DE LA REVISIÓN DE LA OBRA:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario se detectó que presentaron el convenio modificatorio en plazo, el finiquito de obra y la Garantía de Vicios Ocultos; sin embargo, se identificó que el proyecto ejecutivo no contó con el estudio de mecánica de suelos ni con los croquis de ubicación de los volúmenes de obra; el registro de alta de la obra ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se presentó de manera extemporánea al periodo de ejecución de los trabajos, el programa de ejecución de obra contratado no cuenta con el periodo de ejecución por concepto, el contrato de obra en su cláusula Sexta contraviene los parámetros establecidos para la obtención del monto de la garantía

de vicios ocultos conforme a lo previsto por el artículo 68, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; la estimación 2 finiquito no cuenta con la carátula, además los croquis de ubicación de volúmenes de obra ejecutada correspondientes a la estimación 2 final no cuentan con el total de conceptos indicados en el presupuesto contratado; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 112, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023.

B. REVISIÓN FÍSICA

Como parte del procedimiento de auditoría, la Responsable Técnica y el Auditor Técnico de la Prestadora de Servicios Profesionales de Auditoría Arq. Claudia Patricia Leo Rivera, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría RAT-1-CP2023-011, se constituyeron en el sitio de la obra los días 19 y 22 de junio de 2024, en conjunto con el Subcoordinador de Infraestructura y Supervisión de Obra, representante del Ente ampliamente facultado mediante oficio SD/0113/2024, en las coordenadas de localización 20.9796762 latitud norte, -97.7109368 longitud oeste, en la localidad de Hermenegildo Galeana, en el Municipio de Álamo Temapache, Ver., con el finiquito y el plano actualizado de obra terminada, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y comprobar la situación física de la obra, con el apoyo del equipo técnico: dispositivo móvil, distanciómetro y flexómetro, encontrándola a la vista SIN TERMINAR, toda vez que se detectó que faltan por ejecutar trabajos referentes a “Cisterna prefabricada...”, Suministro colocación e instalación de biodigestor...”, “Suministro e instalación de dosificadora...” y “Tramites pagos y permisos ante la Unidad Verificadora...”; asimismo, la obra no cuenta con energía eléctrica ni con la evidencia de los trámites para la contratación ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE), por lo que no se cuenta con las condiciones necesarias para brindar el servicio, hecho asentado en el Acta Circunstanciada de la visita; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 67 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 109 fracciones I, VI, X y XIV y 112 fracciones V, VI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023.

Así mismo, no se encontró evidencia de la colocación de una placa informativa con la que hagan del conocimiento de la población la conclusión de una obra realizada parcial o totalmente con recursos de la fuente de financiamiento; en el periodo de solventación aportaron evidencia fotográfica de la existencia de una placa informativa en el sitio de la obra; sin embargo, la toma es ilegible por lo que no se puede constatar que la placa cumpla con la totalidad de los datos requeridos; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los Lineamientos de Operación de la Fuente de Financiamiento del ejercicio 2022.

En el periodo de solventación el Ente Fiscalizable proporcionó información consistente en un Acta Circunstanciada con la intervención de dos participantes, anexando números generadores, croquis de ubicación con medidas y reporte fotográfico a color; sin embargo, no se considera evidencia suficiente e idónea, toda vez que las fotografías son tomas cerradas y no se identificaron áreas nuevas o diferentes a las verificadas en el periodo de comprobación, por lo que no justifica el señalamiento.

Derivado de lo anterior como resultado de las medidas obtenidas en la revisión física y de la documentación aportada en el periodo de solventación, se ratifican los trabajos no ejecutados referentes a *“Aplanado fino en muros y losas...”*, *“Cisterna prefabricada...”*, *“Suministro y colocación e instalación de biodigestor...”*, *“Suministro e instalación de dosificadora...”* y *“Tramites pagos y permisos ante la Unidad Verificadora...”*; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 109 fracciones I, VI, IX y XIV y 112 fracciones VI, XI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023, resultando un presunto daño patrimonial en los volúmenes de obra que se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
Albañilería y acabados						
Aplanado fino en muro y losas, con mortero cemento-arena 1:5, espesor de 2.5 cm a cualquier altura, incluye: dosificación y mezcla manual de materiales, andamios, acarreo, mano de obra, herramienta y todo lo necesario	M2	958.47	753.97	204.50	\$200.75	\$41,053.38

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
para su correcta ejecución. P.U.O.T. (SIC)						
Instalación hidrosanitaria						
Cistema prefabricada con tinaco Rotoplast de 10,000 lt o similar. Incluye: trazo, excavación, filtro de grava-arena, succión y descarga de bomba, bomba de ¼ HP., electroniveles, conexión, instalación, pruebas de funcionamiento, equipos de seguridad, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. (P.U.O.T.) (SIC)	PZA	1.00	0.00	1.00	\$49,544.71	\$49,544.71
Suministro colocación e instalación de biodigestor de 1300 lts modelo fosa plas marca ROTOPLAS o similar con registro incluye: trazo, excavación, filtro de grava-arena, conexión, instalación, pruebas de funcionamiento, equipo de seguridad, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. (P.U.O.T.) (SIC)	PZA	1.00	0.00	1.00	\$20,043.87	\$20,043.87
Equipamiento						
Suministro e instalación de dosificadora cap. 300 kg. rango de dosificación de 500 a 700 kg. Fabricado 100% en acero inoxidable tipo 304 grado alimenticio. Incluye: carretilla de maroma para transportar barriles, descristalizador tipo campana, contenedor de miel con temperatura controlada, bomba de impelente flexible, filtro de columna lavable, termo envasador cap. 300 kg con temperatura controlada, mesa de trabajo con base de llenado ajustable, báscula de acero inoxidable, manguera sanitaria, conexiones de acero inoxidable. Incluye: suministro de tornillería de	PZA	1.00	0.00	1.00	\$74,311.14	\$74,311.14

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
3" x 5/16" y tuercas hexagonales grado alimenticio, todo lo necesario para su correcta instalación. P.U.O.T. (SIC)						
Media tensión						
Tramites pagos y permisos ante unidad verificadora. Incluye: revisión de proyecto en media y baja tensión, resistencia de aisladores a conductores en baja tensión, prueba de resistencia a electrodos artificiales, aprobación de proyecto, aplicación a una carga combinada de alumbrado y fuerza segun planos, incluye: hoja de aprobación de verificación. (SIC)	TRE	1.00	0.00	1.00	\$23,315.25	\$23,315.25
SUBTOTAL						\$208,268.35
IVA						\$33,322.94
TOTAL						\$241,591.29

*Nota: La descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

Por lo mencionado anteriormente, existe un incumplimiento en el periodo de ejecución de acuerdo con las fechas documentadas de inicio y término contractuales, generando penas convencionales que no han sido aplicadas; lo anterior, se determina con los 510 días de incumplimiento del periodo de ejecución, considerando el monto faltante por ejecutar y los parámetros establecidos en el marco normativo, tomando en cuenta que no debe rebasar el monto de la fianza de cumplimiento, lo que resulta en un monto de la pena convencional de \$295,651.67 (Doscientos noventa y cinco mil seiscientos cincuenta y un pesos 67/100 M.N.). Dicha pena convencional está calculada a la fecha de la verificación realizada, por lo que deberá actualizarse a la fecha en que se haga efectiva y se ponga a disposición del Ente Fiscalizable; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 63 párrafo tercero y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 72, 73 y 74 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023.

Por lo anteriormente descrito, se identificó que la obra no está brindando el servicio conforme a los objetivos del programa, por lo que no está otorgando el beneficio programado a la población objetivo de la fuente de financiamiento; derivado de lo anterior, se observa un presunto daño patrimonial de \$2,069,561.69 (Dos millones sesenta y nueve mil quinientos sesenta y un pesos 69/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., además de un Monto de referencia de \$886,955.01 (Ochocientos ochenta y seis mil novecientos cincuenta y cinco pesos 01/100 M.N.), incluyendo el I.V.A. que en conjunto conforman el valor total de la obra por un monto de \$2,956,516.70 (Dos millones novecientos cincuenta y seis mil quinientos dieciséis pesos 70/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 70 y 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023.

C. HALLAZGOS FINALES

Derivado de lo anterior, por OBRA SIN TERMINAR, así como por no encontrarse brindando el beneficio programado a la población objetivo de la fuente de financiamiento, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$2,069,561.69 (Dos millones sesenta y nueve mil quinientos sesenta y un pesos 69/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A., además de un monto de referencia de \$886,955.01 (Ochocientos ochenta y seis mil novecientos cincuenta y cinco pesos 01/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., que en conjunto conforma el valor total de la obra por un monto de \$2,956,516.70 (Dos millones novecientos cincuenta y seis mil quinientos dieciséis pesos 70/100 M.N.), incluyendo el I.V.A. Adicionalmente, por pago en exceso por volúmenes no ejecutados y penas convencionales, se observa por un monto de \$537,242.96 (Quinientos treinta y siete mil doscientos cuarenta y dos pesos 96/100 M.N.), incluyendo el I.V.A. significando que dicha cantidad no implica una adición al presunto daño patrimonial observado, sino que comprende exclusivamente lo señalado por volúmenes no ejecutados y penas convencionales.

Observación Número: TP-023/2023/005 DAÑ	Obra Número: 00132022000029 Contrato Número: FISE_2022_00132022000029_A.D.
Descripción de la Obra: Construcción y equipamiento de infraestructura apícola: sala de extracción de miel en la localidad de Oriente Meridiano del Municipio de Espinal	Monto pagado: \$2,080,285.91 Monto contratado: \$2,985,952.84
Modalidad ejecución: Contrato	Fecha de inicio: 03/09/2022
Tipo de adjudicación: Adjudicación Directa	Fecha de término: 31/12/2022 Fecha de término convenida: 02/02/2023

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la construcción y equipamiento de infraestructura apícola: sala de extracción de miel en la localidad de Oriente Meridiano del Municipio de Espinal, Ver.; el desarrollo del proyecto considera una sala de extracción de miel e incluye dentro de sus preliminares, el trazo y nivelación de terreno, así como el suministro, tendido y compactación de material cementante; también, abarca los trabajos de albañilería y acabados como plantillas de concreto, cadenas de desplante, losa de cimentación y losa plana en estructura, forjado de canalón, castillos, hechura de chaflán, muros de block con aplanado fino, emboquillados, piso cerámico, azulejo y pintura vinílica en interiores y exteriores; asimismo, considera la instalación eléctrica e hidrosanitaria, suministro y colocación de cancelería y herrería, habilitado y montaje de cubierta y disposición de equipo especial, entre otros trabajos complementarios.

La comprobación del gasto efectuado en el Ejercicio Fiscal 2023 corresponde al pago de las estimaciones 1 y 2 finiquito por un Monto de \$2,080,285.91 (Dos millones ochenta mil doscientos ochenta y cinco pesos 91/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., existiendo un Monto de Referencia de \$895,785.85 (Ochocientos noventa y cinco mil setecientos ochenta y cinco pesos 85/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., correspondiente al pago del anticipo en el Ejercicio Fiscal 2022, resultando un monto acumulado de \$2,976,071.76 (Dos millones novecientos setenta y seis mil setenta y un pesos 76/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., detectando una economía de \$9,881.08 (Nueve mil ochocientos ochenta y un pesos 08/100 M.N.), incluyendo el I.V.A. sin presentar un convenio de reducción de metas.

DE LA REVISIÓN DE LA OBRA:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario se detectó que presentaron el convenio modificadorio en plazo, el finiquito de obra y la Garantía de Vicios Ocultos; sin embargo, no proporcionaron los planos actualizados de obra terminada; asimismo, se identificó que el contrato de obra en su Cláusula Sexta contraviene los parámetros establecidos para la obtención del monto de la garantía de vicios ocultos conforme a lo previsto por el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 112, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023.

B. REVISIÓN FÍSICA

Como parte del procedimiento de auditoría, la Responsable Técnica y el Auditor Técnico de la Prestadora de Servicios Profesionales de Auditoría Arq. Claudia Patricia Leo Rivera, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría RAT-1-CP2023-011, se constituyeron en el sitio de la obra el día 14 de junio de 2024, en conjunto con el Subcoordinador de Infraestructura y Supervisión de Obra, representante del Ente ampliamente facultado mediante oficio SD/0113//2024, en las coordenadas de localización 20.2865644 latitud norte, -97.4861652 longitud oeste, en la localidad de Oriente Meridiano, en el Municipio de Espinal, Ver., con el contrato, el finiquito y los planos con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y comprobar la situación física de la obra, con el apoyo del equipo técnico: cinta métrica, dispositivo móvil, flexómetro y odómetro, encontrando la obra a la vista SIN TERMINAR, toda vez que se detectó que faltan por ejecutar trabajos referentes a “Cisterna prefabricada...”, y “Tramites pagos y permisos ante la Unidad Verificadora...”, asimismo, no cuenta con evidencia de los trámites para la contratación ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE) por parte del Comité Pro-Obra; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 67 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 109 fracciones I, VI, X y XIV y 112 fracciones V, VI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023.

Así mismo, no se encontró evidencia de la colocación de una placa informativa con la que hagan del conocimiento de la población la conclusión de una obra realizada parcial o totalmente con recursos de la fuente de financiamiento; en el periodo de solventación aportaron evidencia fotográfica de la existencia de una placa informativa en el sitio de la obra; sin embargo, la toma es ilegible por lo que no se puede constatar que la placa cumpla con la totalidad de los datos requeridos; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los Lineamientos de Operación de la Fuente de Financiamiento del ejercicio 2022.

En el periodo de solventación el Ente Fiscalizable proporcionó información consistente en un Acta Circunstanciada con la intervención de dos participantes, anexando números generadores, croquis de ubicación con medidas y un reporte fotográfico a color; sin embargo, no se considera evidencia suficiente e idónea, toda vez que las fotografías son tomas cerradas y no se identificaron áreas nuevas o diferentes a las verificadas en el periodo de comprobación; por lo que no justifica el señalamiento.

Derivado de lo anterior como resultado de las medidas obtenidas en la revisión física y de la documentación aportada en el periodo de solventación, se ratifican los trabajos no ejecutados referentes a “Aplanado fino en muros y losas, con mortero...”, “Rebatido y emplastecido en muros y plafón para recibir pintura...”, “Cisterna prefabricada con tinaco ROTOPLAST de 10,000 lt o similar...”, “Suministro, habilitado, montaje y nivelación de larguero...”, “Banqueta de 8cms de espesor con ancho de 0.60m promedio de concreto hecho en obra...” y “Trámites pagos y permisos ante unidad verificadora...”, incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 109 fracciones I, VI, IX y XIV y 112 fracciones VI, XI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023; resultando un presunto daño patrimonial por la diferencia de volúmenes, los cuales se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
Albañilería y acabados						
Aplanado fino en muros y losas, con mortero cemento - arena 1:5, espesor de 2.5 cm a cualquier altura, incluye: dosificación y mezcla manual de materiales, andamios, acarreo, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. (P.U.O.T.) (SIC)	M2	776.20	767.45	8.75	\$191.37	\$1,674.49
Rebatido y emplastecido en muros y plafón para recibir pintura, incluye: limpieza de la superficie, materiales y mano de obra. (SIC)	M2	793.32	784.26	9.06	\$79.31	\$718.55
Instalación hidrosanitaria						
Cisterna prefabricada con tinaco ROTOPLAST de 10,000 lt o similar. incluye: trazo, excavación, filtro de grava-arena, succión y descarga de bomba, bomba de 3/4 hp., electroniveles, conexión, instalación, pruebas de funcionamiento, equipo de seguridad, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. (P.U.O.T.) (SIC)	PZA	1.00	0.00	1.00	\$50,056.31	\$50,056.31

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
Cubierta						
Suministro, habilitado, montaje y nivelación de larguero tipo L-1 con lámina calibre 14 de 203 x 76 x 19 mm en estructura de cubierta, incluye: soldadura, preparación de la superficie y primario rojo. (SIC)	KG	1,608.12	918.21	689.91	\$131.72	\$90,874.95
Obra exterior						
Banqueta de 8cms de espesor con ancho de 0.60m promedio de concreto hecho en obra de f'c= 150 kg/cm2 hecho en obra, acabado escobillado, rematado de aristas con volteador, incluye: fabricación, colocación, materiales, mano de obra, herramienta, acarreo hasta el sitio de trabajo, limpieza del área y todo lo necesario para su correcta ejecución (P.U.O.T.) (SIC)	M2	311.46	41.51	269.95	\$320.74	\$86,583.76
Equipamiento						
Tramites y permisos ante unidad verificadora, incluye: revisión de proyecto en media y baja tensión, resistencia de aisladores a conductores en baja tensión, prueba de resistencia a electrodos artificiales, aprobación de proyecto, aplicado a una carga combinada de: alumbrado y fuerza según planos, incluye hoja de aprobación de verificación. (SIC)	TRE	1.00	0.00	1.00	\$24,575.11	\$24,575.11
SUBTOTAL						\$254,483.17
IVA						\$40,717.31
TOTAL						\$295,200.48

*Nota: La descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

Por lo mencionado anteriormente, existe incumplimiento en el periodo de ejecución de acuerdo con las fechas documentadas de inicio y término contractuales, generando penas convencionales que no han sido aplicadas; lo anterior, se determina con los 498 días de incumplimiento del periodo de ejecución, considerando el monto faltante por ejecutar y los parámetros establecidos en el marco normativo, tomando en cuenta que no debe rebasar el monto de la fianza de cumplimiento, lo que resulta en un monto de la pena convencional de \$298,595.28 (Doscientos noventa y ocho mil quinientos noventa y

cinco pesos 28/100 M.N.). Dicha pena convencional está calculada a la fecha de la verificación realizada, por lo que deberá actualizarse a la fecha en que se haga efectiva y se ponga a disposición del Ente Fiscalizable; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 63 párrafo tercero y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 72, 73 y 74 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023.

Por otra parte, se identificó que la obra no está brindando el servicio conforme a los objetivos del programa, por lo que no está otorgando el beneficio programado a la población objetivo de la fuente de financiamiento, derivado de lo anterior, se observa un presunto daño patrimonial de \$2,080,285.91 (Dos millones ochenta mil doscientos ochenta y cinco pesos 91/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., además de un monto de referencia de \$895,785.85 (Ochocientos noventa y cinco mil setecientos ochenta y cinco pesos 85/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., resultando un monto acumulado de \$2,976,071.76 (Dos millones novecientos setenta y seis mil setenta y un pesos 76/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 70 y 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023.

C. HALLAZGOS FINALES

Derivado de lo anterior, por OBRA SIN TERMINAR, así como debido a que no se encuentra brindando el beneficio programado a la población objetivo de la fuente de financiamiento, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$2,080,285.91 (Dos millones ochenta mil doscientos ochenta y cinco pesos 91/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A., además de un monto de referencia de \$895,785.85 (Ochocientos noventa y cinco mil setecientos ochenta y cinco pesos 85/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., que en conjunto conforma el valor total de la obra por un monto de \$2,976,071.76 (Dos millones novecientos setenta y seis mil setenta y un pesos 76/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., adicionalmente a lo anterior, por pago en exceso por volúmenes no ejecutados y penas convencionales, se observó un monto de \$593,795.76 (Quinientos noventa y tres mil setecientos noventa y cinco pesos 76/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., significando que dicha cantidad no implica una adición al presunto daño patrimonial observado, sino que comprende exclusivamente lo señalado por volúmenes no ejecutados y penas convencionales.

Observación Número: TP-023/2023/006 DAÑ	Obra Número: 00132022000031 Contrato Número: FISE_2022_00132022000031_A.D.
Descripción de la Obra: Construcción y equipamiento de infraestructura apícola: sala de extracción de miel en la Localidad de Tecomate del Municipio de Tihuatlan.	Monto pagado: \$2,088,495.97 Monto contratado: \$2,984,400.21
Modalidad ejecución: Contrato	Fecha de inicio: 03/09/2022
Tipo de adjudicación: Adjudicación Directa	Fecha de término: 31/12/2022 Fecha de término convenida: 02/02/2023

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la construcción y equipamiento de infraestructura apícola: sala de extracción de miel en la localidad de Tecomate del Municipio de Tihuatlán, Ver.; el desarrollo del proyecto considera las partidas de albañilería y acabados, instalación eléctrica, hidrosanitaria, cancelería, herrería, cubierta, obra exterior, equipamiento y de media tensión, entre otros trabajos complementarios.

La comprobación del gasto efectuado en el Ejercicio Fiscal 2023 corresponde al pago de las estimación 1 normal y 2 finiquito por un Monto de \$2,088,495.97 (Dos millones ochenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 97/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., existiendo un monto de referencia de \$895,320.06 (Ochocientos noventa y cinco mil trescientos veinte pesos 06/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., correspondiente al pago del anticipo en el Ejercicio Fiscal 2022, resultando un monto acumulado de \$2,983,816.03 (Dos millones novecientos ochenta y tres mil ochocientos dieciséis pesos 03/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., reconocido en el finiquito de obra; con un saldo cancelado a favor del contratista de \$584.18 (Quinientos ochenta y cuatro pesos 18/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.

DE LA REVISIÓN DE LA OBRA:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario se detectó que presentaron el dictamen de excepción a la licitación, el finiquito de obra y la Garantía de Vicios Ocultos; en el periodo de solventación aportaron el Dictamen de verificación por la Unidad Verificadora; sin embargo, no proporcionaron los planos actualizados de obra terminada; asimismo, se identificó que el proyecto ejecutivo no contó con el estudio de mecánica de suelos ni con los croquis de ubicación de los volúmenes de obra y bancos de desperdicio, el registro de alta de la obra ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se presentó de manera extemporánea al periodo de ejecución de los trabajos, el programa de

ejecución de obra contratado no cuenta con el periodo de ejecución por concepto, el contrato en su cláusula Sexta contraviene los parámetros establecidos para la obtención del monto de la garantía de vicios ocultos conforme a lo previsto por el artículo 68, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y el programa del convenio no cuenta con el periodo de ejecución por concepto; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 112, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023.

B. REVISIÓN FÍSICA

Como parte del procedimiento de auditoría, la Responsable Técnica y el Auditor Técnico de la Prestadora de Servicios Profesionales de Auditoría Arq. Claudia Patricia Leo Rivera, con clave en el registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría RAT-1-CP2023-011, se constituyeron en el sitio de la obra el día 11 de junio de 2024, en conjunto con el Subcoordinador de Infraestructura y Supervisión de Obra, representante del Ente ampliamente facultado mediante oficio SD/0113/2024, en las coordenadas de localización 20.7731497 latitud norte, -97.5527569 longitud oeste, en la localidad de Tecamate y Municipio de Tihuatlán, Ver., con los croquis y el finiquito, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y comprobar la situación física de la obra, con el apoyo del equipo técnico: cámara fotográfica, cinta métrica, dispositivo móvil, distanciómetro y flexómetro, encontrándola a la vista SIN TERMINAR, toda vez que se detectó que faltan por ejecutar trabajos referentes a “Cisterna prefabricada...” y “Suministro colocación e instalación de biodigestor...”, conceptos que no comprometen la operatividad de la sala de extracción de miel, cabe señalar que en el periodo de solventación el Ente Fiscalizable presentó el Dictamen de la Unidad Verificadora de instalaciones eléctricas, la cual certifica que las instalaciones cumplen con las disposiciones aplicables; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 67 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 109 fracciones I, VI, X y XIV y 112 fracciones V, VI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023.

Así mismo, no se encontró evidencia de la colocación de una placa informativa con la que hagan del conocimiento de la población la conclusión de una obra realizada parcial o totalmente con recursos de la fuente de financiamiento; en el periodo de solventación aportaron evidencia fotográfica de la existencia de una placa informativa en el sitio de la obra; sin embargo, la toma es ilegible por lo que no se puede constatar que la placa cumpla con la totalidad de los datos requerido; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los Lineamientos de Operación de la Fuente de Financiamiento del ejercicio 2022.

En el periodo de solventación el Ente Fiscalizable proporcionó información consistente en un Acta Circunstanciada con la intervención de dos participantes, anexando números generadores, croquis de ubicación con medidas y reporte fotográfico a color; sin embargo, no se considera evidencia suficiente e idónea, toda vez que no se identificaron áreas nuevas o diferentes a las verificadas en el periodo de comprobación, por lo que no justifica el señalamiento.

Derivado de lo anterior como resultado de las medidas obtenidas en la revisión física y de la documentación aportada en el periodo de solventación, se detectaron trabajos no ejecutados referentes a “Cisterna prefabricada...”, “Suministro colocación e instalación de biodigestor...”, y “Suministro, flete y colocación de cubierta...”; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 109 fracciones I, VI, IX y XIV y 112 fracciones VI, XI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023, resultando un presunto daño patrimonial en los volúmenes de obra que se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
Instalación hidrosanitaria						
Cisterna prefabricada con tinaco Rotoplast de 10,000 lt o similar. Incluye: trazo, excavación, filtro de grava-arena, succión y descarga de bomba, bomba de ¾ HP., electroniveles, conexión, instalación, pruebas de funcionamiento, equipos de	PZA	1.00	0.00	1.00	\$50,072.92	\$50,072.92

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
seguridad, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. (P.U.O.T.) (SIC)						
Suministro colocación e instalación de biodigestor de 1300 lts modelo fosa plus marca ROTOPLAS o similar con registro incluye: trazo, excavación, filtro de grava-arena, conexión, instalación, pruebas de funcionamiento, equipo de seguridad, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. (P.U.O.T.) (SIC)	PZA	1.00	0.00	1.00	\$20,431.64	\$20,431.64
Cubierta						
Suministro, flete y colocación de cubierta Multypanel con poliuretano y lámina galvanizada prepintada a fuego dos caras cal. 26 de 2" de espesor. Incluye: suministro y colocación de material, tapajuntas y caballete, colocación de pernos para cubierta, acarreo hasta el sitio de su colocación en obra, elevaciones, colocación de andamios a diferentes alturas, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. (P.U.O.T.) (SIC)	M2	197.50	190.60	6.90	\$1,533.83	\$10,583.43
SUBTOTAL						\$81,087.99
IVA						\$12,974.08
TOTAL						\$94,062.07

*Nota: La descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

Asimismo, respecto al incumplimiento en el periodo de ejecución de acuerdo con las fechas documentadas de inicio y término contractuales, el Ente Fiscalizable no presentó evidencia de la recuperación de las penas convencionales que no fueron aplicadas; lo anterior, se determina con los 495 días de incumplimiento del periodo de ejecución, considerando el monto faltante por ejecutar y los parámetros establecidos en el marco normativo, tomando en cuenta que no debe rebasar el monto de la

fianza de cumplimiento, lo que resulta en un presunto daño patrimonial de la pena convencional de \$255,865.30 (Doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos sesenta y cinco pesos 30/100 M.N.). Dicha pena convencional está calculada a la fecha de la verificación realizada, por lo que deberá actualizarse a la fecha en que se haga efectiva y se ponga a disposición del Ente Fiscalizable; incumpliendo con presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 63 párrafo tercero y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 72, 73 y 74 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023.

C. HALLAZGOS FINALES

Derivado de lo anterior, por OBRA SIN TERMINAR, por pago en exceso por volúmenes no ejecutados y penas convencionales, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$349,927.37 (Trescientos cuarenta y nueve mil novecientos veintisiete pesos 37/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A.

Observación Número: TP-023/2023/008 DAÑO	Obra Número: 00132022000037 Contrato Número: FISE_2022_00132022000037_A.D.
Descripción de la Obra: Construcción y equipamiento de infraestructura apícola: sala de extracción de miel en la localidad de Pajapan del Municipio de Pajapan	Monto pagado: \$2,088,493.29 Monto contratado: \$2,984,585.53
Modalidad ejecución: Contrato	Fecha de inicio: 03/09/2022
Tipo de adjudicación: Adjudicación Directa	Fecha de término: 31/12/2022 Fecha de término convenida: 04/02/2023

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la construcción y equipamiento de infraestructura apícola: sala de extracción de miel en la localidad y Municipio de Pajapan, Ver.; el desarrollo del proyecto considera las partidas de albañilería y acabados, instalación eléctrica, hidrosanitaria, cancelería, herrería, cubierta, obra exterior, equipamiento y de media tensión, entre otros trabajos complementarios.

La comprobación del gasto efectuado en el Ejercicio Fiscal 2023 corresponde al pago de las estimación 1 normal y 2 finiquito por un Monto de \$2,088,493.30 (Dos millones ochenta y ocho mil cuatrocientos noventa y tres pesos 30/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., existiendo un monto de referencia de \$895,375.66

(Ochocientos noventa y cinco mil trescientos setenta y cinco pesos 66/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., correspondiente al pago del anticipo en el Ejercicio Fiscal 2022, resultando un monto acumulado de \$2,983,868.96 (Dos millones novecientos ochenta y tres mil ochocientos sesenta y ocho pesos 96/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., reconocido en el finiquito de obra, con un saldo por cancelar por el Ente Fiscalizable por \$716.57 (Setecientos dieciséis pesos 57/100 M.N.), incluyendo el I.V.A

DE LA REVISIÓN DE LA OBRA:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario se detectó que presentaron el dictamen de excepción a la licitación, el finiquito de obra y la Garantía de Vicios Ocultos; en el periodo de solventación, aportaron el Dictamen de Verificación por la Unidad Verificadora; sin embargo, no proporcionaron los planos actualizados de obra terminada; asimismo, se identificó que el contrato en su cláusula Sexta contraviene los parámetros establecidos para la obtención del monto de la Garantía de Vicios Ocultos conforme a lo previsto por el artículo 68, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el proyecto ejecutivo no contó con el estudio de mecánica de suelos ni con los croquis de ubicación de los volúmenes de obra, el programa de ejecución de obra contratado no cuenta con el periodo de ejecución por concepto, la bitácora de obra no cuenta con la firma del Superintendente de obra en la nota número 14; la estimación 1 normal no cuenta con los croquis de ubicación de volúmenes de obra ejecutada completos, al carecer de las hojas de la 1 a la 6 y la 15; el reporte fotográfico no cuenta con el total de conceptos indicados en el presupuesto contratado; y del convenio modificadorio en Plazo, el programa no cuenta con el periodo de ejecución por concepto; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 112, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023.

B. REVISIÓN FÍSICA

Como parte del procedimiento de auditoría, la Responsable Técnica y el Auditor Técnico de la Prestadora de Servicios Profesionales de Auditoría Arq. Claudia Patricia Leo Rivera, con clave en el registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría RAT-1-CP2023-011, se constituyeron en el sitio de la obra el día 12 de junio de 2024, en conjunto con el Subcoordinador de Infraestructura y Supervisión de Obra, representante del Ente ampliamente facultado mediante oficio SD/0113/2024, en las coordenadas de localización 18.19965 latitud norte, -94.689529 longitud oeste, en

la localidad y Municipio Pajapan, Ver., con el croquis y el finiquito, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y comprobar la situación física de la obra, con el apoyo del equipo técnico: cámara fotográfica, cinta métrica, dispositivo móvil, distanciómetro y flexómetro, encontrándola a la vista SIN TERMINAR, toda vez que se detectó que faltan por ejecutar los trabajos referentes al biodigestor, concepto que no compromete la operatividad de la sala de extracción de miel, cabe señalar que en el periodo de solventación el Ente Fiscalizable presentó el Dictamen de la Unidad Verificadora de instalaciones eléctricas, la cual certifica que las instalaciones cumplen con las disposiciones aplicables; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 67 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 109 fracciones I, VI, X y XIV y 112 fracciones V, VI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023.

Así mismo, no se encontró evidencia de la colocación de una placa informativa con la que hagan del conocimiento de la población la conclusión de una obra realizada parcial o totalmente con recursos de la fuente de financiamiento; en el periodo de solventación aportaron evidencia fotográfica de la existencia de una placa informativa en el sitio de la obra; sin embargo, la toma es ilegible por lo que no se puede constatar que la placa cumpla con la totalidad de los datos requerido; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los Lineamientos de Operación de la Fuente de Financiamiento del ejercicio 2022.

En el periodo de solventación el Ente Fiscalizable proporcionó información consistente en un Acta Circunstanciada con la intervención de dos participantes, anexando números generadores, croquis de ubicación con medidas y un reporte fotográfico a color, con la que justifican parcialmente los conceptos señalados, sin embargo, no se identificaron áreas nuevas o diferentes a las verificadas en el periodo de comprobación, por lo que prevalece el señalamiento.

Derivado de lo anterior como resultado de las medidas obtenidas en la revisión física y de la documentación aportada en el periodo de solventación, se detectaron trabajos no ejecutados referentes a *“Suministro, colocación e instalación de biodigestor...”* y *“Suministro, flete y colocación de cubierta...”*; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 109 fracciones I, VI, IX y XIV y 112 fracciones VI, XI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de

Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023, resultando un presunto daño patrimonial en los volúmenes de obra que se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
Instalación hidrosanitaria						
Suministro colocación e instalación de biodigestor de 1300 lts modelo fosa plus marca ROTOPLAS o similar con registro incluye: trazo, excavación, filtro de grava-arena, conexión, instalación, pruebas de funcionamiento, equipo de seguridad, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. (P.U.O.T.). (SIC)	PZA	1.00	0.00	1.00	\$27,094.89	\$27,094.89
Cubierta						
Suministro, flete y colocación de cubierta Multypanel con poliuretano y lámina galvanizada prepintada a fuego dos caras cal. 26 de 2" de espesor. Incluye: suministro y colocación de material, tapajuntas y caballete, colocación de pernos para cubierta, acarreo hasta el sitio de su colocación en obra, elevaciones, colocación de andamios a diferentes alturas, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. (P.U.O.T.). (SIC)	M2	261.33	205.43	55.90	\$1,732.88	\$96,867.99
SUBTOTAL						\$123,962.88
IVA						\$19,834.06
TOTAL						\$143,796.94

*Nota: La descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

Asimismo, respecto del incumplimiento en el periodo de ejecución de acuerdo con las fechas documentadas de inicio y término contractuales, el Ente Fiscalizable no presentó evidencia de la recuperación de las penas convencionales que no fueron aplicadas; lo anterior, se determina con los con

los 494 días de incumplimiento del periodo de ejecución, considerando el monto faltante por ejecutar y los parámetros establecidos en el marco normativo, tomando en cuenta que no debe rebasar el monto de la fianza de cumplimiento, lo que resulta en un presunto daño patrimonial de la pena convencional de \$298,458.55 (Doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 55/100 M.N.). Dicha pena convencional está calculada a la fecha de la verificación realizada, por lo que deberá actualizarse a la fecha en que se haga efectiva y se ponga a disposición del Ente Fiscalizable; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 63 párrafo tercero y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 72, 73 y 74 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023.

C. HALLAZGOS FINALES

Derivado de lo anterior, por OBRA SIN TERMINAR, por pago en exceso por volúmenes no ejecutados y penas convencionales, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$442,255.49 (Cuatrocientos cuarenta y dos mil doscientos cincuenta y cinco pesos 49/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A.

Observación Número: TP-023/2023/010 DAÑO	Obra Número: 00132022000076 Contrato Número: FISE_2022_00132022000076_I3P
Descripción de la Obra: Rehabilitación de camino sacacosechas en la localidad de La Pagua del municipio de Chicontepec	Monto pagado: \$2,159,577.60 Monto contratado: \$3,085,110.86
Modalidad ejecución: Contrato	Fecha de inicio: 28/10/2022
Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos Tres Personas	Fecha de término: 25/01/2023 Fecha de término convenida: 13/02/2023

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la rehabilitación de un camino sacacosechas en la localidad de La Pagua del Municipio de Chicontepec, Ver.; el desarrollo del proyecto considera el trazo y nivelación de terreno con equipo topográfico, la conformación de cunetas en terracería con motoconformadora, el nivelado y afinado de coronas, así como el mezclado, tendido y compactado de materiales para revestimiento, además, se considera la construcción de vados y rodadas con concreto hidráulico,

incluyendo excavaciones con maquinaria, suministro y colocación de malla electrosoldada y acabados, entre otros trabajos complementarios.

La comprobación del gasto efectuado en el Ejercicio Fiscal 2023 corresponde al pago de la estimación 1 finiquito por un Monto de \$2,159,577.60 (Dos millones ciento cincuenta y nueve mil quinientos setenta y siete pesos 60/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., existiendo un Monto de Referencia de \$925,533.26 (Novecientos veinticinco mil quinientos treinta y tres pesos 26/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., correspondiente al pago del anticipo en el Ejercicio Fiscal 2022, resultando un monto acumulado de \$3,085,110.86 (Tres millones ochenta y cinco mil ciento diez pesos 86/100 M.N.); incluyendo el I.V.A. reconocido en el finiquito de obra.

DE LA REVISIÓN DE LA OBRA:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario se detectó que presentaron el convenio modificatorio de plazo, el finiquito de obra y la Garantía de Vicios Ocultos; sin embargo, no proporcionaron los planos actualizados de obra terminada; asimismo, se identificó que el proyecto ejecutivo carece del estudio de mecánica de suelos, así como de los croquis de ubicación de volúmenes de obra y bancos de préstamo de material, mientras que la memoria descriptiva carece de las firmas de los responsables de su elaboración y/o autorización; el registro de alta de la obra ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) es extemporáneo, debido a que no registró la obra dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de inicio de los trabajos; el contrato de obra en su cláusula Sexta contraviene los parámetros establecidos para la obtención del monto de la garantía de vicios ocultos conforme a lo previsto por el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 112, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023.

B. REVISIÓN FÍSICA

Como parte del procedimiento de auditoría, la Responsable Técnica y el Auditor Técnico de la Prestadora de Servicios Profesionales de Auditoría Arq. Claudia Patricia Leo Rivera, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría RAT-1-CP2023-011, se

constituyeron en el sitio de la obra los días 13 y 14 de junio de 2024, en conjunto con el Subcoordinador de Infraestructura y Supervisión de Obra, representante del Ente ampliamente facultado mediante oficio SD/0113//2024, en las coordenadas de localización 20.9742062 latitud norte, -97.9922347 longitud oeste, en la localidad de La Pagua, en el Municipio de Chicontepec, Ver., con el contrato, el finiquito y los planos con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y comprobar la situación física de la obra, con el apoyo del equipo técnico: cinta métrica, dispositivo móvil, flexómetro y odómetro, encontrándola a la vista como DEFICIENTE OPERACIÓN DE OBRA, toda vez que se observó crecimiento de maleza en tramos aislados del camino; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 12, 72 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 109 fracciones I, II y XIV y 112 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023.

Así mismo, no se encontró evidencia de la colocación de una placa informativa con la que hagan del conocimiento de la población la conclusión de una obra realizada parcial o totalmente con recursos de la fuente de financiamiento; en el periodo de solventación no proporcionaron documentación al respecto, por lo que prevalece el señalamiento; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los Lineamientos de Operación de la Fuente de Financiamiento del ejercicio 2022.

En el periodo de solventación el Ente Fiscalizable proporcionó información consistente en un Acta Circunstanciada, con la intervención de dos participantes, anexando números generadores, croquis de ubicación y reporte fotográfico conformado por 2 tomas a color; sin embargo, no se considera evidencia suficiente e idónea, toda vez no presentaron áreas nuevas o diferentes a las verificadas, por lo que no justifican el señalamiento.

En virtud de lo anterior, se ratifica que como resultado de las medidas obtenidas en la revisión física se detectaron trabajos no ejecutados referentes al *“Concreto hecho en obra resistencia normal vaciado con carretilla y botes...”*, *“Excavación con maquinaria en material común seco tipo II ...”*, *“Suministro y colocación de malla electrosoldada...”* y *“Acabado rastreado áspero sobre pisos de concreto...”*; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 109 fracciones I, VI, IX y XIV y 112 fracciones VI, XI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública

2023; resultando un presunto daño patrimonial por la diferencia de volúmenes que deberá ser objeto de reintegro toda vez que la obra se encuentra finiquitada, los cuales se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
Construcción de rodadas con concreto hidráulico						
CON008.- Concreto hecho en obra resistencia normal vaciado con carretilla y botes f'c=250 kg/cm2 revenimiento de 10 cm, agregado máximo 3/4" en cimentación, incluye elaboración, curado y vaciado, P.U.O.T. (SIC)	M3	135.54	91.32	44.22	\$2,870.74	\$126,944.12
EXCA008.- Excavación con maquinaria en material común seco tipo II de 0.00 a 2.00 mts de profundidad, incluye: afine de taludes y fondo, maquinaria, operación, y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. (SIC)	M3	135.54	91.32	44.22	\$36.73	\$1,624.20
MALL004.- Suministro y colocación de malla electrosoldada 6x6 - 6/6 en pisos, vados y rampas, incluye: desperdicios, traslapes, cortes, material, mano de obra, herramienta, P.U.O.T. (SIC)	M2	667.70	456.60	211.10	\$78.28	\$16,524.91
ACA009.- Acabado rastreado áspero sobre pisos de concreto para evitar derrapes de vehículos, incluye: mano de obra y herramienta, P.U.O.T. (SIC)	M2	677.70	456.60	221.10	\$24.79	\$5,481.07
SUBTOTAL						\$150,574.30
IVA						\$24,091.89
TOTAL						\$174,666.19

*Nota: La descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

C. HALLAZGOS FINALES

Derivado de lo anterior, por DEFICIENTE OPERACIÓN DE OBRA, así como por pago en exceso por volúmenes no ejecutados, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$174,666.19 (Ciento setenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos 19/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A., que deberá ser objeto de reintegro toda vez que la obra se encuentra finiquitada.

Observación Número: TP-023/2023/011 DAÑ	Obra Número: 00132022000087 Contrato Número: FISE_2022_00132022000087_I3P
Descripción de la Obra: Rehabilitación de camino sacacosechas en la localidad de La Concepción del municipio de Álamo Temapache	Monto pagado: \$1,197,704.86 Monto contratado: \$1,711,006.95
Modalidad ejecución: Contrato	Fecha de inicio: 26/11/2022
Tipo de adjudicación: Adjudicación Directa	Fecha de término: 31/12/2022 Fecha de término convenida: 02/02/2023

En seguimiento del proceso de Fiscalización Superior del Ejercicio 2022, en lo relativo a la observación número TP-023/2022/015 ADM y de acuerdo con la documentación presentada, se retoma su revisión, quedando como se describe a continuación.

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la rehabilitación de 2 tramos del camino sacacosechas, en la localidad de La Concepción del Municipio de Álamo Temapache, Ver.; el desarrollo del proyecto considera los trabajos preliminares y terracerías.

La comprobación del gasto efectuado en el Ejercicio Fiscal 2023 corresponde al pago de la estimación de obra número 1 finiquito, por un Monto de \$1,197,704.86 (Un millón ciento noventa y siete mil setecientos cuatro pesos 86/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., existiendo un Monto de referencia de \$513,302.09 (Quinientos trece mil trescientos dos pesos 09/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., correspondiente al pago del anticipo en el Ejercicio Fiscal 2022, resultando un monto acumulado de \$1,711,006.95 (Un millón setecientos once mil seis pesos 95/100 M.N.), reconocido en el finiquito de obra.

DE LA REVISIÓN DE LA OBRA:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario se detectó que presentaron las estimaciones de obra y la Garantía de Vicios Ocultos; sin embargo, se detectó que el contrato de obra en su cláusula Sexta contraviene los parámetros establecidos para la obtención del monto de la garantía de vicios ocultos conforme a lo previsto por el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el finiquito de obra no cuenta con la hoja número 1; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 112, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023.

B. REVISIÓN FÍSICA

Como parte del procedimiento de auditoría, la Responsable Técnica y el Auditor Técnico de la Prestadora de Servicios Profesionales de Auditoría Arq. Claudia Patricia Leo Rivera, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría RAT-1-CP2023-011, se constituyeron en el sitio de la obra el día 14 de junio de 2024, en conjunto con el Subcoordinador de Infraestructura y Supervisión de Obra, representante del Ente ampliamente facultado mediante oficio SD/0113/2024, en las coordenadas de localización 20.8547795 latitud norte, -97.6823013 longitud oeste, en la localidad de La Concepción, en el Municipio de Álamo Temapache, Ver., con el finiquito y el plano actualizado de obra terminada, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y comprobar la situación física de la obra, con el apoyo del equipo técnico: cinta métrica, dispositivo móvil, flexómetro y odómetro, encontrándola a la vista como DEFICIENTE OPERACIÓN DE OBRA, debido a que se observó presencia de maleza y vegetación sobre algunos tramos; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 70, 74 y 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 109 fracciones I, III, VI y XIV y 112 fracciones V, XVI y XVII y 211 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023.

Así mismo, no se encontró evidencia de la colocación de una placa informativa con la que hagan del conocimiento de la población la conclusión de una obra realizada parcial o totalmente con recursos de la fuente de financiamiento; en el periodo de solventación no proporcionaron documentación al respecto, por lo que prevalece el señalamiento; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los Lineamientos de Operación de la Fuente de Financiamiento del ejercicio 2023.

En el periodo de solventación el Ente Fiscalizable proporcionó información consistente en un Acta Circunstanciada, con la intervención de dos participantes, anexando números generadores, croquis de ubicación y un reporte fotográfico conformado por 9 tomas a color; sin embargo, no se considera evidencia suficiente e idónea, toda vez no presentaron áreas nuevas o diferentes a las verificadas, por lo que no justifican el señalamiento.

En virtud de lo anterior, se ratifica que como resultado de las medidas obtenidas en la revisión física se detectaron trabajos no ejecutados en los Tramos 1 del km 0+000 al km 0+980 y Tramo 2 del km 0+000 al km 2+060 referentes a *“Trazo y nivelación...”*, *“Escarificado, disgregado y acamellonado...”*, *“Nivelación y afinado...”*, *“Acarreo en camión 1er kilometro...”*, *“Acarreo en camión kilometro subsecuente...”*, *“Extracción de material tipo II...”*, *“Operación de tendido, compactación y afinamiento...”*; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 109 fracciones I, VI, IX y XIV y 112 fracciones VI, XI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 Ter, fracciones IV, V y VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023, resultando un presunto daño patrimonial por la diferencia de volúmenes que deberá ser objeto de reintegro toda vez que la obra se encuentra finiquitada, en los volúmenes de los conceptos que se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
Tramo 1 del Km 0+000 al Km 0+980						
Trazo y nivelación con aparato topográfico en terreno, estableciendo ejes, cadenamios y referencias cada 20 metros. (SIC)	M2	4,900.00	3,926.00	974.00	\$4.98	\$4,850.52

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
Escarificado, disgregado y acamellonado de material producto de corte en superficies de rodamiento, incluye mano de obra, herramienta y equipo necesario. (SIC)	M2	4,900.00	3,926.00	974.00	\$10.84	\$10,558.16
Nivelado y afinado de corona, para recibir material de revestimiento, incluye: mano de obra, herramienta y equipo necesario. (SIC)	M2	4,900.00	3,926.00	974.00	\$5.14	\$5,006.36
Acarreo en camión 1er. Kilómetro, de material mixto en camino lomerío suave, brecha, terracería pronunciada, montañoso revestido, no incluye carga a camión. (SIC)	M3	918.75	736.13	182.62	\$27.09	\$4,947.18
Acarreo en camión kilómetro subsecuente, de material mixto en camino lomerío suave, brecha, terracería pronunciada, montañoso revestido, no incluye carga a camión. (SIC)	M3/KM	18,375.00	14,428.05	3,946.95	\$10.15	\$40,061.54
Extracción de material tipo II para revestimiento, incluye: desmonte, despalle, excavación, carga por medios mecánicos y pago de regalías. (SIC)	M3	918.75	736.13	182.62	\$94.41	\$17,241.15
Operación de tendido, conformación y afinamiento para dar acabado al material de revestimiento, incluye: mano de obra herramienta y equipo necesario. (SIC)	M3	735.00	588.90	146.10	\$88.46	\$12,924.01
Tramo 2 del Km 0+000 al Km 2+060						
Trazo y nivelación con aparato topográfico en terreno, estableciendo ejes, cadenamientos y referencias cada 20 metros. (SIC)	M2	10,300.00	7,629.00	2,671.00	\$4.98	\$13,301.58

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO SI/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
Escarificado, disgregado y acamellonado de material producto de corte en superficies de rodamiento, incluye mano de obra, herramienta y equipo necesario. (SIC)	M2	10,300.00	7,629.00	2,671.00	\$10.84	\$28,953.64
Nivelado y afinado de corona, para recibir material de revestimiento, incluye: mano de obra, herramienta y equipo necesario. (SIC)	M2	10,300.00	7,629.00	2,671.00	\$5.14	\$13,728.94
Acarreo en camión 1er. Kilómetro, de material mixto en camino lomerío suave, brecha, terracería pronunciada, montañoso revestido, no incluye carga a camión. (SIC)	M3	1,931.25	1,430.44	500.81	\$27.09	\$13,566.94
Acarreo en camión kilometro subsecuente, de material mixto en camino lomerío suave, brecha, terracería pronunciada, montañoso revestido, no incluye carga a camión. (SIC)	M3/KM	40,556.25	36,217.13	4,339.12	\$10.15	\$44,042.07
Extracción de material tipo II para revestimiento, incluye: desmonte, despalme, excavación, carga por medios mecánicos y pagos de regalías. (SIC)	M3	1,931.25	1,863.56	67.69	\$94.41	\$6,390.61
Operación de tendido, conformación y afinamiento para dar acabado al material de revestimiento, incluye: mano de obra herramienta y equipo necesario. (SIC)	M3	1,545.00	1,490.85	54.15	\$88.46	\$4,790.11
SUBTOTAL						\$220,362.81
IVA						\$35,258.05
TOTAL						\$255,620.86

*Nota: La descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

C. HALLAZGOS FINALES

Derivado de lo anterior, por DEFICIENTE OPERACIÓN DE OBRA, así como por pago en exceso por volúmenes no ejecutados, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$255,620.86 (Doscientos cincuenta y cinco mil seiscientos veinte pesos 86/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A., que deberá ser objeto de reintegro a la cuenta bancaria de la fuente de financiamiento, dado que la obra se encuentra finiquitada.

Observación Número: TP-023/2023/012 DAÑ	Obra Número: 00132022000089 Contrato Número: FAFEF_2022_00132022000089_I3P
Descripción de la Obra: Mantenimiento de camino sacacosechas en la localidad de El Marino del Municipio de Cazones de Herrera	Monto pagado: \$2,169,739.93 Monto contratado: \$3,099,628.45
Modalidad ejecución: Contrato	Fecha de inicio: 01/12/2022
Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos Tres Personas	Fecha de término: 29/01/2023 Fecha de término convenida: 19/02/2023

GENERALES:

Los trabajos corresponden al mantenimiento de un camino sacacosechas en la localidad de El Marino del Municipio de Cazones de Herrera, Ver.; el desarrollo del proyecto considera los trabajos para dos tramos que incluyen el trazo y nivelación de terreno con equipo topográfico, el escarificado, disgregado y acamellonado de material producto de corte en superficies de rodamiento, el nivelado y afinado de corona para recibir material de revestimiento, así como el cuneteo con maquinaria depositando el material a los costados del tramo por rehabilitar, además, se considera la extracción de material tipo II para revestimiento y la operación de tendido, conformación, afinamiento y compactación para dar acabado al material del mismo, entre otros trabajos complementarios.

La comprobación del gasto efectuado en el Ejercicio Fiscal 2023 corresponde al pago de la estimación 1 finiquito por un Monto de \$2,169,739.92 (Dos millones ciento sesenta y nueve mil setecientos treinta y nueve pesos 92/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., existiendo un Monto de Referencia de \$929,888.53 (Novecientos veintinueve mil ochocientos ochenta y ocho pesos 53/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., correspondiente al pago del anticipo en el Ejercicio Fiscal 2022, presentando un monto reconocido en el finiquito de \$3,099,628.45 (Tres millones noventa y nueve mil seiscientos veintiocho pesos 45/100 M.N.) incluyendo el I.V.A.

DE LA REVISIÓN DE LA OBRA:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario se detectó que presentaron el convenio modificatorio en plazo, el finiquito de obra y la Garantía de Vicios Ocultos; sin embargo, se identificó que el contrato de obra en su cláusula Sexta contraviene los parámetros establecidos para la obtención del monto de la garantía de vicios ocultos conforme a lo previsto por el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y la bitácora de obra carece de la nota 21; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 112, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023.

B. REVISIÓN FÍSICA

Como parte del procedimiento de auditoría, la Responsable Técnica y el Auditor Técnico de la Prestadora de Servicios Profesionales de Auditoría Arq. Claudia Patricia Leo Rivera, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría RAT-1-CP2023-011, se constituyeron en el sitio de la obra el día 20 de junio de 2024, en conjunto con el Subcoordinador de Infraestructura y Supervisión de Obra, representante del Ente ampliamente facultado mediante oficio SD/0113//2024, en las coordenadas de localización 20.7075486 latitud norte, -97.3504723 longitud oeste, en la localidad de El Marino, en el Municipio de Cazonces de Herrera, Ver., con el contrato, el finiquito y los planos, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y comprobar la situación física de la obra, con el apoyo del equipo técnico: cinta métrica, dispositivo móvil, flexómetro y odómetro, encontrándola a la vista TERMINADA Y OPERANDO.

En el periodo de solventación el Ente Fiscalizable proporcionó información consistente en un Acta Circunstanciada con la intervención de dos participantes, anexando números generadores, croquis de ubicación con medidas y un reporte fotográfico a color; sin embargo, no se considera evidencia suficiente e idónea, toda vez que referente al Tramo 1, aportaron evidencia de cadenamientos que no habían sido considerados, no obstante, en cuanto al Tramo 2 no se identificaron áreas nuevas o diferentes a las verificadas en el periodo de comprobación; por lo que justifica parcialmente los conceptos observados, prevaleciendo el señalamiento.

Como resultado de las medidas obtenidas en la revisión física y de acuerdo con la documentación presentada en el periodo de solventación, se detectaron trabajos no ejecutados en el tramo 2 referentes a los conceptos de las partidas preliminares como el “Trazo y nivelación con aparato topográfico en terreno...”, “Despalme a 20 cm de profundidad en material tipo II...”, “Escarificado, disgregado y acamellonado de material producto de corte en superficies de rodamiento...”, “Nivelado y afinado de corona, para recibir material de revestimiento...”, además de los conceptos de la partida de terracerías como “Extracción de material tipo II para revestimiento...”, “Acarreo en camión 1er. kilómetro de material mixto...”, “Acarreo en camión kilometro subsecuente de material mixto...” y “Operación de tendido, conformación, afinamiento y compactación para dar acabado al material de revestimiento...”; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 109 fracciones I, VI, IX y XIV y 112 fracciones VI, XI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023; resultando un presunto daño patrimonial por la diferencia de volúmenes que deberá ser objeto de reintegro toda vez que la obra se encuentra finiquitada, los cuales se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
Tramo 2						
Preliminares						
Trazo y nivelación con aparato topográfico en terreno, estableciendo ejes, cadenamios y referencias cada 20 mtrs (SIC)	M2	7,279.00	4,964.00	2,315.00	\$5.72	\$13,241.80
Despalme a 20 cm de profundidad en material tipo ii para desplante de terraplenes, depositando el producto en la orilla de la excavación cuando el material se desperdicie. (SIC)	M3	1,455.80	716.55	739.25	\$19.90	\$14,711.08
Escarificado, disgregado y acamellonado de material producto de corte en superficies de rodamiento,	M2	5,200.00	4,964.00	236.00	\$30.56	\$7,212.16

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
incluye: mano de obra, herramienta y equipo necesario. (SIC)						
Nivelado y afinado de corona, para recibir material de revestimiento, incluye: mano de obra, herramienta y equipo necesario. (SIC)	M2	5,200.00	4,964.00	236.00	\$19.67	\$4,642.12
Terracerías						
Extracción de material tipo II para revestimiento, incluye: desmonte, despalme, excavación, carga a camión por medios mecánicos y pago de regalías. (SIC)	M3	1,248.00	1,125.06	122.94	\$275.55	\$33,876.12
Acarreo en camión 1er. kilómetro de material mixto en camino lomerío suave, brecha, terracería pronunciada, montañoso revestido, no incluye carga a camión. (SIC)	M3	1,248.00	1,125.06	122.94	\$19.91	\$2,447.74
Acarreo en camión kilómetro subsecuente de material mixto en camino lomerío suave, brecha, terracería pronunciada, montañoso revestido, no incluye carga a camión (SIC)	M3/KM	6,988.81	6,862.87	125.94	\$12.43	\$1,565.43
Operación de tendido, conformación, afinamiento y compactación para dar acabado al material de revestimiento. incluye: mano de obra, herramienta y equipo necesario. (SIC)	M3	1,040.00	937.55	102.45	\$64.04	\$6,560.90
SUBTOTAL						\$84,257.35
IVA						\$13,481.18
TOTAL						\$97,738.53

*Nota: La descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

C. HALLAZGOS FINALES

Derivado de lo anterior, por pago en exceso por volúmenes no ejecutados, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$97,738.53 (Noventa y siete mil setecientos treinta y ocho pesos 53/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A., el cual deberá ser objeto de reintegro a la cuenta bancaria de la fuente de financiamiento, dado que la obra se encuentra FINIQUITADA.

Observación Número: TP-023/2023/013 DAÑ	Obra Número: 00132022000093 Contrato Número: FAFEF_2022_00132022000093_I3P
Descripción de la Obra: Mantenimiento de camino sacacosechas en la localidad de Tantalamos I del Municipio de Tamiahua.	Monto pagado: \$3,121,024.21 Monto contratado: \$4,458,606.01
Modalidad ejecución: Contrato	Fecha de inicio: 26/11/2022
Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos Tres Personas	Fecha de término: 24/01/2023 Fecha de término convenida: 17/02/2023

En seguimiento del proceso de Fiscalización Superior del Ejercicio 2022, en lo relativo a la observación número TP-023/2022/017 ADM y de acuerdo con la documentación presentada, se retoma su revisión, quedando como se describe a continuación:

GENERALES:

Los trabajos corresponden al mantenimiento de un camino sacacosechas en la localidad de Tantalamos I del Municipio de Tamiahua, Ver.; el desarrollo del proyecto considera los preliminares, terracerías, alcantarillado y acceso a terrenos, entre otros trabajos complementarios.

La comprobación del gasto efectuado en el Ejercicio Fiscal 2023 corresponde al pago de la estimación 1 normal y 2 finiquito por un Monto de \$3,121,024.21 (Tres millones ciento veintiún mil veinticuatro pesos 21/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., existiendo un monto de referencia de \$1,337,581.80 (Un millón trescientos treinta y siete mil quinientos ochenta y un pesos 80/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., correspondiente al pago del anticipo en el Ejercicio Fiscal 2022, resultando un monto acumulado de \$4,458,606.01 (Cuatro millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil seiscientos seis pesos 01/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., reconocido en el finiquito de obra.

DE LA REVISIÓN DE LA OBRA:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario se detectó que presentaron el convenio modificatorio en plazo, el finiquito de obra, la Garantía de Vicios Ocultos; sin embargo, se detectó que el contrato de obra en su cláusula Sexta contraviene los parámetros establecidos para la obtención del monto de la Garantía de vicios ocultos conforme a lo previsto por el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 112, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023.

B. REVISIÓN FÍSICA

Como parte del procedimiento de auditoría, la Responsable Técnica y el Auditor Técnico de la Prestadora de Servicios Profesionales de Auditoría Arq. Claudia Patricia Leo Rivera, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría RAT-1-CP2023-011, se constituyeron en el sitio de la obra los días 19 y 20 de junio de 2024, en conjunto con el Subcoordinador de Infraestructura y Supervisión de Obra, representante del Ente ampliamente facultado mediante oficio SD/0113/2024, en las coordenadas de localización 21.3352921 latitud norte, -97.4372553 longitud oeste, en la localidad de Tantálamos I, en el Municipio de Tamiahua, Ver., con el finiquito y el plano, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y comprobar la situación física de la obra, con el apoyo del equipo técnico: dispositivo móvil, flexómetro y odómetro, encontrándola a la vista TERMINADA Y OPERANDO.

En el periodo de solventación el Ente Fiscalizable proporcionó información consistente en un Acta Circunstanciada con la intervención de dos participantes, anexando números generadores, croquis de ubicación con medidas y un reporte fotográfico a color; sin embargo, no se considera evidencia suficiente e idónea, toda vez que no se identificaron áreas nuevas o diferentes a las verificadas en el periodo de comprobación; por lo que no justifica los conceptos observados, prevaleciendo el señalamiento.

En virtud de lo anterior, se ratifica que como resultado de las medidas obtenidas en la revisión física se detectaron trabajos no ejecutados referentes a "*Trazo y nivelación...*", "*Extracción de material tipo II...*", "*Acarreo en camión 1er kilómetro...*", "*Acarreo en camión 1er kilómetro subsecuente...*" y "*Operación de*

tendido, conformación, afinamiento y compactación...”, incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 109 fracciones I, VI, IX y XIV y 112 fracciones VI, XI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023, resultando un presunto daño patrimonial por la diferencia de volúmenes que deberá ser objeto de reintegro toda vez que la obra se encuentra finiquitada, los cuales se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
Preliminares						
Trazo y nivelación con aparato topográfico en terreno, estableciendo ejes, cadenamientos y referencias cada 20 mtrs. (SIC)	M2	16,080.00	13,430.00	2,650.00	\$7.32	\$19,398.00
Terracerías						
Acarreo en camión 1er. Kilómetro de material mixto en camino lomerío suave, brecha, terracería pronunciada, montañosa revestido, no incluye carga a camión. (SIC)	M3	2,894.46	2,410.20	484.26	\$19.70	\$9,539.92
Acarreo en camión 1er. Kilometro subsecuente de material mixto en camino lomerío suave, brecha, terracería pronunciada, montañoso revestido, no incluye carga a camión. (SIC)	M3	104,365.44	96,408.00	7,957.44	\$12.32	\$98,035.66
Extracción de material tipo II para revestimiento, incluye: desmonte, despalme, excavación, carga a camión por medios mecánicos y pago de regalías. (SIC)	M3	2,899.04	2,410.20	488.84	\$259.53	\$126,868.65

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
Operación de tendido, conformación, afinamiento y compactación para dar acabado al material de revestimiento, incluye: mano de obra, herramienta y equipo necesario. (SIC)	M3	2,918.16	2,410.20	507.96	\$95.51	\$48,515.26
SUBTOTAL						\$302,357.49
IVA						\$48,377.20
TOTAL						\$350,734.69

*Nota: La descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

C. HALLAZGOS FINALES

Derivado de lo anterior, por pago en exceso por volúmenes no ejecutados, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$350,734.69 (Trescientos cincuenta mil setecientos treinta y cuatro pesos 69/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A., que deberá ser objeto de reintegro a la cuenta bancaria de la fuente de financiamiento, dado que la obra se encuentra finiquitada.

Observación Número: TP-023/2023/014 DAN	Obra Número: 00132022000094 Contrato Número: FAFEF_2022_00132022000094_I3P
Descripción de la Obra: Mantenimiento de camino sacacosechas en la localidad de Tempache del Municipio de Tamiahua	Monto pagado: \$3,120,977.43 Monto contratado: \$4,458,539.18
Modalidad ejecución: Contrato	Fecha de inicio: 26/11/2022
Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos Tres Personas	Fecha de término: 24/01/2023 Fecha de término convenida: 11/02/2023

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la ampliación de mantenimiento de un camino sacacosechas en la localidad de Tempache del Municipio de Tamiahua, Ver.; el desarrollo del proyecto considera los preliminares, trabajos en terracería de acarreo, extracción de material y tendido, conformación y compactación y elaboración de alcantarillas que incluye cajón y cabezal a base de mampostería, otros trabajos complementarios.

La comprobación del gasto efectuado en el Ejercicio Fiscal 2023 corresponde al pago de la estimación de obra 1 y 2 finiquito, por un Monto de \$3,120,977.43 (Tres millones ciento veinte mil novecientos setenta y siete mil pesos 43/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., existiendo un Monto de referencia de \$1,337,561.75 (Un millón trescientos treinta y siete mil quinientos sesenta y un pesos 75/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., correspondiente al pago del anticipo en el Ejercicio Fiscal 2022, resultando un monto acumulado de \$4,458,539.18 (Cuatro millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil quinientos treinta y nueve pesos 18/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., reconocido en el finiquito de obra.

DE LA REVISIÓN DE LA OBRA:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario se detectó que presentaron el dictamen de excepción a la licitación, el presupuesto contratado y la Garantía de Vicios Ocultos; en el periodo de solventación aportaron el finiquito de obra debidamente requisitado; sin embargo, se identificó que el proyecto ejecutivo carece de los croquis de ubicación de volúmenes de obra y bancos de préstamo de material; el contrato de obra en su cláusula Sexta contraviene los parámetros establecidos para la obtención del monto de la garantía de vicios ocultos conforme a lo previsto por el artículo 68, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y los planos actualizados de obra terminada no cuentan con la firma del Superintendente por la supervisión externa y del Representante Legal de la supervisión externa; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 112, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023.

B. REVISIÓN FÍSICA

Como parte del procedimiento de auditoría, la Responsable Técnica y el Auditor Técnico de la Prestadora de Servicios Profesionales de Auditoría Arq. Claudia Patricia Leo Rivera, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría RAT-1-CP2023-011, se constituyeron en el sitio de la obra el día 20 de junio de 2024, en conjunto con el Subcoordinador de Infraestructura y Supervisión de Obra, representante del Ente ampliamente facultado mediante oficio SD/0113/2024, en las coordenadas de localización 21.3013038 latitud norte, -97.5224525 longitud oeste, en la localidad de Tempache y Municipio de Tamiagua, Ver., con el finiquito y el plano, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y comprobar la situación

física de la obra, con el apoyo del equipo técnico: cinta métrica, dispositivo móvil, distanciómetro y flexómetro, encontrándola a la vista como OBRA DE MALA CALIDAD POR DEFICIENCIAS TÉCNICAS, toda vez que se detectaron fisuras en los muros de concreto de dos alcantarillas, como consta en el Acta Circunstanciada de la visita; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 67, 72, 74 y 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 109 fracciones I, VI y VIII, 112 fracciones V y XVI y 211 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023.

En el periodo de solventación el Ente Fiscalizable proporcionó información consistente en un Acta Circunstanciada con la intervención de dos participantes, anexando números generadores, croquis de ubicación con medidas y un reporte fotográfico a color; sin embargo, no se considera suficiente e idónea, toda vez que no aportaron evidencia de acciones correctivas o de la reparación de las alcantarillas, por lo que no justifican el señalamiento.

En virtud de lo anterior, se ratifica que se determinaron trabajos pagados que no cumplen satisfactoriamente con las especificaciones considerándolos de mala calidad por deficiencias en su operación, referentes a *“Alcantarilla: incluye cajón y cabezal a base de mampostería de 3A, con firme de concreta resistencia normal, de 10cm espesor...”*; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 67, 72, 74 y 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 109 fracciones I, VI y VIII, 112 fracciones V y XVI y 211 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 Ter, fracciones III, IV, V y VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023; resultando un presunto daño patrimonial por las deficiencias técnicas en los volúmenes de obra que se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD SIN DEFICIENCIAS VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	VOLUMEN O CANTIDAD CON DEFICIENCIAS (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
Alcantarillado						
Alcantarilla: incluye cajón y cabezal a base de mampostería de 3A, con firme de concreto resistencia normal, de 10cm espesor, agregado máximo 3/4, vaciado con carretilla y botes f'c=150kg/cm2, con tubería alcantarillado tipo PAD ADS pluvial de polietileno de alta densidad corrugada, para drenaje pluvial de 30" de diámetro, incluye: acostillado, material, mano de obra, herramienta y equipo necesario. (SIC)	PZA	3.00	1.00	2.00	\$52,849.63	\$105,699.26
SUBTOTAL						\$105,699.26
IVA						\$16,911.88
TOTAL						\$122,611.14

*Nota: La descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

Concluida la obra, el contratista quedará obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que resultaren de la misma, trabajos que deben garantizarse durante un plazo de 24 meses, los cuales se encuentran vigentes hasta el 15 de febrero de 2025, por lo que el Ente Fiscalizable deberá implementar las acciones correspondientes para la reparación de los trabajos o, en su caso, el cobro de la Garantía de Vicios Ocultos de la obra; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 53, 68 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 75 y 81 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023.

C. HALLAZGOS FINALES

Derivado de lo anterior, por OBRA DE MALA CALIDAD POR DEFICIENCIAS TÉCNICAS, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$122,611.14 (Ciento veintidós mil seiscientos once pesos 14/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A.

Observación Número: TP-023/2023/015 DAÑ	Obra Número: 00132022000098 Contrato Número: FISE_2022_00132022000098_I3P
Descripción de la Obra: Construcción y equipamiento de infraestructura apícola: sala de extracción de miel en la localidad de La Unión Progreso Tatahuicapa del Municipio de Santiago Sochiapan.	Monto pagado: \$2,089,566.05 Monto contratado: \$2,985,094.36
Modalidad ejecución: Contrato	Fecha de inicio: 08/11/2022
Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos Tres Personas	Fecha de término: 05/02/2023 Fecha de término convenida: 26/02/2023

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la construcción y equipamiento de infraestructura apícola: sala de extracción de miel en la localidad de La Unión Progreso Tatahuicapa del Municipio de Santiago Sochiapan, Ver.; el desarrollo del proyecto considera las partidas de preliminares, albañilería y acabados, instalación eléctrica, instalación hidrosanitaria, cancelería, herrería, cubierta, obra exterior, equipamiento y de media tensión, entre otros trabajos complementarios.

La comprobación del gasto efectuado en el Ejercicio Fiscal 2023 corresponde al pago de la estimación de obra número 1 finiquito, por un Monto de \$2,089,566.05 (Dos millones ochenta y nueve mil quinientos sesenta y seis pesos 05/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., existiendo un Monto de referencia de \$895,528.31 (Ochocientos noventa y cinco mil quinientos veintiocho pesos 31/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., correspondiente al pago del anticipo en el Ejercicio Fiscal 2022, resultando un monto acumulado de \$2,985,094.36 (Dos millones novecientos ochenta y cinco mil noventa y cuatro pesos 36/100 M.N.), reconocido en el finiquito de obra.

DE LA REVISIÓN DE LA OBRA:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario se detectó que presentaron el dictamen de excepción a la licitación y el finiquito de obra; asimismo, se identificó que el registro de alta de la obra ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se emitió posterior al inicio de los trabajos, el proyecto ejecutivo no contó con los estudios de mecánica de suelos ni con los croquis de ubicación de los volúmenes de obra y de bancos de desperdicio; el programa de ejecución del presupuesto contratado no presenta fechas en cada concepto de trabajo; el contrato de obra en su cláusula Sexta contraviene los

parámetros establecidos para la obtención del monto de la garantía de vicios ocultos conforme a lo previsto por el artículo 68, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y el programa del convenio modificadorio no presenta fechas en cada concepto de trabajo; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 112, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023.

B. REVISIÓN FÍSICA

Como parte del procedimiento de auditoría, la Responsable técnica y el Auditor Técnico de la Prestadora de Servicios Profesionales de Auditoría Arq. Claudia Patricia Leo Rivera, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría RAT-1-CP2023-011, se constituyeron en el sitio de la obra el día 11 de junio de 2024, en conjunto con el Subcoordinador de Infraestructura y Supervisión de Obra, representante del Ente ampliamente facultado mediante oficio número SD/0113/2024, en las coordenadas de localización 17.648723 latitud norte, -95.5771443 longitud oeste, en la localidad de La Unión Progreso Tatahuicapa, en el Municipio de Santiago Sochiapan, Ver., con el finiquito y el plano, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y comprobar la situación física de la obra, con el apoyo del equipo técnico: cinta métrica, dispositivo móvil, distanciómetro y flexómetro, encontrando la obra a la vista como DEFICIENTE OPERACIÓN DE OBRA, toda vez que al momento de la inspección física se identificó que la cisterna fue removida de su ubicación por los usuarios, no obstante se observa la preparación de la instalación y la excavación realizada; cabe señalar que la obra se encuentra prestando el servicio, situación asentada en el Acta Circunstanciada de la visita; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 70, 74 y 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 109 fracciones I, III, VI y XIV y 112 fracciones V, XVI y XVII y 211 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023.

Así mismo, no se encontró evidencia de la colocación de una placa informativa con la que hagan del conocimiento de la población la conclusión de una obra realizada parcial o totalmente con recursos de la fuente de financiamiento; en el periodo de solventación no proporcionaron documentación al respecto, por lo que prevalece el señalamiento; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores

públicos responsables con los Lineamientos de Operación de la Fuente de Financiamiento del ejercicio 2022.

En el periodo de solventación el Ente Fiscalizable proporcionó información consistente en un Acta Circunstanciada con la intervención de dos participantes, anexando números generadores, croquis de ubicación con medidas y un reporte fotográfico a color; sin embargo, no se considera evidencia suficiente e idónea, toda vez que no se identificaron áreas nuevas o diferentes a las verificadas en el periodo de comprobación; por lo que no justifica los conceptos observados, prevaleciendo el señalamiento.

En virtud de lo anterior, se ratifica que como resultado de las medidas obtenidas en la revisión física se detectaron trabajos no ejecutados, referentes a las partidas de: “Albañilería y acabados”, “Cubierta” y “Obra exterior”; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 109 fracciones I, VI, IX y XIV y 112 fracciones VI, XI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023, resultando un pago improcedente por la diferencia de volúmenes que deberá ser objeto de reintegro toda vez que la obra se encuentra finiquitada, los cuales se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
Albañilería y acabados						
Aplanado fino en muro y losas, con mortero cemento-arena 1:5, espesor de 2.5 cm a cualquier altura, incluye: dosificación y mezcla manual de materiales, andamios, acarreo, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. (SIC)	M2	721.79	706.81	14.98	\$88.56	\$1,326.63
Cubierta						
Suministro, flete y colocación de cubierta Multypanel con poliuretano y lámina galvanizada prepintada a fuego dos caras cal. 26 de 2” de espesor. Incluye: suministro y colocación de material, tapajuntas y caballete, colocación de	M2	199.08	186.39	12.69	\$1,812.45	\$22,999.99

CONCEPTO	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
pernos para cubierta, acarreo hasta el sitio de su colocación en obra, elevaciones, colocación de andamios a diferentes alturas, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. (P.U.O.T.) (SIC)						
Obra exterior						
Barda perimetral de 2.50 mtrs de altura (linderos) a base de muro de block o material de la región, cimentación de concreto armado F'c= 250 kg/cm2 cadena de repisón CD-2 con gotero y chafanes, acabados aparentes de dos caras, tablero de 3 mts. de longitud y módulos de 9 mts. de acuerdo a plano ME-22, se deberá considerar para este trabajo,; trazo de nivelación, excavación, plantilla de 5 cms de espesor de concreto hecho en obra F'c= 100 kg/cm2, zapata y contra trabe de concreto F'c= 250 kg/cm2 clase uno con peso volumétrico mayor a 2200 kg/cm2, castillo y cerramiento de concreto F'c= 250 kg/cm2, impermeabilización de desplante relleno y compactación de tepetate, habilitado, armado de cimbra y acero de refuerzo, el muro no deberá presentar escurrimientos o manchas de mezcla u otro material; junteado con herramientas de mano, chafanes en cadenas y castillos, plomeado y sellador y barniz, acarreo de materiales hasta el lugar de los trabajos retiro el lugar autorizado del material producto de la excavación y de la limpieza frecuente del área de trabajo, cortes desperdicio y andamios y todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)	ML	119.00	99.97	19.03	\$2,304.18	\$43,848.55
SUBTOTAL						\$68,175.17
IVA						\$10,908.03
TOTAL						\$79,083.20

*Nota: La descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

C. HALLAZGOS FINALES

Derivado de lo anterior, por DEFICIENTE OPERACIÓN DE OBRA, por pagos en exceso por volúmenes no ejecutados, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$79,083.20 (Setenta y nueve mil ochenta y tres pesos 20/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A., el cual deberá ser objeto de reintegro a la cuenta bancaria de la fuente de financiamiento, dado que la obra se encuentra FINIQUITADA.

Observación Número: TP-023/2023/016 DAÑ	Contrato Número: FISE_2022_00132022200001_I3P
Descripción del Servicio: Gasto de supervisión en varias localidades de varios Municipios	Monto pagado: \$2,187,977.86 Monto contratado: \$2,187,977.86
Modalidad ejecución: Contrato	Fecha de inicio: 19/12/2022
Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos Tres Personas	Fecha de término: 18/03/2023

GENERALES:

Los trabajos corresponden al gasto de la supervisión de 34 registros en varias localidades y Municipios del Estado de Veracruz; el desarrollo del servicio considera el seguimiento a la ejecución de los trabajos; vigilar la adecuada ejecución de los trabajos y el avance físico financiero de servicio obra para informar a la Dependencia sobre las actividades críticas; el seguimiento de las notas de bitácora, la revisión de volúmenes de los conceptos de obra para el trámite de pago de servicio estimaciones, de acuerdo a lo establecido en la ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave; verificar la debida terminación de los trabajos dentro del plazo convenido y servicio coadyuvar en la revisión del finiquito de los trabajos; elaborar informe final detallado y reporte fotográfico de la ejecución de servicio los trabajos y la emisión de dictamen de cierre de obra terminada para acta de entrega.

DE LA REVISIÓN DEL SERVICIO:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario, se detectó que **de la contratación del servicio** presentan el presupuesto total, los términos de referencia, la Garantía de Vicios Ocultos y el Acta de Entrega-Recepción del Contratista al Ente Fiscalizable; en el periodo de solventación aportaron la bitácora del servicio y 34 finiquitos de los servicios; sin embargo, se identificó que el contrato del servicio en su cláusula Sexta contraviene los parámetros establecidos para la obtención del monto de la garantía

de vicios ocultos conforme a lo previsto por el artículo 68, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la estimación finiquito no cuenta con el desglose de los conceptos que forma parte de la supervisión, además, las estimaciones de obra no cuentan con la descripción detallada de los conceptos ejecutados y pagados, de acuerdo con el presupuesto contratado, tampoco se cuenta con la carátula ni el estado financiero de las estimaciones y los números generadores no cuentan con la descripción de los conceptos; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 112, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023.

En cuanto la documentación **soporte del servicio** de cada registro se detalla de la siguiente manera:

<p>Descripción del Servicio: Gasto de supervisión de la obra construcción y equipamiento de infraestructura apícola: sala de extracción de miel en la localidad de Castillo de Teayo del Municipio de Castillo de Teayo</p>	<p>Número de servicio: 00132022200002 Monto pagado: \$51,383.84 Monto contratado: \$51,383.84</p>
--	--

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la supervisión de la obra construcción y equipamiento de infraestructura apícola: sala de extracción de miel en la localidad y Municipio de Castillo de Teayo, Ver.

DE LA REVISIÓN DEL SERVICIO:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario, referente a la documentación **soporte del servicio**, se identificó que de acuerdo con el presupuesto contratado presentaron tres reportes de avances físico financiero de obra con el reporte fotográfico firmados por el contratista; en el periodo de solventación aportaron el oficio de habilitación de los supervisores, sin embargo, no proporcionaron, la evidencia de la ejecución de los conceptos “*Seguimiento a la ejecución de los trabajos...*”, “*Seguimiento de las notas de bitácora*”, “*Revisión de volúmenes de los conceptos de obra servicio para el trámite de pago...*”, “*Verificar la debida terminación de los trabajos...*”, “*Elaborar informe final detallado y reporte fotográfico de la ejecución de servicio...*” y “*Emisión de dictamen de cierre de*

obra terminada...”; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 112, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023.

Descripción del Servicio: Gasto de supervisión de la obra construcción y equipamiento de infraestructura apícola: sala de extracción de miel en la localidad de Manuel Almanza (Rancho Nuevo) del municipio de Álamo Temapache	Número de servicio: 00132022200024 Monto pagado: \$76,923.83 Monto contratado: \$76,923.83
---	---

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la supervisión de la obra construcción y equipamiento de infraestructura apícola: sala de extracción de miel en la localidad de Manuel Almanza (Rancho Nuevo) del Municipio de Álamo Temapache, Ver.

DE LA REVISIÓN DEL SERVICIO:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario, referente a la documentación **soporte del servicio**, se identificó que de acuerdo con el presupuesto contratado, presentaron tres reportes de avances físico financiero de obra con el reporte fotográfico firmados por el contratista; en el periodo de solventación aportaron el oficio de habilitación de los supervisores, sin embargo, no proporcionaron, la evidencia de la ejecución de los conceptos “*Seguimiento a la ejecución de los trabajos...*”, “*Seguimiento de las notas de bitácora*”, “*Revisión de volúmenes de los conceptos de obra servicio para el trámite de pago...*”, “*Verificar la debida terminación de los trabajos...*”, “*Elaborar informe final detallado y reporte fotográfico de la ejecución de servicio...*” y “*Emisión de dictamen de cierre de obra terminada...*”; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 112, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023.

Descripción del Servicio: Gasto de supervisión de la obra construcción y equipamiento de infraestructura apícola: sala de extracción de miel en la localidad de mesón molino del Municipio de Álamo Tempapache	Número de servicio: 00132022200025 Monto pagado: \$76,923.83 Monto contratado: \$76,923.83
---	---

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la supervisión de la obra construcción y equipamiento de infraestructura apícola: sala de extracción de miel en la localidad de Mesón Molino del Municipio de Álamo Tempapache, Ver.

DE LA REVISIÓN DEL SERVICIO:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario, referente a la documentación **soporte del servicio**, se identificó que de acuerdo con el presupuesto contratado, presentaron tres reportes de avances físico financiero de obra con el reporte fotográfico firmados por el contratista; en el periodo de solventación aportaron el oficio de habilitación de los supervisores, sin embargo, no proporcionaron la evidencia de la ejecución de los conceptos “Seguimiento a la ejecución de los trabajos...”, “Seguimiento de las notas de bitácora”, “Revisión de volúmenes de los conceptos de obra servicio para el trámite de pago...”, “Verificar la debida terminación de los trabajos...”, “Elaborar informe final detallado y reporte fotográfico de la ejecución de servicio...” y “Emisión de dictamen de cierre de obra terminada...”, incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 112, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023.

Descripción del Servicio: Gasto de supervisión de la obra construcción y equipamiento de infraestructura apícola: sala de extracción de miel en la localidad de Hermenegildo Galeana del Municipio de Álamo Tempapache	Número de servicio: 00132022200026 Monto pagado: \$75,204.30 Monto contratado: \$75,204.30
---	---

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la supervisión de la obra construcción y equipamiento de infraestructura apícola: sala de extracción de miel en la localidad de Hermenegildo Galeana del Municipio de Álamo Temapache, Ver.

DE LA REVISIÓN DEL SERVICIO:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario, referente a la documentación **soporte del servicio**, se identificó que de acuerdo con el presupuesto contratado, presentaron tres reportes de avances físico financiero de obra con el reporte fotográfico firmados por el contratista; en el periodo de solventación aportaron el oficio de habilitación de los supervisores, sin embargo, no proporcionaron la evidencia de la ejecución de los conceptos “Seguimiento a la ejecución de los trabajos...”, “Seguimiento de las notas de bitácora”, “Revisión de volúmenes de los conceptos de obra servicio para el trámite de pago...”, “Verificar la debida terminación de los trabajos...”, “Elaborar informe final detallado y reporte fotográfico de la ejecución de servicio...” y “Emisión de dictamen de cierre de obra terminada...”; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 112, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023.

<p>Descripción del Servicio: Gasto de supervisión de la obra construcción y equipamiento de infraestructura apícola: sala de extracción de miel en la localidad de la Reforma de Herrera (Kilometro 19) del Municipio de Cazones de Herrera</p>	<p>00132022200028 Número de servicio: 00132022200028 Monto pagado: \$75,204.30 Monto contratado: \$75,204.30</p>
--	--

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la supervisión de la obra construcción y equipamiento de infraestructura apícola: sala de extracción de miel en la localidad de la Reforma de Herrera (Kilometro 19) del Municipio de Cazones de Herrera, Ver.

DE LA REVISIÓN DEL SERVICIO:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario, referente a la documentación **soporte del servicio**, se identificó que de acuerdo con el presupuesto contratado, presentaron tres reportes de avances físico financiero de obra con el reporte fotográfico firmados por el contratista; en el periodo de solventación aportaron el oficio de habilitación de los supervisores, sin embargo, no proporcionaron la evidencia de la ejecución de los conceptos “*Seguimiento a la ejecución de los trabajos...*”, “*Seguimiento de las notas de bitácora*”, “*Revisión de volúmenes de los conceptos de obra servicio para el trámite de pago...*”, “*Verificar la debida terminación de los trabajos...*”, “*Elaborar informe final detallado y reporte fotográfico de la ejecución de servicio...*” y “*Emisión de dictamen de cierre de obra terminada...*”; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 112, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023.

<p>Descripción del Servicio: Gasto de supervisión de la obra construcción y equipamiento de infraestructura apícola: sala de extracción de miel en la localidad de Oriente Meridiano del Municipio de Espinal.</p>	<p>Número de servicio: 00132022200029 Monto pagado: \$75,204.30 Monto contratado: \$75,204.30</p>
---	--

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la supervisión de la obra construcción y equipamiento de infraestructura apícola: sala de extracción de miel en la localidad de Oriente Meridiano del Municipio de Espinal, Ver.

DE LA REVISIÓN DEL SERVICIO:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario, referente a la documentación **soporte del servicio**, se identificó que de acuerdo con el presupuesto contratado, presentaron dos reportes de avance físico financiero de obra con el reporte fotográfico firmados por el contratista; en el periodo de solventación aportaron el oficio de habilitación de los supervisores, sin embargo, no

proporcionaron la evidencia de la ejecución de los conceptos “*Seguimiento a la ejecución de los trabajos...*”, “*Seguimiento de las notas de bitácora*”, “*Revisión de volúmenes de los conceptos de obra servicio para el trámite de pago...*”, “*Verificar la debida terminación de los trabajos...*”, “*Elaborar informe final detallado y reporte fotográfico de la ejecución de servicio...*” y “*Emisión de dictamen de cierre de obra terminada...*”; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 112, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023.

Descripción del Servicio: Gasto de supervisión de la obra construcción y equipamiento de infraestructura apícola: sala de extracción de miel en la localidad de Calpulalpan del Municipio de Jalacingo	Número de servicio: 00132022200030 Monto pagado: \$74,449.69 Monto contratado: \$74,449.69
---	---

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la supervisión de la obra construcción y equipamiento de infraestructura apícola: sala de extracción de miel en la localidad de Calpulalpan del Municipio de Jalacingo, Ver.

DE LA REVISIÓN DEL SERVICIO:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario, referente a la documentación **soporte del servicio**, se identificó que de acuerdo con el presupuesto contratado, presentaron tres reportes de avances físico financiero de obra con el reporte fotográfico firmados por el contratista; en el periodo de solventación aportaron el oficio de habilitación de los supervisores, sin embargo, no proporcionaron la evidencia de la ejecución de los conceptos “*Seguimiento a la ejecución de los trabajos...*”, “*Seguimiento de las notas de bitácora*”, “*Revisión de volúmenes de los conceptos de obra servicio para el trámite de pago...*”, “*Verificar la debida terminación de los trabajos...*”, “*Elaborar informe final detallado y reporte fotográfico de la ejecución de servicio...*” y “*Emisión de dictamen de cierre de obra terminada...*”; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 112, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la

Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023.

<p>Descripción del Servicio: Gasto de supervisión de la obra construcción y equipamiento de infraestructura apícola: sala de extracción de miel en la localidad de Tecomate del Municipio de Tihuatlán</p>	<p>Número de servicio: 00132022200031 Monto pagado: \$75,862.02 Monto contratado: \$75,862.02</p>
---	--

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la supervisión de la obra construcción y equipamiento de infraestructura apícola: sala de extracción de miel en la localidad de Tecomate del Municipio de Tihuatlán, Ver.

DE LA REVISIÓN DEL SERVICIO:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario, referente a la documentación **soporte del servicio**, se identificó que de acuerdo con el presupuesto contratado, presentaron tres reportes de avances físico financiero de obra con el reporte fotográfico firmados por el contratista; en el periodo de solventación aportaron el oficio de habilitación de los supervisores, sin embargo, no proporcionaron la evidencia de la ejecución de los conceptos “Seguimiento a la ejecución de los trabajos...”, “Seguimiento de las notas de bitácora”, “Revisión de volúmenes de los conceptos de obra servicio para el trámite de pago...”, “Verificar la debida terminación de los trabajos...”, “Elaborar informe final detallado y reporte fotográfico de la ejecución de servicio...” y “Emisión de dictamen de cierre de obra terminada...”; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 112, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023.

<p>Descripción del Servicio: Gasto de supervisión de la obra construcción y equipamiento de infraestructura apícola: sala de extracción de miel en la localidad de Tihuatlán del Municipio de Tihuatlán.</p>	<p>Número de servicio: 00132022200032 Monto pagado: \$51,238.09 Monto contratado: \$51,238.09</p>
---	--

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la supervisión de la obra construcción y equipamiento de infraestructura apícola: sala de extracción de miel en la localidad y Municipio de Tihuatlán, Ver.

DE LA REVISIÓN DEL SERVICIO:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario, referente a la documentación **soporte del servicio**, se identificó que de acuerdo con el presupuesto contratado, presentaron tres reportes de avances físico financiero de obra con el reporte fotográfico firmados por el contratista; en el periodo de solventación aportaron el oficio de habilitación de los supervisores, sin embargo, no proporcionaron la evidencia de la ejecución de los conceptos “Seguimiento a la ejecución de los trabajos...”, “Seguimiento de las notas de bitácora”, “Revisión de volúmenes de los conceptos de obra servicio para el trámite de pago...”, “Verificar la debida terminación de los trabajos...”, “Elaborar informe final detallado y reporte fotográfico de la ejecución de servicio...” y “Emisión de dictamen de cierre de obra terminada...”; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 112, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023.

<p>Descripción del Servicio: Gasto de supervisión de la obra construcción y equipamiento de infraestructura apícola: sala de extracción de miel en la localidad de Rancho Nuevo del municipio de Tihuatlán</p>	<p>Número de servicio: 00132022200033 Monto pagado: \$75,204.30 Monto contratado: \$75,204.30</p>
---	--

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la supervisión de la obra construcción y equipamiento de infraestructura apícola: sala de extracción de miel en la localidad de El Rancho Nuevo del Municipio de Tihuatlán, Ver.

DE LA REVISIÓN DEL SERVICIO:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario, referente a la documentación **soporte del servicio**, se identificó que de acuerdo con el presupuesto contratado, presentaron tres reportes de avances físico financiero de obra con el reporte fotográfico firmados por el contratista; en el periodo de solventación aportaron el oficio de habilitación de los supervisores, sin embargo, no proporcionaron la evidencia de la ejecución de los conceptos “*Seguimiento a la ejecución de los trabajos...*”, “*Seguimiento de las notas de bitácora*”, “*Revisión de volúmenes de los conceptos de obra servicio para el trámite de pago...*”, “*Verificar la debida terminación de los trabajos...*”, “*Elaborar informe final detallado y reporte fotográfico de la ejecución de servicio...*” y “*Emisión de dictamen de cierre de obra terminada...*”; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 112, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023.

<p>Descripción del Servicio: Gasto de supervisión de la obra construcción y equipamiento de infraestructura apícola: sala de extracción de miel en la localidad de Santiago Tuxtla del Municipio de Santiago Tuxtla</p>	<p>Número de servicio:00132022200035 Monto pagado: \$76,713.36 Monto contratado: \$76,713.36</p>
--	---

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la supervisión de la obra construcción y equipamiento de infraestructura apícola: sala de extracción de miel en la localidad y Municipio de Santiago Tuxtla, Ver.

DE LA REVISIÓN DEL SERVICIO:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario, referente a la documentación **soporte del servicio**, se identificó que de acuerdo con el presupuesto contratado, presentaron tres reportes de avances físico financiero de obra con el reporte fotográfico firmados por el contratista; en el periodo de solventación aportaron el oficio de habilitación de los supervisores, sin embargo, no

proporcionaron la evidencia de la ejecución de los conceptos “*Seguimiento a la ejecución de los trabajos...*”, “*Seguimiento de las notas de bitácora*”, “*Revisión de volúmenes de los conceptos de obra servicio para el trámite de pago...*”, “*Verificar la debida terminación de los trabajos...*”, “*Elaborar informe final detallado y reporte fotográfico de la ejecución de servicio...*” y “*Emisión de dictamen de cierre de obra terminada...*”; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 112, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023.

Descripción del Servicio: Gasto de supervisión de la obra construcción y equipamiento de infraestructura apícola: sala de extracción de miel en la localidad de Pajapan del Municipio de Pajapan	Número de servicio: 00132022200037 Monto pagado: \$75,204.30 Monto contratado: \$75,204.30
---	---

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la supervisión de la obra construcción y equipamiento de infraestructura apícola: sala de extracción de miel en la localidad y Municipio de Pajapan, Ver.

DE LA REVISIÓN DEL SERVICIO:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario, referente a la documentación **soporte del servicio**, se identificó que de acuerdo con el presupuesto contratado, presentaron tres reportes de avances físico financiero de obra con el reporte fotográfico firmados por el contratista; en el periodo de solventación aportaron el oficio de habilitación de los supervisores, sin embargo, no proporcionaron la evidencia de la ejecución de los conceptos “*Seguimiento a la ejecución de los trabajos...*”, “*Seguimiento de las notas de bitácora*”, “*Revisión de volúmenes de los conceptos de obra servicio para el trámite de pago...*”, “*Verificar la debida terminación de los trabajos...*”, “*Elaborar informe final detallado y reporte fotográfico de la ejecución de servicio...*” y “*Emisión de dictamen de cierre de obra terminada...*”; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 112, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la

Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023.

<p>Descripción del Servicio: Gasto de supervisión de la obra construcción y equipamiento de infraestructura apícola: sala de extracción de miel en la localidad de Abasolo del Valle del Municipio de Playa Vicente.</p>	<p>Número de servicio: 00132022200038 Monto pagado: \$75,204.30 Monto contratado: \$75,204.30</p>
---	--

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la supervisión de la obra construcción y equipamiento de infraestructura apícola: sala de extracción de miel en la localidad de Abasolo del Valle del Municipio de Playa Vicente, Ver.

DE LA REVISIÓN DEL SERVICIO:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario, referente a la documentación **soporte del servicio**, se identificó que de acuerdo con el presupuesto contratado, presentaron tres reportes de avances físico financiero de obra con el reporte fotográfico firmados por el contratista; en el periodo de solventación aportaron el oficio de habilitación de los supervisores, sin embargo, no proporcionaron la evidencia de la ejecución de los conceptos “*Seguimiento a la ejecución de los trabajos...*”, “*Seguimiento de las notas de bitácora*”, “*Revisión de volúmenes de los conceptos de obra servicio para el trámite de pago...*”, “*Verificar la debida terminación de los trabajos...*”, “*Elaborar informe final detallado y reporte fotográfico de la ejecución de servicio...*” y “*Emisión de dictamen de cierre de obra terminada...*”; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 112, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023.

<p>Descripción del Servicio: Gasto de supervisión de la obra construcción y equipamiento de infraestructura apícola: sala de extracción de miel en la localidad de El Hato del Municipio de Acayucan.</p>	<p>Número de servicio: 00132022200046 Monto pagado: \$51,238.09 Monto contratado: \$51,238.09</p>
--	--

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la supervisión de la obra construcción y equipamiento de infraestructura apícola: sala de extracción de miel en la localidad de El Hato del Municipio de Acayucan, Ver.

DE LA REVISIÓN DEL SERVICIO:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario, referente a la documentación **soporte del servicio**, se identificó que de acuerdo con el presupuesto contratado, presentaron tres reportes de avances físico financiero de obra con el reporte fotográfico firmados por el contratista; en el periodo de solventación aportaron el oficio de habilitación de los supervisores, sin embargo, no proporcionaron la evidencia de la ejecución de los conceptos “*Seguimiento a la ejecución de los trabajos...*”, “*Seguimiento de las notas de bitácora*”, “*Revisión de volúmenes de los conceptos de obra servicio para el trámite de pago...*”, “*Verificar la debida terminación de los trabajos...*”, “*Elaborar informe final detallado y reporte fotográfico de la ejecución de servicio...*” y “*Emisión de dictamen de cierre de obra terminada...*”; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 112, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023.

<p>Descripción del Servicio: Gasto de supervisión de la obra rehabilitación de camino sacacosechas en la localidad de Loma Alta del Municipio de Ixhuacán de los Reyes</p>	<p>Número de servicio: 00132022200047 Monto pagado: \$101,687.76 Monto contratado: \$101,687.76</p>
---	--

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la supervisión de la obra rehabilitación de camino sacacosechas en la localidad de Loma Alta del Municipio de Ixhuacán de Los Reyes, Ver.

DE LA REVISIÓN DEL SERVICIO:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario, referente a la documentación **soporte del servicio**, se identificó que de acuerdo con el presupuesto contratado, presentaron un reporte de avances físico financiero de obra con el reporte fotográfico firmados por el contratista; en el periodo de solventación aportaron el oficio de habilitación de los supervisores, sin embargo, no proporcionaron la evidencia de la ejecución de los conceptos “Seguimiento a la ejecución de los trabajos...”, “Seguimiento de las notas de bitácora”, “Revisión de volúmenes de los conceptos de obra servicio para el trámite de pago...”, “Verificar la debida terminación de los trabajos...”, “Elaborar informe final detallado y reporte fotográfico de la ejecución de servicio...” y “Emisión de dictamen de cierre de obra terminada...”, incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 112, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023.

<p>Descripción del Servicio: Gasto de supervisión de la obra rehabilitación de camino sacacosechas en la localidad de Los Mangos del Municipio de Hueyapan de Ocampo.</p>	<p>Número de servicio: 00132022200048 Monto pagado: \$25,434.90 Monto contratado: \$25,434.90</p>
--	--

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la supervisión de la obra rehabilitación de camino sacacosechas en la localidad de Los Mangos del Municipio de Hueyapan de Ocampo, Ver.

DE LA REVISIÓN DEL SERVICIO:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario, referente a la documentación **soporte del servicio**, se identificó que de acuerdo con el presupuesto contratado, presentaron tres reportes de avance físico financiero de obra con el reporte fotográfico firmados por el contratista; en el periodo de solventación aportaron el oficio de habilitación de los supervisores, sin embargo, no

proporcionaron la evidencia de la ejecución de los conceptos “*Seguimiento a la ejecución de los trabajos...*”, “*Seguimiento de las notas de bitácora*”, “*Revisión de volúmenes de los conceptos de obra servicio para el trámite de pago...*”, “*Verificar la debida terminación de los trabajos...*”, “*Elaborar informe final detallado y reporte fotográfico de la ejecución de servicio...*” y “*Emisión de dictamen de cierre de obra terminada...*”; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 112, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023.

Descripción del Servicio: Gasto de supervisión de la obra rehabilitación del camino sacacosechas en la localidad de Arellano del Municipio de Tlacolulan	Número de servicio: 00132022200049 Monto pagado: \$31,065.96 Monto contratado: \$31,065.96
---	---

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la supervisión de la obra rehabilitación del camino sacacosechas en la localidad de Arellano del Municipio de Tlacolulan, Ver.

DE LA REVISIÓN DEL SERVICIO:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario, referente a la documentación **soporte del servicio**, se identificó que de acuerdo con el presupuesto contratado, presentaron un reporte de avance físico financiero de obra con el reporte fotográfico firmados por el contratista; en el periodo de solventación aportaron el oficio de habilitación de los supervisores, sin embargo, no proporcionaron la evidencia de la ejecución de los conceptos “*Seguimiento a la ejecución de los trabajos...*”, “*Seguimiento de las notas de bitácora*”, “*Revisión de volúmenes de los conceptos de obra servicio para el trámite de pago...*”, “*Verificar la debida terminación de los trabajos...*”, “*Elaborar informe final detallado y reporte fotográfico de la ejecución de servicio...*” y “*Emisión de dictamen de cierre de obra terminada...*”; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 112, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de

Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023.

Descripción del Servicio: Gasto de supervisión de la obra rehabilitación de camino sacacosechas en la localidad de Pitalillo del Municipio de Atzalan	Número de servicio: 00132022200050 Monto pagado: \$33,404.32 Monto contratado: \$33,404.32
--	---

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la supervisión de la obra rehabilitación de camino sacacosechas en la localidad de Pitalillo del Municipio de Atzalan, Ver.

DE LA REVISIÓN DEL SERVICIO:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario, referente a la documentación **soporte del servicio**, se identificó que de acuerdo con el presupuesto contratado, presentaron tres reportes de avances físico financiero de obra con el reporte fotográfico firmados por el contratista; en el periodo de solventación aportaron el oficio de habilitación de los supervisores, sin embargo, no proporcionaron la evidencia de la ejecución de los conceptos “*Seguimiento a la ejecución de los trabajos...*”, “*Seguimiento de las notas de bitácora*”, “*Revisión de volúmenes de los conceptos de obra servicio para el trámite de pago...*”, “*Verificar la debida terminación de los trabajos...*”, “*Elaborar informe final detallado y reporte fotográfico de la ejecución de servicio...*” y “*Emisión de dictamen de cierre de obra terminada...*”; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 112, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023.

Descripción del Servicio: Gasto de supervisión de la obra rehabilitación de camino sacacosechas en la localidad de Corralillo del Municipio de Coatzintla.	Número de servicio: 00132022200052 Monto pagado: \$56,080.24 Monto contratado: \$56,080.24
---	---

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la supervisión de la obra rehabilitación de camino sacacosechas en la localidad de Corralillo del Municipio de Coatzintla, Ver.

DE LA REVISIÓN DEL SERVICIO:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario, referente a la documentación **soporte del servicio**, se identificó que de acuerdo con el presupuesto contratado, presentaron dos reportes de avances físico financiero de obra con el reporte fotográfico firmados por el contratista; en el periodo de solventación aportaron el oficio de habilitación de los supervisores, sin embargo, no proporcionaron la evidencia de la ejecución de los conceptos “Seguimiento a la ejecución de los trabajos...”, “Seguimiento de las notas de bitácora”, “Revisión de volúmenes de los conceptos de obra servicio para el trámite de pago...”, “Verificar la debida terminación de los trabajos...”, “Elaborar informe final detallado y reporte fotográfico de la ejecución de servicio...” y “Emisión de dictamen de cierre de obra terminada...”; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 112, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023.

<p>Descripción del Servicio: Gasto de supervisión de la obra rehabilitación de camino sacacosechas en la localidad de Nuevo Quiamoloapan del Municipio de Acayucan.</p>	<p>Número de servicio: 00132022200053 Monto pagado: \$29,645.77 Monto contratado: \$29,645.77</p>
--	--

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la supervisión de la obra rehabilitación de camino sacacosechas en la localidad de Nuevo Quiamoloapan del Municipio de Acayucan, Ver.

DE LA REVISIÓN DEL SERVICIO:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario, referente a la documentación **soporte del servicio**, se identificó que de acuerdo con el presupuesto contratado, presentaron tres reportes de avances físico financiero de obra con el reporte fotográfico firmados por el contratista; en el periodo de solventación aportaron el oficio de habilitación de los supervisores, sin embargo, no proporcionaron la evidencia de la ejecución de los conceptos “*Seguimiento a la ejecución de los trabajos...*”, “*Seguimiento de las notas de bitácora*”, “*Revisión de volúmenes de los conceptos de obra servicio para el trámite de pago...*”, “*Verificar la debida terminación de los trabajos...*”, “*Elaborar informe final detallado y reporte fotográfico de la ejecución de servicio...*” y “*Emisión de dictamen de cierre de obra terminada...*”; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 112, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023.

<p>Descripción del Servicio: Gasto de supervisión de la obra rehabilitación de camino sacacosechas en la localidad de Buena Vista del Municipio de Soteapan</p>	<p>Número de servicio: 00132022200069 Monto pagado: \$33,781.61 Monto contratado: \$33,781.61</p>
--	--

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la supervisión de la obra rehabilitación de camino sacacosechas en la localidad de Buena Vista del Municipio de Soteapan, Ver.

DE LA REVISIÓN DEL SERVICIO:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario, referente a la documentación **soporte del servicio**, se identificó que de acuerdo con el presupuesto contratado, presentaron un reporte de avances físico financiero de obra con el reporte fotográfico firmados por el contratista; en el periodo de solventación aportaron el oficio de habilitación de los supervisores, sin embargo, no proporcionaron la evidencia de la ejecución de los conceptos “*Seguimiento a la ejecución de los trabajos...*”, “*Seguimiento*

de las notas de bitácora”, “Revisión de volúmenes de los conceptos de obra servicio para el trámite de pago...”, “Verificar la debida terminación de los trabajos...”, “Elaborar informe final detallado y reporte fotográfico de la ejecución de servicio...” y “Emisión de dictamen de cierre de obra terminada...”; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 112, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023.

Descripción del Servicio: Gasto de supervisión de la obra rehabilitación de camino sacacosechas en la localidad de Mezcalapa del Municipio de Tatahuicapan de Juárez.	Número de servicio: 00132022200070 Monto pagado: \$53,955.76 Monto contratado: \$53,955.76
--	---

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la supervisión de la obra rehabilitación de camino sacacosechas en la localidad de Mezcalapa del Municipio de Tatahuicapan de Juárez, Ver.

DE LA REVISIÓN DEL SERVICIO:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario, referente a la documentación **soporte del servicio**, se identificó que de acuerdo con el presupuesto contratado, presentaron dos reportes de avances físico financiero de obra con el reporte fotográfico firmados por el contratista; en el periodo de solventación aportaron el oficio de habilitación de los supervisores, sin embargo, no proporcionaron, la evidencia de la ejecución de los conceptos “Seguimiento a la ejecución de los trabajos...”, “Seguimiento de las notas de bitácora”, “Revisión de volúmenes de los conceptos de obra servicio para el trámite de pago...”, “Verificar la debida terminación de los trabajos...”, “Elaborar informe final detallado y reporte fotográfico de la ejecución de servicio...” y “Emisión de dictamen de cierre de obra terminada...”; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 112, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la

Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023.

Descripción del Servicio: Gasto de supervisión de la obra rehabilitación de camino sacacosechas en la localidad de Carolino Anaya del Municipio de Chicontepec	Número de servicio: 00132022200074 Monto pagado: \$85,793.80 Monto contratado: \$85,793.80
---	---

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la supervisión de la obra rehabilitación de camino sacacosechas en la localidad de Carolino Anaya del Municipio de Chicontepec, Ver.

DE LA REVISIÓN DEL SERVICIO:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario, referente a la documentación **soporte del servicio**, se identificó que de acuerdo con el presupuesto contratado, presentaron dos reportes de avances físico financiero de obra con el reporte fotográfico firmados por el contratista; en el periodo de solventación aportaron el oficio de habilitación de los supervisores, sin embargo, no proporcionaron la evidencia de la ejecución de los conceptos “*Seguimiento a la ejecución de los trabajos...*”, “*Seguimiento de las notas de bitácora*”, “*Revisión de volúmenes de los conceptos de obra servicio para el trámite de pago...*”, “*Verificar la debida terminación de los trabajos...*”, “*Elaborar informe final detallado y reporte fotográfico de la ejecución de servicio...*” y “*Emisión de dictamen de cierre de obra terminada...*”; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 112, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023.

Descripción del Servicio: Gasto de supervisión de la obra rehabilitación de camino sacacosechas en la localidad de La Pagua del Municipio de Chicontepec	Número de servicio: 00132022200076 Monto pagado: \$79,269.63 Monto contratado: \$79,269.63
---	---

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la supervisión de la obra rehabilitación de camino sacacosechas en la localidad de La Paga del Municipio de Chicontepec, Ver.

DE LA REVISIÓN DEL SERVICIO:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario, referente a la documentación **soporte del servicio**, se identificó que de acuerdo con el presupuesto contratado, presentaron tres reportes de avances físico financiero de obra con el reporte fotográfico firmados por el contratista; en el periodo de solventación aportaron el oficio de habilitación de los supervisores, sin embargo, no proporcionaron la evidencia de la ejecución de los conceptos “Seguimiento a la ejecución de los trabajos...”, “Seguimiento de las notas de bitácora”, “Revisión de volúmenes de los conceptos de obra servicio para el trámite de pago...”, “Verificar la debida terminación de los trabajos...”, “Elaborar informe final detallado y reporte fotográfico de la ejecución de servicio...” y “Emisión de dictamen de cierre de obra terminada...”; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 112, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023.

<p>Descripción del Servicio: Gasto de supervisión de la obra Rehabilitación de camino sacacosechas en la localidad de Capultitla del Municipio de Mixtla de Altamirano</p>	<p>Número de servicio: 00132022200077 Monto pagado: \$81,533.02 Monto contratado: \$81,533.02</p>
---	--

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la supervisión de la obra rehabilitación de camino sacacosechas en la localidad de Capultitla del Municipio de Mixtla de Altamirano, Ver.

DE LA REVISIÓN DEL SERVICIO:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario, referente a la documentación **soporte del servicio**, se identificó que de acuerdo con el presupuesto contratado, presentaron tres reportes de avances físico financiero de obra con el reporte fotográfico firmados por el contratista; en el periodo de solventación aportaron el oficio de habilitación de los supervisores, sin embargo, no proporcionaron la evidencia de la ejecución de los conceptos “*Seguimiento a la ejecución de los trabajos...*”, “*Seguimiento de las notas de bitácora*”, “*Revisión de volúmenes de los conceptos de obra servicio para el trámite de pago...*”, “*Verificar la debida terminación de los trabajos...*”, “*Elaborar informe final detallado y reporte fotográfico de la ejecución de servicio...*” y “*Emisión de dictamen de cierre de obra terminada...*”; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 112, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023.

<p>Descripción del Servicio: Gasto de supervisión de la obra Rehabilitación de camino sacacosechas en la localidad de Pilhuatepec del Municipio de Tatatila</p>	<p>Número de servicio: 00132022200078 Monto pagado: \$77,705.09 Monto contratado: \$77,705.09</p>
--	--

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la supervisión de la obra rehabilitación de camino sacacosechas en la localidad de Pilhuatepec del Municipio de Tatatila, Ver.

DE LA REVISIÓN DEL SERVICIO:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario, referente a la documentación **soporte del servicio**, se identificó que de acuerdo con el presupuesto contratado, presentaron tres reportes de avances físico financiero de obra con el reporte fotográfico firmados por el contratista; en el periodo de solventación aportaron el oficio de habilitación de los supervisores, sin embargo, no

proporcionaron la evidencia de la ejecución de los conceptos “*Seguimiento a la ejecución de los trabajos...*”, “*Seguimiento de las notas de bitácora*”, “*Revisión de volúmenes de los conceptos de obra servicio para el trámite de pago...*”, “*Verificar la debida terminación de los trabajos...*”, “*Elaborar informe final detallado y reporte fotográfico de la ejecución de servicio...*” y “*Emisión de dictamen de cierre de obra terminada...*”; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 112, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023.

Descripción del Servicio: Gasto de supervisión de la obra rehabilitación de camino sacacosechas en la localidad de El Saucito del Municipio de Platón Sánchez	Número de servicio: 00132022200080 Monto pagado: \$47,788.54 Monto contratado: \$47,788.54
--	---

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la supervisión de la obra rehabilitación de camino sacacosechas en la localidad de El Saucito del Municipio de Platón Sánchez, Ver.

DE LA REVISIÓN DEL SERVICIO:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario, referente a la documentación **soporte del servicio**, se identificó que de acuerdo con el presupuesto contratado, presentaron un reportes de avances físico financiero de obra con el reporte fotográfico firmados por el contratista; en el periodo de solventación aportaron el oficio de habilitación de los supervisores, sin embargo, no proporcionaron la evidencia de la ejecución de los conceptos “*Seguimiento a la ejecución de los trabajos...*”, “*Seguimiento de las notas de bitácora*”, “*Revisión de volúmenes de los conceptos de obra servicio para el trámite de pago...*”, “*Verificar la debida terminación de los trabajos...*”, “*Elaborar informe final detallado y reporte fotográfico de la ejecución de servicio...*” y “*Emisión de dictamen de cierre de obra terminada...*”; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 112, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la



Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023.

Descripción del Servicio: Gasto de supervisión de la obra rehabilitación de camino sacacosechas en la localidad de El Maguey del Municipio de José Azueta	Número de servicio: 00132022200082
	Monto pagado: \$88,207.00
	Monto contratado: \$88,207.00

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la supervisión de la obra rehabilitación de camino sacacosechas en la localidad de El Maguey del Municipio de José Azueta, Ver.

DE LA REVISIÓN DEL SERVICIO:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario, referente a la documentación **soporte del servicio**, se identificó que de acuerdo con el presupuesto contratado, presentaron un reporte de avance físicos financiero de obra con el reporte fotográfico firmados por el contratista; en el periodo de solventación aportaron el oficio de habilitación de los supervisores, sin embargo, no proporcionaron la evidencia de la ejecución de los conceptos *“Seguimiento a la ejecución de los trabajos...”*, *“Seguimiento de las notas de bitácora”*, *“Revisión de volúmenes de los conceptos de obra servicio para el trámite de pago...”*, *“Verificar la debida terminación de los trabajos...”*, *“Elaborar informe final detallado y reporte fotográfico de la ejecución de servicio...”* y *“Emisión de dictamen de cierre de obra terminada...”*; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 112, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023.

Descripción del Servicio: Gasto de supervisión de la obra rehabilitación de camino sacacosechas en la localidad de Santiago Xihuitlán del Municipio de Juchique de Ferrer	Número de servicio: 00132022200083
	Monto pagado: \$50,920.47
	Monto contratado: \$50,920.47

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la supervisión de la obra rehabilitación de camino sacacosechas en la localidad de Santiago Xihuitlán del Municipio de Juchique de Ferrer, Ver.

DE LA REVISIÓN DEL SERVICIO:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario, referente a la documentación **soporte del servicio**, se identificó que de acuerdo con el presupuesto contratado, presentaron tres reportes de avances físico financiero de obra con el reporte fotográfico firmados por el contratista; en el periodo de solventación aportaron el oficio de habilitación de los supervisores, sin embargo, no proporcionaron la evidencia de la ejecución de los conceptos “Seguimiento a la ejecución de los trabajos...”, “Seguimiento de las notas de bitácora”, “Revisión de volúmenes de los conceptos de obra servicio para el trámite de pago...”, “Verificar la debida terminación de los trabajos...”, “Elaborar informe final detallado y reporte fotográfico de la ejecución de servicio...” y “Emisión de dictamen de cierre de obra terminada...”; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 112, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023.

<p>Descripción del Servicio: Gasto de supervisión de la obra rehabilitación de camino sacacosechas en la localidad de Boca del Monte del Municipio de Comapa.</p>	<p>Número de servicio: 00132022200084 Monto pagado: \$26,858.19 Monto contratado: \$26,858.19</p>
--	--

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la supervisión de la obra rehabilitación de camino sacacosechas en la localidad de Boca del Monte del Municipio de Comapa, Ver.

DE LA REVISIÓN DEL SERVICIO:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario, referente a la documentación **soporte del servicio**, se identificó que de acuerdo con el presupuesto contratado, presentaron un reporte de avance físico financiero de obra con el reporte fotográfico firmados por el contratista; en el periodo de solventación aportaron el oficio de habilitación de los supervisores, sin embargo, no proporcionaron la evidencia de la ejecución de los conceptos “*Seguimiento a la ejecución de los trabajos...*”, “*Seguimiento de las notas de bitácora*”, “*Revisión de volúmenes de los conceptos de obra servicio para el trámite de pago...*”, “*Verificar la debida terminación de los trabajos...*”, “*Elaborar informe final detallado y reporte fotográfico de la ejecución de servicio...*” y “*Emisión de dictamen de cierre de obra terminada...*”; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 112, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023.

Descripción del Servicio: Gasto de supervisión de la obra rehabilitación de camino sacacosechas en la localidad de la Mojarra del municipio de Acula.	Número de servicio: 00132022200085 Monto pagado: \$65,206.22 Monto contratado: \$65,206.22
--	---

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la supervisión de la obra rehabilitación de camino sacacosechas en la localidad de La Mojarra del Municipio de Acula, Ver.

DE LA REVISIÓN DEL SERVICIO:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario, referente a la documentación **soporte del servicio**, se identificó que de acuerdo con el presupuesto contratado, presentaron tres reportes de avances físico financiero de obra con el reporte fotográfico firmados por el contratista; en el periodo de solventación aportaron el oficio de habilitación de los supervisores, sin embargo, no proporcionaron la evidencia de la ejecución de los conceptos “*Seguimiento a la ejecución de los*

trabajos...”, “Seguimiento de las notas de bitácora”, “Revisión de volúmenes de los conceptos de obra servicio para el trámite de pago...”, “Verificar la debida terminación de los trabajos...”, “Elaborar informe final detallado y reporte fotográfico de la ejecución de servicio...” y “Emisión de dictamen de cierre de obra terminada...”; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 112, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023.

Descripción del Servicio: Gasto de supervisión de la obra Rehabilitación de camino sacacosechas en la localidad de la Pezma del Municipio de Zacualpan	Número de servicio: 00132022200086 Monto pagado: \$91,402.06 Monto contratado: \$91,402.06
---	---

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la supervisión de la obra rehabilitación de camino sacacosechas en la localidad de La Pezma del Municipio de Zacualpan, Ver.

DE LA REVISIÓN DEL SERVICIO:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario, referente a la documentación **soporte del servicio**, se identificó que de acuerdo con el presupuesto contratado, presentaron tres reportes de avances físico financiero de obra con el reporte fotográfico firmados por el contratista; en el periodo de solventación aportaron el oficio de habilitación de los supervisores, sin embargo, no proporcionaron la evidencia de la ejecución de los conceptos “Seguimiento a la ejecución de los trabajos...”, “Seguimiento de las notas de bitácora”, “Revisión de volúmenes de los conceptos de obra servicio para el trámite de pago...”, “Verificar la debida terminación de los trabajos...”, “Elaborar informe final detallado y reporte fotográfico de la ejecución de servicio...” y “Emisión de dictamen de cierre de obra terminada...”; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 112, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023.

Descripción del Servicio: Gasto de supervisión de la obra rehabilitación de camino sacacosechas I en la localidad de Xonamanca del Municipio de Zongolica	Número de servicio: 00132022200100 Monto pagado: \$64,074.84 Monto contratado: \$64,074.84
--	---

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la supervisión de la obra rehabilitación de camino sacacosechas I en la localidad de Xonamanca del Municipio de Zongolica, Ver.

DE LA REVISIÓN DEL SERVICIO:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario, referente a la documentación **soporte del servicio**, se identificó que de acuerdo con el presupuesto contratado, presentaron un reporte de avance físico financiero de obra con el reporte fotográfico firmados por el contratista; en el periodo de solventación aportaron el oficio de habilitación de los supervisores, sin embargo, no proporcionaron la evidencia de la ejecución de los conceptos “*Seguimiento a la ejecución de los trabajos...*”, “*Seguimiento de las notas de bitácora*”, “*Revisión de volúmenes de los conceptos de obra servicio para el trámite de pago...*”, “*Verificar la debida terminación de los trabajos...*”, “*Elaborar informe final detallado y reporte fotográfico de la ejecución de servicio...*” y “*Emisión de dictamen de cierre de obra terminada...*”; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 112, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023.

Descripción del Servicio: Gasto de supervisión de la obra rehabilitación de camino sacacosechas II en la localidad de Xonamanca del Municipio de Zongolica.	Número de servicio: 00132022200101 Monto pagado: \$78,204.13 Monto contratado: \$78,204.13
--	---

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la supervisión de la obra rehabilitación de camino sacacosechas II en la localidad de Xonamanca del Municipio de Zongolica, Ver.

DE LA REVISIÓN DEL SERVICIO:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario, referente a la documentación **soporte del servicio**, se identificó que de acuerdo con el presupuesto contratado, presentaron dos reportes de avances físico financiero de obra con el reporte fotográfico firmados por el contratista; en el periodo de solventación aportaron el oficio de habilitación de los supervisores, sin embargo, no proporcionaron la evidencia de la ejecución de los conceptos “*Seguimiento a la ejecución de los trabajos...*”, “*Seguimiento de las notas de bitácora*”, “*Revisión de volúmenes de los conceptos de obra servicio para el trámite de pago...*”, “*Verificar la debida terminación de los trabajos...*”, “*Elaborar informe final detallado y reporte fotográfico de la ejecución de servicio...*” y “*Emisión de dictamen de cierre de obra terminada...*”; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 112, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023.

En virtud de lo anterior, se ratifica que como resultado de la revisión documental de los 34 registros y con base en el presupuesto contratado del servicio, no se encontró evidencia de la ejecución de los conceptos: “*Seguimiento a la ejecución de los trabajos...*”, “*Seguimiento de las notas de bitácora*”, “*Revisión de volúmenes de los conceptos de obra servicio para el trámite de pago...*”, “*Verificar la debida terminación de los trabajos...*”, “*Elaborar informe final detallado y reporte fotográfico de la ejecución de servicio...*” y “*Emisión de dictamen de cierre de obra terminada...*”; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 65, 67 primer párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 109 fracciones I y IX y 112 fracciones XI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023; resultando en un presunto daño patrimonial los cuales se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
00132022200002 "Gasto de supervisión de la obra construcción y equipamiento de infraestructura apícola: sala de extracción de miel en la localidad de Castillo de Teayo del municipio de Castillo de Teayo"						
1-002 Seguimiento a la ejecución de los trabajos. (SIC)	Servicio	12.00	0.00	12.00	\$1,324.25	\$15,891.00
2-002 Vigilar la adecuada ejecución de los trabajos y el avance físico financiero de servicio obra para informar a la dependencia sobre las actividades críticas.P.U.O.T. (SIC)	Servicio	12.00	3.00	9.00	\$1,164.43	\$10,479.87
3-002 Seguimiento de las notas de bitácora. (SIC)	Servicio	8.00	0.00	8.00	\$977.39	\$7,819.12
4-002 Revisión de los volúmenes de los conceptos de obra para el trámite de pago de servicio estimaciones,de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz ignacio de la Llave.P.U.O.T. (SIC)	Servicio	4.00	0.00	4.00	\$956.03	\$3,824.12
5-002 Verificar la debida terminación de los trabajos dentro del plazo convenido y servicio coadyuvar en la revisión del finiquito de los trabajos P.U.O.T. (SIC)	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$958.47	\$958.47
6-002 Elaborar informe final detallado y reporte servicio fotográfico. (SIC)	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$915.27	\$915.27
7-002 Emision de dictamen de cierre de obra terminada para Acta de Entrega. (SIC)	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$915.27	\$915.27
00132022200024 "Gasto de supervisión de la obra construcción y equipamiento de infraestructura apícola: sala de extracción de miel en la localidad de Manuel Almanza (Rancho Nuevo) del municipio de Álamo Temapache"						
1-24 Seguimiento a la ejecución de los trabajos. (SIC)	Servicio	12.00	0.00	12.00	\$1,969.89	\$23,638.68
2-24 Vigilar la adecuada ejecución de los trabajos y el avance físico financiero de servicio obra para informar a la dependencia sobre las	Servicio	12.00	3.00	9.00	\$2,321.68	\$20,895.12

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
actividades críticas.P.U.O.T (SIC)						
3-24 Seguimiento de las notas de bitácora. (SIC)	Servicio	8.00	0.00	8.00	\$1,025.21	\$8,201.68
4-24 Revisión de los volúmenes de los conceptos de obra para el trámite de pago de servicio estimaciones,de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz ignacio de la Llave.P.U.OT. (SIC)	Servicio	4.00	0.00	4.00	\$956.03	\$3,824.12
5-24 Verificar la debida terminación de los trabajos dentro del plazo convenido y servicio coadyuvar en la revisión del finiquito de los trabajos P.U.O.T	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$958.47	\$958.47
6-24 Elaborar informe final detallado y reporte servicio fotográfico	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$915.27	\$915.27
7-24 Emisión de dictamen de cierre de obra terminada para Acta de Entrega.	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$915.27	\$915.27
00132022200025 "Gasto de supervisión de la obra construcción y equipamiento de infraestructura apícola: sala de extracción de miel en la localidad de Mesón Molino del municipio de Álamo Temapache"						
1-25 Seguimiento a la ejecución de los trabajos. (SIC)	Servicio	12.00	0.00	12.00	\$1,969.89	\$23,638.68
2-25 Vigilar la adecuada ejecución de los trabajos y el avance físico financiero de servicio obra para informar a la dependencia sobre las actividades críticas.P.U.O.T. (SIC)	Servicio	12.00	3.00	9.00	\$2,321.68	\$20,895.12
3-25 Seguimiento de las notas de bitácora. (SIC)	Servicio	8.00	0.00	8.00	\$1,025.21	\$8,201.68
4-25 Revisión de los volúmenes de los conceptos de obra para el trámite de pago de servicio estimaciones,de acuerdo a lo establecido en la	Servicio	4.00	0.00	4.00	\$956.03	\$3,824.12

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz ignacio de la Llave.P.U.OT. (SIC)						
5-25 Verificar la debida terminación de los trabajos dentro del plazo convenido y servicio coadyuvar en la revisión del finiquito de los trabajos P.U.O.T. (SIC)	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$958.47	\$958.47
6-25 Elaborar informe final detallado y reporte servicio fotográfico. (SIC)	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$915.27	\$915.27
7-25 Emision de dictamen de cierre de obra terminada para Acta de Entrega. (SIC)	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$915.27	\$915.27
00132022200026 "Gasto de supervisión de la obra construcción y equipamiento de infraestructura apícola: sala de extracción de miel en la localidad de Hermenegildo Galeana del municipio de Álamo Temapache"						
1-26 Seguimiento a la ejecución de los trabajos. (SIC)	Servicio	12.00	0.00	12.00	\$1,969.89	\$23,638.68
2-26 Vigilar la adecuada ejecución de los trabajos y el avance físico financiero de servicio obra para informar a la dependencia sobre las actividades críticas.P.U.O.T. (SIC)	Servicio	12.00	3.00	9.00	\$2,198.15	\$19,783.35
3-26 Seguimiento de las notas de bitácora. (SIC)	Servicio	8.00	0.00	8.00	\$1,025.21	\$8,201.68
4-26 Revisión de los volúmenes de los conceptos de obra para el trámite de pago de servicio estimaciones,de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz ignacio de la Llave.P.U.OT. (SIC)	Servicio	4.00	0.00	4.00	\$956.03	\$3,824.12
5-26 Verificar la debida terminación de los trabajos dentro del plazo convenido y servicio coadyuvar en la	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$958.47	\$958.47

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
revisión del finiquito de los trabajos P.U.O.T. (SIC)						
6-26 Elaborar informe final detallado y reporte servicio fotográfico de la ejecución de servicio los trabajos P.U.O.T..(SIC)	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$915.27	\$915.27
7-26 Emision de dictamen de cierre de obra terminada para Acta de Entrega. (SIC)	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$915.27	\$915.27
00132022200028 "Gasto de supervisión de la obra construcción y equipamiento de infraestructura apícola: sala de extracción de miel en la localidad de la Reforma de Herrera (Kilometro 19) del municipio de Cazones de Herrera"						
1-28 Seguimiento a la ejecución de los trabajos. (SIC).	Servicio	12.00	0.00	12.00	\$1,969.89	\$23,638.68
2-28 Vigilar la adecuada ejecución de los trabajos y el avance físico financiero de servicio obra para informar a la dependencia sobre las actividades críticas.P.U.O.T. (SIC).	Servicio	12.00	3.00	9.00	\$2,198.15	\$19,783.35
Seguimiento de las notas de bitácora. (SIC).	Servicio	8.00	0.00	8.00	\$1,025.21	\$8,201.68
Revisión de los volúmenes de los conceptos de obra para el trámite de pago de servicio estimaciones de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz ignacio de la Llave.P.U.OT.(SIC).	Servicio	4.00	0.00	4.00	\$956.03	\$3,824.12
Verificar la debida terminación de los trabajos dentro del plazo convenido y servicio coadyuvar en la revisión del finiquito de los trabajos P.U.O.T. (SIC).	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$958.47	\$958.47
Elaborar informe final detallado y reporte servicio fotográfico. (SIC).	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$915.27	\$915.27
Emision de dictamen de cierre de obra terminada para Acta de Entrega. (SIC).	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$915.27	\$915.27

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
00132022200029 "Gasto de supervisión de la obra construcción y equipamiento de infraestructura apícola: sala de extracción de miel en la localidad de Oriente Meridiano del Municipio de Espinal"						
1-29 Seguimiento a la ejecución de los trabajos (SIC).	Servicio	12.00	0.00	12.00	\$1,969.89	\$23,638.68
2-29 Vigilar la adecuada ejecución de los trabajos y el avance físico financiero de servicio obra para informar a la dependencia sobre las actividades críticas. P.U.O.T. (SIC).	Servicio	12.00	2.00	10.00	\$2,198.15	\$21,981.50
3-29 Seguimiento de las notas de bitácora (SIC).	Servicio	8.00	0.00	8.00	\$1,025.21	\$8,201.68
4-29 Revisión de los volúmenes de los conceptos de obra para el trámite de pago de servicio estimaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave. P.U.O.T. (SIC).	Servicio	4.00	0.00	4.00	\$956.03	\$3,824.12
5-29 Verificar la debida terminación de los trabajos dentro del plazo convenido y servicio coadyuvar en la revisión del finiquito de los trabajos P.U.O.T. (SIC).	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$958.47	\$958.47
6-29 Elaborar informe final detallado y reporte servicio fotográfico (SIC).	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$915.27	\$915.27
7-29 Emisión de dictamen de cierre de obra terminada para Acta de Entrega (SIC).	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$915.27	\$915.27
00132022200030 Gasto de supervisión de la obra construcción y equipamiento de infraestructura apícola: sala de extracción de miel en la localidad de Calpulalpan del Municipio de Jalacingo						
1-30 Seguimiento a la ejecución de los trabajos (SIC)	Servicio	12.00	0.00	12.00	\$1,969.89	\$23,638.68
2-30 Vigilar la adecuada ejecución de los trabajos y el servicio avance físico-financiero de servicio obra para informar a la dependencia	Servicio	12.00	3.00	9.00	\$2,143.94	\$19,295.46

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
sobre las actividades críticas P.U.O.T. (SIC)						
3-30 Seguimiento de las notas de bitácora. (SIC)	Servicio	8.00	0.00	8.00	\$1,025.21	\$8,201.68
4-30 Revisión de volúmenes de los conceptos de obra servicio para el trámite de pago de servicio estimaciones de acuerdo a lo establecido en la ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas del estado de Veracruz Ignacio de la Llave. P.U.O.T. (SIC)	Servicio	4.00	0.00	4.00	\$956.03	\$3,824.12
5-30 Verificar la debida terminación de los trabajos servicio dentro del plazo convenido y servicio coadyuvar en la revisión del finiquito de los trabajos. P.U.O.T. (SIC)	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$958.47	\$958.47
6-30 Elaborar informe final detallado y reporte fotográfico de la ejecución de servicio los trabajos. P.U.O.T. (SIC)	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$915.27	\$915.27
7-30 Emisión de dictamen de cierre de obra terminada para acta de entrega. P.U.O.T. (SIC)	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$915.27	\$915.27
00132022200031 "Gasto de supervisión de la obra construcción y equipamiento de infraestructura apícola: sala de extracción de miel en la localidad de Tecomate del Municipio de Tihuatlán"						
1-31 Seguimiento a la ejecución de los trabajos. (SIC)	Servicio	12.00	0.00	12.00	\$1,969.89	\$23,638.68
2-31 Vigilar la adecuada ejecución de los trabajos y el avance físico financiero de obra para informar a la dependencia sobre las actividades críticas. P.U.O.T. (SIC)	Servicio	12.00	3.00	9.00	\$2,265.90	\$20,393.10
3-31 Seguimiento de las notas de bitácora. (SIC)	Servicio	8.00	0.00	8.00	\$1,015.63	\$8,125.04
4-31 Revisión de los volúmenes de los conceptos de obra para el trámite de pago de estimaciones, de acuerdo a lo	Servicio	4.00	0.00	4.00	\$908.29	\$3,633.16

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave. P.U.OT. (SIC)						
5-31 Verificar la debida terminación de los trabajos dentro del plazo convenido y coadyuvar en la revisión del finiquito de los trabajos P.U.O.T. (SIC)	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$958.47	\$958.47
6-31 Elaborar informe final detallado y reporte fotográfico. (SIC)	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$915.27	\$915.27
7-31 Emisión de dictamen de cierre de obra terminada para Acta de Entrega. (SIC)	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$936.87	\$936.87
00132022200032 "Gasto de supervisión de la obra construcción y equipamiento de infraestructura apícola: sala de extracción de miel en la localidad de Tihuatlán del Municipio de Tihuatlán"						
1-32 Seguimiento a la ejecución de los trabajos (SIC)	Servicio	12.00	0.00	12.00	\$1,324.25	\$15,891.00
2-32 Vigilar la adecuada ejecución de los trabajos y el avance físico financiero de servicio obra para informar a la dependencia sobre las actividades críticas. P.U.O.T (SIC)	Servicio	12.00	3.00	9.00	\$1,153.96	\$10,385.64
3-32 Seguimiento de las notas de bitácora (SIC)	Servicio	8.00	0.00	8.00	\$977.39	\$7,819.12
4-32 Revisión de los volúmenes de los conceptos de obra para el trámite de pago de servicio estimaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave. P.U.OT. (SIC)	Servicio	4.00	0.00	4.00	\$956.03	\$3,824.12
5-32 Verificar la debida terminación de los trabajos dentro del plazo convenido y servicio coadyuvar en la	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$958.47	\$958.47

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
revisión del finiquito de los trabajos P.U.O.T (SIC)						
6-32 Elaborar informe final detallado y reporte servicio fotográfico de la ejecución de servicio los trabajos P.U.O.T. (SIC)	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$915.27	\$915.27
7-32 Emisión de dictamen de cierre de obra terminada para Acta de Entrega (SIC)	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$915.27	\$915.27
00132022200033 "Gasto de supervisión de la obra construcción y equipamiento de infraestructura apícola: sala de extracción de miel en la localidad de Rancho Nuevo del municipio de Tihuatlán"						
1-33 Seguimiento a la ejecución de los trabajos. (SIC)	Servicio	12.00	0.00	12.00	\$1,969.89	\$23,638.68
2-33 Vigilar la adecuada ejecución de los trabajos y el avance físico financiero de servicio obra para informar a la dependencia sobre las actividades críticas.P.U.O.T. (SIC)	Servicio	12.00	3.00	9.00	\$2,198.15	\$19,783.35
3-33 Seguimiento de las notas de bitácora. (SIC)	Servicio	8.00	0.00	8.00	\$1,025.21	\$8,201.68
4-33 Revisión de los volúmenes de los conceptos de obra para el trámite de pago de servicio estimaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave. P.U.O.T. (SIC)	Servicio	4.00	0.00	4.00	\$956.03	\$3,824.12
5-33 Verificar la debida terminación de los trabajos dentro del plazo convenido y servicio coadyuvar en la revisión del finiquito de los trabajos P.U.O.T. (SIC)	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$958.47	\$958.47
6-33 Elaborar informe final detallado y reporte servicio fotográfico. (SIC)	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$915.27	\$915.27

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
7-33 Emisión de dictamen de cierre de obra terminada para Acta de Entrega. (SIC)	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$915.27	\$915.27
00132022200035 Gasto de supervisión de la obra construcción y equipamiento de infraestructura apícola: sala de extracción de miel en la localidad de Santiago Tuxtla del Municipio de Santiago Tuxtla						
1-35 Seguimiento a la ejecución de los trabajos (SIC)	Servicio	12.00	0.00	12.00	\$1,969.89	\$23,638.68
2-35 Vigilar la adecuada ejecución de los trabajos y el servicio avance físico-financiero de servicio obra para informar a la dependencia sobre las actividades críticas P.U.O.T. (SIC)	Servicio	12.00	3.00	9.00	\$2,306.56	\$20,759.04
3-35 Seguimiento de las notas de bitácora. (SIC)	Servicio	8.00	0.00	8.00	\$1,025.21	\$8,201.68
4-35 Revisión de volúmenes de los conceptos de obra servicio para el trámite de pago de servicio estimaciones de acuerdo a lo establecido en la ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas del estado de Veracruz Ignacio de la Llave. P.U.O.T. (SIC)	Servicio	4.00	0.00	4.00	\$956.03	\$3,824.12
5-35 Verificar la debida terminación de los trabajos servicio dentro del plazo convenido y servicio coadyuvar en la revisión del finiquito de los trabajos. P.U.O.T. (SIC)	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$958.47	\$958.47
6-35 Elaborar informe final detallado y reporte fotográfico de la ejecución de servicio los trabajos. P.U.O.T. (SIC)	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$915.27	\$915.27
7-35 Emisión de dictamen de cierre de obra terminada para acta de entrega. P.U.O.T. (SIC)	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$915.27	\$915.27
00132022200037 Gasto de supervisión de la obra construcción y equipamiento de infraestructura apícola: sala de extracción de miel en la localidad de Pajapan del Municipio de Pajapan						
1-37 Seguimiento a la ejecución de los trabajos (SIC)	Servicio	12.00	0.00	12.00	\$1,969.89	\$23,638.68

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
2-37 Vigilar la adecuada ejecución de los trabajos y el servicio avance físico-financiero de servicio obra para informar a la dependencia sobre las actividades críticas P.U.O.T. (SIC)	Servicio	12.00	3.00	9.00	\$2,198.15	\$19,783.35
3-37 Seguimiento de las notas de bitácora. (SIC)	Servicio	8.00	0.00	8.00	\$1,025.21	\$8,201.68
4-37 Revisión de volúmenes de los conceptos de obra servicio para el trámite de pago de servicio estimaciones de acuerdo a lo establecido en la ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas del estado de Veracruz Ignacio de la Llave. P.U.O.T. (SIC)	Servicio	4.00	0.00	4.00	\$956.03	\$3,824.12
5-37 Verificar la debida terminación de los trabajos servicio dentro del plazo convenido y servicio coadyuvar en la revisión del finiquito de los trabajos. P.U.O.T. (SIC)	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$958.47	\$958.47
6-37 Elaborar informe final detallado y reporte fotográfico de la ejecución de servicio los trabajos. P.U.O.T. (SIC)	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$915.27	\$915.27
7-37 Emisión de dictamen de cierre de obra terminada para acta de entrega. P.U.O.T. (SIC)	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$915.27	\$915.27
00132022200038 Gasto de supervisión de la obra construcción y equipamiento de infraestructura apícola: sala de extracción de miel en la localidad de Abasolo del Valle del Municipio de Playa Vicente						
1-38 Seguimiento a la ejecución de los trabajos (SIC)	Servicio	12.00	0.00	12.00	\$1,969.89	\$23,638.68
2-38 Vigilar la adecuada ejecución de los trabajos y el servicio avance físico-financiero de servicio obra para informar a la dependencia sobre las actividades críticas P.U.O.T. (SIC)	Servicio	12.00	3.00	9.00	\$2,198.15	\$19,783.35

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
3-38 Seguimiento de las notas de bitácora. (SIC)	Servicio	8.00	0.00	8.00	\$1,025.21	\$8,201.68
4-38 Revisión de volúmenes de los conceptos de obra servicio para el trámite de pago de servicio estimaciones de acuerdo a lo establecido en la ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas del estado de Veracruz Ignacio de la Llave. P.U.O.T. (SIC)	Servicio	4.00	0.00	4.00	\$956.03	\$3,824.12
5-38 Verificar la debida terminación de los trabajos servicio dentro del plazo convenido y servicio coadyuvar en la revisión del finiquito de los trabajos. P.U.O.T. (SIC)	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$958.47	\$958.47
6-38 Elaborar informe final detallado y reporte fotográfico de la ejecución de servicio los trabajos. P.U.O.T. (SIC)	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$915.27	\$915.27
7-38 Emisión de dictamen de cierre de obra terminada para acta de entrega. P.U.O.T. (SIC)	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$915.27	\$915.27
00132022200046 "Gasto de supervisión de la obra construcción y equipamiento de infraestructura apícola: sala de extracción de miel en la localidad de el Hato del municipio de Acayucan"						
1-46 Seguimiento a la ejecución de los trabajos. (SIC)	Servicio	12.00	0.00	12.00	\$1,324.25	\$15,891.00
2-46 Vigilar la adecuada ejecución de los trabajos y el avance físico financiero de servicio obra para informar a la dependencia sobre las actividades críticas.P.U.O.T (SIC)	Servicio	12.00	3.00	9.00	\$1,153.96	\$10,385.64
3-46 Seguimiento de las notas de bitácora (SIC).	Servicio	8.00	0.00	8.00	\$977.39	\$7,819.12
4-46 Revisión de los volúmenes de los conceptos de obra para el trámite de pago de servicio estimaciones,de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y	Servicio	4.00	0.00	4.00	\$956.03	\$3,824.12

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz ignacio de la Llave.P.U.OT.(SIC)						
5-46 Verificar la debida terminación de los trabajos dentro del plazo convenido y servicio coadyuvar en la revisión del finiquito de los trabajos P.U.O.T. (SIC)	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$958.47	\$958.47
6-46 Elaborar informe final detallado y reporte servicio fotográfico. (SIC)	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$915.27	\$915.27
7-46 Emision de dictamen de cierre de obra terminada para Acta de Entrega. (SIC)	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$915.27	\$915.27
00132022200047 "Gasto de supervisión de la obra rehabilitación de camino sacacosechas en la localidad de Loma Alta del municipio de Ixhuacán de los Reyes"						
1-47 Seguimiento a la ejecución de los trabajos. (SIC)	Servicio	9.00	0.00	9.00	\$2,942.31	\$26,480.79
2-47 Vigilar la adecuada ejecución de los trabajos y el avance físico financiero de servicio obra para informar a la dependencia sobre las actividades críticas.P.U.O.T. (SIC)	Servicio	9.00	1.00	8.00	\$3,438.37	\$27,506.96
3-47 Seguimiento de las notas de bitácora. (SIC)	Servicio	9.00	0.00	9.00	\$2,730.96	\$24,578.64
4-47 Revisión de los volúmenes de los conceptos de obra para el trámite de pago de servicio estimaciones,de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz ignacio de la Llave.P.U.O.T. (SIC)	Servicio	3.00	0.00	3.00	\$956.03	\$2,868.09
5-47 Verificar la debida terminación de los trabajos dentro del plazo convenido y servicio coadyuvar en la	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$958.47	\$958.47

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
revisión del finiquito de los trabajos P.U.O.T. (SIC)						
6-47 Elaborar informe final detallado y reporte servicio fotográfico. (SIC)	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$915.27	\$915.27
7-47 Emisión de dictamen de cierre de obra terminada para Acta de Entrega. (SIC)	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$915.27	\$915.27
00132022200048 "Gasto de supervisión de la obra rehabilitación de camino sacacosechas en la localidad de Los Mangos del Municipio de Hueyapan de Ocampo"						
1-48 Seguimiento a la ejecución de los trabajos (SIC).	Servicio	6.00	0.00	6.00	\$943.62	\$5,661.72
2-48 Vigilar la adecuada ejecución de los trabajos y el avance físico financiero de servicio obra para informar a la dependencia sobre las actividades críticas. P.U.O.T. (SIC).	Servicio	6.00	3.00	3.00	\$918.70	\$2,756.10
3-48 Seguimiento de las notas de bitácora (SIC).	Servicio	6.00	0.00	6.00	\$849.27	\$5,095.62
4-48 Revisión de los volúmenes de los conceptos de obra para el trámite de pago de servicio estimaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave. P.U.O.T. (SIC).	Servicio	3.00	0.00	3.00	\$956.03	\$2,868.09
5-48 Verificar la debida terminación de los trabajos dentro del plazo convenido y servicio coadyuvar en la revisión del finiquito de los trabajos P.U.O.T. (SIC).	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$958.47	\$958.47
6-48 Elaborar informe final detallado y reporte servicio fotográfico (SIC).	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$915.27	\$915.27
7-48 Emisión de dictamen de cierre de obra terminada para Acta de Entrega (SIC).	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$915.27	\$915.27

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
00132022200049 Gasto de supervisión de la obra rehabilitación del camino sacacosechas en la localidad de Arellano del Municipio de Tlacolulan						
1-49 Seguimiento a la ejecución de los trabajos (SIC)	Servicio	6.00	0.00	6.00	\$1,174.78	\$7,048.68
2-49 Vigilar la adecuada ejecución de los trabajos y el servicio avance físico-financiero de servicio obra para informar a la dependencia sobre las actividades críticas P.U.O.T. (SIC)	Servicio	6.00	1.00	5.00	\$1,368.48	\$6,842.40
3-49 Seguimiento de las notas de bitácora. (SIC)	Servicio	6.00	0.00	6.00	\$977.39	\$5,864.34
4-49 Revisión de volúmenes de los conceptos de obra servicio para el trámite de pago de servicio estimaciones de acuerdo a lo establecido en la ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas del estado de Veracruz Ignacio de la Llave. P.U.O.T. (SIC)	Servicio	3.00	0.00	3.00	\$956.03	\$2,868.09
5-49 Verificar la debida terminación de los trabajos servicio dentro del plazo convenido y servicio coadyuvar en la revisión del finiquito de los trabajos. P.U.O.T. (SIC)	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$958.47	\$958.47
6-49 Elaborar informe final detallado y reporte fotográfico de la ejecución de servicio los trabajos. P.U.O.T. (SIC)	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$915.27	\$915.27
7-49 Misión de dictamen de cierre de obra terminada para acta de entrega. P.U.O.T. (SIC)	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$915.27	\$915.27
00132022200050 "Gasto de supervisión de la obra rehabilitación de camino sacacosechas en la localidad de Pitalillo del municipio de Atzalan"						
1-50 Seguimiento a la ejecución de los trabajos. (SIC)	Servicio	6.00	0.00	6.00	\$1,372.07	\$8,232.42
2-50 Vigilar la adecuada ejecución de los trabajos y el avance físico financiero de servicio obra para informar a la	Servicio	6.00	3.00	3.00	\$1,507.16	\$4,521.48

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
dependencia sobre las actividades críticas.P.U.O.T. (SIC)						
3-50 Seguimiento de las notas de bitácora. (SIC)	Servicio	6.00	0.00	6.00	\$977.39	\$5,864.34
4-50 Revisión de los volúmenes de los conceptos de obra para el trámite de pago de servicio estimaciones,de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz ignacio de la Llave.P.U.O.T. (SIC)	Servicio	3.00	0.00	3.00	\$956.03	\$2,868.09
5-50 Verificar la debida terminación de los trabajos dentro del plazo convenido y servicio coadyuvar en la revisión del finiquito de los trabajos P.U.O.T. (SIC)	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$958.47	\$958.47
6-50 Elaborar informe final detallado y reporte servicio fotográfico. (SIC)	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$915.27	\$915.27
7-50 Emisión de dictamen de cierre de obra terminada para Acta de Entrega. (SIC)	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$915.27	\$915.27
00132022200052 "Gasto de supervisión de la obra rehabilitación de camino sacacosechas en la localidad de Corralillo del Municipio de Coatzintla"						
1-52 Seguimiento a la ejecución de los trabajos (SIC).	Servicio	9.00	0.00	9.00	\$1,879.02	\$16,911.18
2-52 Vigilar la adecuada ejecución de los trabajos y el avance físico financiero de servicio obra para informar a la dependencia sobre las actividades críticas. P.U.O.T. (SIC).	Servicio	9.00	2.00	7.00	\$2,180.61	\$15,264.27
3-52 Seguimiento de las notas de bitácora (SIC).	Servicio	6.00	0.00	6.00	\$1,025.21	\$6,151.26
4-52 Revisión de los volúmenes de los conceptos de obra para el trámite de pago de servicio estimaciones, de	Servicio	3.00	0.00	3.00	\$956.03	\$2,868.09

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave. P.U.OT. (SIC).						
5-52 Verificar la debida terminación de los trabajos dentro del plazo convenido y servicio coadyuvar en la revisión del finiquito de los trabajos P.U.O.T. (SIC).	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$958.47	\$958.47
6-52 Elaborar informe final detallado y reporte servicio fotográfico (SIC).	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$915.27	\$915.27
7-52 Emisión de dictamen de cierre de obra terminada para Acta de Entrega (SIC).	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$915.27	\$915.27
00132022200053 "Gasto de supervisión de la obra rehabilitación de camino sacacosechas en la localidad de Quiamoloapan del Municipio de Acayucan"						
1-53 Seguimiento a la ejecución de los trabajos (SIC).	Servicio	6.00	0.00	6.00	\$1,174.78	\$7,048.68
2-53 Vigilar la adecuada ejecución de los trabajos y el avance físico financiero de servicio obra para informar a la dependencia sobre las actividades críticas. P.U.O.T. (SIC).	Servicio	6.00	3.00	3.00	\$1,164.43	\$3,493.29
3-53 Seguimiento de las notas de bitácora (SIC).	Servicio	6.00	0.00	6.00	\$977.39	\$5,864.34
4-53 Revisión de los volúmenes de los conceptos de obra para el trámite de pago de servicio estimaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave. P.U.OT. (SIC).	Servicio	3.00	0.00	3.00	\$956.03	\$2,868.09
5-53 Verificar la debida terminación de los trabajos dentro del plazo convenido y	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$958.47	\$958.47

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
servicio coadyuvar en la revisión del finiquito de los trabajos P.U.O.T. (SIC).						
6-53 Elaborar informe final detallado y reporte servicio fotográfico (SIC).	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$915.27	\$915.27
7-53 Emisión de dictamen de cierre de obra terminada para Acta de Entrega (SIC).	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$915.27	\$915.27
00132022200069 "Gasto de supervisión de la obra Rehabilitación de camino sacacosechas en la localidad de Buena Vista del Municipio de Sotepan"						
1-69 Seguimiento a la ejecución de los trabajos	Servicio	6.00	0.00	6.00	\$1,426.28	\$8,557.68
2-69 Vigilar la adecuada ejecución de los trabajos y el avance físico financiero de servicio obra para informar a la dependencia sobre las actividades críticas. P.U.O.T	Servicio	6.00	1.00	5.00	\$1,507.16	\$7,535.80
3.-69 Seguimiento de las notas de bitácora	Servicio	6.00	0.00	6.00	\$977.39	\$5,864.34
4-69 Revisión de los volúmenes de los conceptos de obra para el trámite de pago de servicio estimaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave.P.U.OT.	Servicio	3.00	0.00	3.00	\$956.03	\$2,868.09
5-69 Verificar la debida terminación de los trabajos dentro del plazo convenido y servicio coadyuvar en la revisión del finiquito de los trabajos P.U.O.T	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$958.47	\$958.47
6-69 Elaborar informe final detallado y reporte servicio fotográfico	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$915.27	\$915.27
7-69 Emision de dictamen de cierre de obra terminada para Acta de Entrega.	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$915.27	\$915.27

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
00132022200070 "Gasto de supervisión de la obra rehabilitación de camino sacacosechas en la localidad de Mezcalapa del Municipio de Tatahuicapan de Juárez"						
1-70 Seguimiento a la ejecución de los trabajos. (SIC)	Servicio	9.00	0.00	9.00	\$1,694.08	\$15,246.72
2-70 Vigilar la adecuada ejecución de los trabajos y el avance físico-financiero de servicio obra para informar a la dependencia sobre las actividades críticas. p.u.o.t. (SIC)	Servicio	9.00	2.00	7.00	\$1,820.32	\$12,742.24
3-70 Seguimiento de las notas de bitácora. (SIC)	Servicio	9.00	0.00	9.00	\$1,025.21	\$9,226.89
4-70 Revisión de los volúmenes de los conceptos de obra para el trámite de pago de servicio estimaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave. p.u.ot. (SIC)	Servicio	3.00	0.00	3.00	\$956.03	\$2,868.09
5-70 Verificar la debida terminación de los trabajos dentro del plazo convenido y servicio coadyuvar en la revisión del finiquito de los trabajos p.u.o.t. (SIC)	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$958.47	\$958.47
6-70 Elaborar informe final detallado y reporte servicio fotográfico de la ejecución de servicio los trabajos p.u.o.t. (SIC)	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$915.27	\$915.27
7-70 Emisión de dictamen de cierre de obra terminada para Acta de Entrega. (SIC)	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$915.27	\$915.27
00132022200074 Gasto de supervisión de la obra rehabilitación de camino sacacosechas en la localidad de Carolino Anaya del Municipio de Chicontepec						
1-74 Seguimiento a la ejecución de los trabajos (SIC)	Servicio	9.00	0.00	9.00	\$2,480.00	\$22,320.00
2-74 Vigilar la adecuada ejecución de los trabajos y el servicio avance físico-	Servicio	9.00	2.00	7.00	\$2,744.94	\$19,214.58

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
financiero de servicio obra para informar a la dependencia sobre las actividades críticas P.U.O.T. (SIC)						
3-74 Seguimiento de las notas de bitácora. (SIC)	Servicio	9.00	0.00	9.00	\$2,364.29	\$21,278.61
4-74 Revisión de volúmenes de los conceptos de obra servicio para el trámite de pago de servicio estimaciones de acuerdo a lo establecido en la ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas del estado de Veracruz Ignacio de la Llave. P.U.O.T. (SIC)	Servicio	3.00	0.00	3.00	\$956.03	\$2,868.09
5-74 Verificar la debida terminación de los trabajos servicio dentro del plazo convenido y servicio coadyuvar en la revisión del finiquito de los trabajos. P.U.O.T. (SIC)	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$958.47	\$958.47
6-74 Elaborar informe final detallado y reporte fotográfico de la ejecución de servicio los trabajos. P.U.O.T. (SIC)	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$915.27	\$915.27
7-74 Emisión de dictamen de cierre de obra terminada para acta de entrega. P.U.O.T. (SIC)	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$915.27	\$915.27
00132022200076 Gasto de supervisión de la obra rehabilitación de camino sacacosechas en la localidad de La Paga del Municipio de Chicontepec						
1-76 Seguimiento a la ejecución de los trabajos (SIC)	Servicio	9.00	0.00	9.00	\$2,398.70	\$21,588.30
2-76 Vigilar la adecuada ejecución de los trabajos y el servicio avance físico-financiero de servicio obra para informar a la dependencia sobre las actividades críticas P.U.O.T. (SIC)	Servicio	9.00	3.00	6.00	\$2,513.77	\$15,082.62
3-76 Seguimiento de las notas de bitácora. (SIC)	Servicio	9.00	0.00	9.00	\$2,051.84	\$18,466.56
4-76 Revisión de volúmenes de los conceptos de obra servicio	Servicio	3.00	0.00	3.00	\$956.03	\$2,868.09

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
para el trámite de pago de servicio estimaciones de acuerdo a lo establecido en la ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas del estado de Veracruz Ignacio de la Llave. P.U.O.T. (SIC)						
5-76 Verificar la debida terminación de los trabajos servicio dentro del plazo convenido y servicio coadyuvar en la revisión del finiquito de los trabajos. P.U.O.T. (SIC)	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$958.47	\$958.47
6-76 Elaborar informe final detallado y reporte fotográfico de la ejecución de servicio los trabajos. P.U.O.T. (SIC)	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$915.27	\$915.27
7-76 Emisión de dictamen de cierre de obra terminada para acta de entrega. P.U.O.T. (SIC)	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$915.27	\$915.27
00132022200077 "Gasto de supervisión de la obra rehabilitación de camino sacacosechas en la localidad de Capultitla del Municipio de Mixtla de Altamirano"						
1-77 Seguimiento a la ejecución de los trabajos. (SIC)	Servicio	9.00	0.00	9.00	\$2,480.00	\$22,320.00
2-77 Vigilar la adecuada ejecución de los trabajos y el avance físico financiero de obra para informar a la dependencia sobre las actividades críticas. P.U.O.T. (SIC)	Servicio	9.00	3.00	6.00	\$2,567.97	\$15,407.82
3-77 Seguimiento de las notas de bitácora. (SIC)	Servicio	9.00	0.00	9.00	\$2,133.14	\$19,198.26
4-77 Revisión de los volúmenes de los conceptos de obra para el trámite de pago de estimaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave. P.U.O.T. (SIC).	Servicio	3.00	0.00	3.00	\$956.03	\$2,868.09

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
5-77 Verificar la debida terminación de los trabajos dentro del plazo convenido y servicio coadyuvar en la revisión del finiquito de los trabajos P.U.O.T. (SIC)	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$958.47	\$958.47
6-77 Elaborar informe final detallado y reporte fotográfico. (SIC)	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$915.27	\$915.27
7-77 Emision de dictamen de cierre de obra terminada para Acta de Entrega (SIC).	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$915.27	\$915.27
00132022200078 "Gasto de supervisión de la obra Rehabilitación de camino sacacosechas en la localidad de Pilhuatepec del Municipio de Tatatila"						
1-78 Seguimiento a la ejecución de los trabajos. (SIC)	Servicio	9.00	0.00	9.00	\$2,398.70	\$21,588.30
2-78 Vigilar la adecuada ejecución de los trabajos y el avance físico financiero de obra para informar a la dependencia sobre las actividades críticas.P.U.O.T. (SIC)	Servicio	9.00	3.00	6.00	\$2,513.77	\$15,082.62
3-78 Seguimiento de las notas de bitácora. (SIC)	Servicio	9.00	0.00	9.00	\$1,901.98	\$17,117.82
4-78 Revisión de los volúmenes de los conceptos de obra para el trámite de pago de estimaciones,de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz ignacio de la Llave.P.U.O.T. (SIC)	Servicio	3.00	0.00	3.00	\$956.03	\$2,868.09
5-78 Verificar la debida terminación de los trabajos dentro del plazo convenido y coadyuvar en la revisión del finiquito de los trabajos P.U.O.T. (SIC)	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$958.47	\$958.47
6-78 Elaborar informe final detallado y reporte fotográfico. (SIC)	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$915.27	\$915.27

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
7-78 Emision de dictamen de cierre de obra terminada para Acta de Entrega. (SIC)	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$915.27	\$915.27
00132022200080 "Gasto de supervisión de la obra rehabilitación de camino sacacosechas en la localidad de El Saucito del Municipio de Platón Sánchez"						
1-80 Seguimiento a la ejecución de los trabajos. (SIC)	Servicio	6.00	0.00	6.00	\$2,105.39	\$12,632.34
2-80 Vigilar la adecuada ejecución de los trabajos y el avance físico financiero de obra para informar a la dependencia sobre las actividades críticas.P.U.O.T. (SIC)	Servicio	6.00	1.00	5.00	\$2,418.14	\$12,090.70
3-80 Seguimiento de las notas de bitácora. (SIC)	Servicio	6.00	0.00	6.00	\$1,399.79	\$8,398.74
4-80 Revisión de los volúmenes de los conceptos de obra para el trámite de pago de estimaciones,de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz ignacio de la Llave.P.U.O.T. (SIC)	Servicio	3.00	0.00	3.00	\$956.03	\$2,868.09
5-80 Verificar la debida terminación de los trabajos dentro del plazo convenido y coadyuvar en la revisión del finiquito de los trabajos P.U.O.T. (SIC)	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$958.47	\$958.47
6-80 Elaborar informe final detallado y reporte fotográfico. (SIC)	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$915.27	\$915.27
7-80 Emision de dictamen de cierre de obra terminada para Acta de Entrega.(SIC)	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$915.27	\$915.27
00132022200082 "Gasto de supervisión de la obra rehabilitación de camino sacacosechas en la localidad de el Maguety del municipio de José Azueta"						
1-82 Seguimiento a la ejecución de los trabajos. (SIC)	Servicio	9.00	0.00	9.00	\$2,711.15	\$24,400.35
2-82 Vigilar la adecuada ejecución de los trabajos y el	Servicio	9.00	1.00	8.00	\$2,744.94	\$21,959.52

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
avance físico financiero de servicio obra para informar a la dependencia sobre las actividades críticas.P.U.O.T. (SIC)						
3-82 Seguimiento de las notas de bitácora. (SIC)	Servicio	9.00	0.00	9.00	\$2,364.29	\$21,278.61
4-82 Revisión de los volúmenes de los conceptos de obra para el trámite de pago de servicio estimaciones,de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz ignacio de la Llave.P.U.O.T. (SIC)	Servicio	3.00	0.00	3.00	\$956.03	\$2,868.09
5-82 Verificar la debida terminación de los trabajos dentro del plazo convenido y servicio coadyuvar en la revisión del finiquito de los trabajos P.U.O.T. (SIC)	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$958.47	\$958.47
6-82 Elaborar informe final detallado y reporte servicio fotográfico. (SIC)	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$915.27	\$915.27
7-82 Emisión de dictamen de cierre de obra terminada para Acta de Entrega. (SIC)	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$915.27	\$915.27
00132022200083 "Gasto de supervisión de la obra rehabilitación de camino sacacosechas en la localidad de Santiago Xihuitlán del municipio de Juchique de Ferrer"						
1-83 Seguimiento a la ejecución de los trabajos. (SIC)	Servicio	6.00	0.00	6.00	\$1,969.89	\$11,819.34
2-83 Vigilar la adecuada ejecución de los trabajos y el avance físico financiero de servicio obra para informar a la dependencia sobre las actividades críticas.P.U.O.T. (SIC)	Servicio	6.00	3.00	3.00	\$2,321.68	\$6,965.04
3-83 Seguimiento de las notas de bitácora. (SIC)	Servicio	6.00	0.00	6.00	\$1,756.27	\$10,537.62
4-83 Revisión de los volúmenes de los conceptos de	Servicio	6.00	0.00	6.00	\$956.03	\$5,736.18

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
obra para el trámite de pago de servicio estimaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave.P.U.O.T.(SIC)						
5-83 Verificar la debida terminación de los trabajos dentro del plazo convenido y servicio coadyuvar en la revisión del finiquito de los trabajos P.U.O.T. (SIC)	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$958.47	\$958.47
7-83 Emision de dictamen de cierre de obra terminada para Acta de Entrega.(SIC)	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$915.27	\$915.27
00132022200084 "Gasto de supervisión de la obra rehabilitación de camino sacacosechas en la localidad de Boca del Monte del Municipio de Comapa"						
1-84 Seguimiento a la ejecución de los trabajos (SIC).	Servicio	3.00	0.00	3.00	\$2,099.37	\$6,298.11
2-84 Vigilar la adecuada ejecución de los trabajos y el avance físico financiero de servicio obra para informar a la dependencia sobre las actividades críticas. P.U.O.T. (SIC).	Servicio	3.00	1.00	2.00	\$2,293.11	\$4,586.22
3-84 Seguimiento de las notas de bitácora (SIC).	Servicio	3.00	0.00	3.00	\$1,439.69	\$4,319.07
4-84 Revisión de los volúmenes de los conceptos de obra para el trámite de pago de servicio estimaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave. P.U.O.T. (SIC).	Servicio	3.00	0.00	3.00	\$956.03	\$2,868.09
5-84 Verificar la debida terminación de los trabajos dentro del plazo convenido y servicio coadyuvar en la	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$958.47	\$958.47

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
revisión del finiquito de los trabajos P.U.O.T. (SIC).						
6-84 Elaborar informe final detallado y reporte servicio fotográfico (SIC).	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$915.27	\$915.27
7-84 Emisión de dictamen de cierre de obra terminada para Acta de Entrega (SIC).	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$915.27	\$915.27
00132022200085 "Gasto de supervisión de la obra rehabilitación de camino sacacosechas en la localidad de la Mojarra del municipio de Acula"						
1-85 Seguimiento a la ejecución de los trabajos. (SIC).	Servicio	9.00	0.00	9.00	\$1,786.56	\$16,079.04
2-85 Vigilar la adecuada ejecución de los trabajos y el avance físico financiero de servicio obra para informar a la dependencia sobre las actividades críticas.P.U.O.T. (SIC).	Servicio	9.00	3.00	6.00	\$2,147.09	\$12,882.54
3-85 Seguimiento de las notas de bitácora. (SIC).	Servicio	9.00	0.00	9.00	\$1,670.84	\$15,037.56
4-85 Revisión de los volúmenes de los conceptos de obra para el trámite de pago de servicio estimaciones,de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz ignacio de la Llave.P.U.OT. (SIC).	Servicio	3.00	0.00	3.00	\$994.28	\$2,982.84
5-85 Verificar la debida terminación de los trabajos dentro del plazo convenido y servicio coadyuvar en la revisión del finiquito de los trabajos P.U.O.T. (SIC).	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$958.47	\$958.47
6-85 Elaborar informe final detallado y reporte servicio fotográfico. (SIC).	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$915.27	\$915.27
7-85 Emision de dictamen de cierre de obra terminada para Acta de Entrega. (SIC)	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$915.27	\$915.27

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
00132022200086 "Gasto de supervisión de la obra rehabilitación de camino sacacosechas en la localidad de Pezma del Municipio de Zacualpan"						
1-86 Seguimiento a la ejecución de los trabajos. (SIC)	Servicio	9.00	0.00	9.00	\$2,711.15	\$24,400.35
2-86 Vigilar la adecuada ejecución de los trabajos y el avance físico financiero de obra para informar a la dependencia sobre las actividades críticas.P.U.O.T. (SIC)	Servicio	9.00	3.00	6.00	\$3,159.40	\$18,956.40
3-86 Seguimiento de las notas de bitácora. (SIC)	Servicio	9.00	0.00	9.00	\$2,255.87	\$20,302.83
4-86 Revisión de los volúmenes de los conceptos de obra para el trámite de pago de estimaciones,de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz ignacio de la Llave.P.U.OT. (SIC)	Servicio	3.00	0.00	3.00	\$956.03	\$2,868.09
5-86 Verificar la debida terminación de los trabajos dentro del plazo convenido y coadyuvar en la revisión del finiquito de los trabajos P.U.O.T. (SIC)	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$958.47	\$958.47
6-86 Elaborar informe final detallado y reporte fotográfico. (SIC)	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$915.27	\$915.27
7-86 Emision de dictamen de cierre de obra terminada para Acta de Entrega. (SIC)	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$915.27	\$915.27
00132022200100 Gasto de supervisión de la obra rehabilitación de camino sacacosechas I en la localidad de Xonamanca del Municipio de Zongolica						
1-100 Seguimiento a la ejecución de los trabajos (SIC)	Servicio	9.00	0.00	9.00	\$1,786.56	\$16,079.04
2-100 Vigilar la adecuada ejecución de los trabajos y el servicio avance físico-financiero de servicio obra para informar a la dependencia	Servicio	9.00	1.00	8.00	\$2,051.47	\$16,411.76

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
sobre las actividades críticas P.U.O.T. (SIC)						
3-100 Seguimiento de las notas de bitácora. (SIC)	Servicio	9.00	0.00	9.00	\$1,670.84	\$15,037.56
4-100 Revisión de volúmenes de los conceptos de obra servicio para el trámite de pago de servicio estimaciones de acuerdo a lo establecido en la ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas del estado de Veracruz Ignacio de la Llave. P.U.O.T. (SIC)	Servicio	3.00	0.00	3.00	\$956.03	\$2,868.09
5-100 Verificar la debida terminación de los trabajos servicio dentro del plazo convenido y servicio coadyuvar en la revisión del finiquito de los trabajos. P.U.O.T. (SIC)	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$958.47	\$958.47
6-100 Elaborar informe final detallado y reporte fotográfico de la ejecución de servicio los trabajos. P.U.O.T. (SIC)	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$915.27	\$915.27
7-100 Emisión de dictamen de cierre de obra terminada para acta de entrega. P.U.O.T. (SIC)	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$915.27	\$915.27
00132022200101 "Gasto de supervisión de la obra rehabilitación de camino sacacosechas II en la localidad de Xonamanca del Municipio de Zongolica."						
1-101 Seguimiento a la ejecución de los trabajos (SIC)	Servicio	9.00	0.00	9.00	\$2,398.70	\$21,588.30
2-101 Vigilar la adecuada ejecución de los trabajos y el avance físico financiero de servicio obra para informar a la dependencia sobre las actividades críticas. P.U.O.T. (SIC)	Servicio	9.00	2.00	7.00	\$2,513.77	\$17,596.39
3-101 Seguimiento de las notas de bitácora (SIC)	Servicio	9.00	0.00	9.00	\$1,949.78	\$17,548.02
4-101 Revisión de los volúmenes de los conceptos de obra para el trámite de pago de servicio estimaciones, de	Servicio	3.00	0.00	3.00	\$956.03	\$2,868.09

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave. P.U.O.T. (SIC)						
5-101 Verificar la debida terminación de los trabajos dentro del plazo convenido y servicio coadyuvar en la revisión del finiquito de los trabajos P.U.O.T. (SIC)	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$958.47	\$958.47
6-101 Elaborar informe final detallado y reporte servicio fotográfico (SIC)	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$915.27	\$915.27
7-101 Emisión de dictamen de cierre de obra terminada para Acta de Entrega (SIC)	Servicio	1.00	0.00	1.00	\$915.27	\$915.27
SUBTOTAL						\$1,713,540.07
IVA						\$274,166.41
TOTAL						\$1,987,706.48

*Nota: La descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

B. HALLAZGOS FINALES

Derivado de lo anterior, por pagos en exceso por conceptos del servicio no ejecutados, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$1,987,706.48 (Un millón novecientos ochenta y siete mil setecientos seis pesos 48/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A.

Observación Número: TP-023/2023/018 ADM
--

Descripción: Falta de colocación de placa informativa
--

Del análisis de la documentación presentada en el periodo de solventación, de conformidad con el artículo 15 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023, la observación queda en los términos siguientes:

En 12 de las 21 obras de la muestra revisadas de la Fuente de Financiamiento, se detectó incumplimiento en la ejecución de las identificadas con los números 00132022000030, 00132022000033,

00132022000073, 00132022000074, 00132022000078, 00132022000085, 00132022000086, 00132022000099 y 00132022000102, por haber observado que no se ha cumplido con la colocación de las placas informativas con las que hagan del conocimiento de la población la conclusión de una obra realizada parcial o totalmente con recursos de dicha fuente; mientras que en las números: 00132022000028, 00132022000035 y 00132022000038, las placas identificadas se encontraron irregulares, toda vez que no cumplen con la totalidad de los datos requeridos; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los Lineamientos de Operación de la Fuente de Financiamiento del ejercicio 2022.

En virtud de lo anterior, se estima procedente dar vista al Titular del Órgano Interno de Control para que en el ejercicio de sus atribuciones realice la investigación correspondiente, en contra de las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables del proceso de contratación y ejecución de las obras, toda vez que no verificaron la integración de los datos de la placa informativa conforme a los requisitos previstos en los Lineamientos de la Fuente de Financiamiento y no verificaron la colocación en un lugar visible.

Observación Número: TP-023/2023/019 ADM
Descripción: Situación Física

En 12 de las 27 obras revisadas, se identificaron que las número 00132022000030, 00132022000033, 00132022000038, 00132022000073, 00132022000085, 00132022000096, 00132022000097, 00132022000099, 00132022000102 y 0013202200106, se encontraron terminadas y operando, mientras que en las 00132022000028 y 00132022000035 se tiene lo siguiente:

Número de obra	Descripción
00132022000028	Construcción y equipamiento de infraestructura apícola: sala de extracción de miel en la localidad de La Reforma de Herrera (Kilometro 19) del Municipio de Cazonos de Herrera.

- Derivado de la visita domiciliaria a las obras de la muestra que se revisó, en la que el Auditor Técnico y el representante del Ente Fiscalizable se constituyeron en el sitio con la finalidad de verificar la situación física de la obra y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola a la vista como TERMINADA DE ACUERDO CON LOS ALCANCES DEL CONTRATO, toda vez que en el periodo de solventación el Ente Fiscalizable presentó el Dictamen de verificación de instalaciones eléctricas por la Unidad Verificadora, faltando únicamente la contratación ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE) por parte del Comité Pro-Obra, además, exhibieron el Acta de Entrega Recepción del Ente Fiscalizable al Comité Pro-Obra, quien se compromete a dar el uso debido a la obra, conservarla y mantenerla.

Número de obra	Descripción
00132022000035	Construcción y equipamiento de infraestructura apícola: sala de extracción de miel en la Localidad de Santiago Tuxtla del Municipio de Santiago Tuxtla.

- Derivado de la visita domiciliaria a las obras de la muestra que se revisó, en la que el Auditor Técnico y el representante del Ente Fiscalizable se constituyeron en el sitio con la finalidad de verificar la situación física de la obra y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola a la vista como TERMINADA DE ACUERDO CON LOS ALCANCES DEL CONTRATO, toda vez que en el periodo de solventación el Ente Fiscalizable presentó el Dictamen de verificación de instalaciones eléctricas por la Unidad Verificadora, faltando únicamente la contratación ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE) por parte del Comité Pro-Obra, además, exhibieron Acta de Entrega Recepción del Ente Fiscalizable al Comité Pro-Obra, quien se compromete a dar el uso debido a la obra, conservarla y mantenerla.

Sin embargo, en 3 de las 27 obras revisadas, se detectó incumplimiento en la ejecución de las obras número, 00132022000074, 00132022000078 y 00132022000086, por haber observado que no han logrado el objetivo principal en las obras ejecutadas con los recursos públicos y poder brindar el beneficio para el que fueron construidas garantizando una operación eficiente; lo anterior se genera de una deficiente supervisión durante la ejecución y terminación de las mismas; incumpliendo presuntamente las y los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 14 fracciones I, II y III y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 109 fracciones I, III, VI, VIII y XIV, 112 fracciones V, XVI y XVII y 211 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 14 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023.

Número de obra	Descripción
00132022000074	Rehabilitación de camino sacacosechas en la localidad de Carolino Anaya del municipio de Chicontepec

- Derivado de la visita domiciliaria a las obras de la muestra que se revisó, en la que el Auditor Técnico y el representante del Ente Fiscalizable se constituyeron en el sitio con la finalidad de verificar la situación física de la obra y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola a la vista como DEFICIENTE OPERACIÓN DE OBRA, ya que se observa erosión de la capa de revestimiento, así como presencia de maleza y vegetación sobre algunos tramos.



Número de obra	Descripción
00132022000078	Rehabilitación de camino sacacosechas en la localidad de Pihuatepec del Municipio de Tatatila.

- Derivado de la visita domiciliaria a las obras de la muestra que se revisó, en la que el Auditor Técnico y el representante del Ente Fiscalizable se constituyeron en el sitio con la finalidad de verificar la situación física de la obra y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola a la vista como DEFICIENTE OPERACIÓN DE OBRA, toda vez que existen varios tramos con erosión considerable del material de revestimiento ocasionado por las condiciones climáticas, hecho asentado en el Acta Circunstanciada de la visita.

Número de obra	Descripción
00132022000086	Rehabilitación de camino sacacosechas en la localidad de La Pezma del municipio de Zacualpan

- Derivado de la visita domiciliaria a las obras de la muestra que se revisó, en la que el Auditor Técnico y el representante del Ente Fiscalizable se constituyeron en el sitio con la finalidad de verificar la situación física de la obra y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola a la vista como DEFICIENTE OPERACIÓN DE OBRA, toda vez que existen varios tramos con erosión considerable del material de revestimiento y encharcamientos ocasionados por las condiciones climáticas, hecho asentado en el Acta Circunstanciada de la visita.

TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA: 15

RECOMENDACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA

Recomendación Número: RO-023/2023/001

Integrar en el expediente unitario la documentación correspondiente, verificando que los documentos cumplan con los elementos y requisitos previstos por la norma aplicable y realizar los trámites a que haya lugar ante las Dependencias Normativas competentes, a efecto de garantizar la operación adecuada de la obra.

Recomendación Número: RO-023/2023/002

Realizar, previo al inicio de los trabajos, los trámites de los permisos, factibilidades y/o validaciones que procedan ante las Dependencias Normativas: Comisión Federal de Electricidad (CFE), Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV), Oficina Operadora de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz

(CAEV), Entidades Paramunicipales encargadas de la operación de sistemas de agua potable, drenaje y alcantarillado, Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz (SEDEMA), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), así como ante la Instancia correspondiente: Secretaría de Salud (SS), Secretaría de Educación de Veracruz (SEV), Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP), respecto de la conexión a entronques, existencia de los servicios de infraestructura hidráulica o, en su defecto, para poder proporcionar el servicio, según corresponda a los trabajos programados.

Recomendación Número: RO-023/2023/003

Verificar que el contratista que ejecute obras registre ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) cada una de las obras, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de inicio de los trabajos.

Recomendación Número: RO-023/2023/004

Supervisar la correcta ejecución de los trabajos, a efecto de autorizar para pago sólo aquellos volúmenes de obra verificados previamente en campo y que cuenten con sustento documental, que cumplan estrictamente con las especificaciones del proyecto y con el periodo de ejecución de la obra para aplicar las retenciones económicas o, en su caso, la pena convencional correspondiente en las estimaciones que se revisen.

Recomendación Número: RO-023/2023/005

Dar seguimiento a las gestiones y trámites administrativos del Ente Fiscalizable en atención a las obras cuya ejecución se haya indicado como "irregular" por la falta de validaciones y permisos, para su puesta en operación.

Recomendación Número: RO-023/2023/006

Dar seguimiento a la terminación de la obra cuya situación se haya determinado como "sin terminar", entregándola satisfactoriamente a la instancia operativa que corresponda. Asimismo, aplicar las penas convencionales que se deriven.

Recomendación Número: RO-023/2023/007

Verificar la correcta integración de las Fianzas para garantizar la adecuada inversión de los anticipos que se otorguen en el contrato de obra pública, el cumplimiento del mismo o, en su caso, la obligación del contratista de responder por los defectos que resultaran o por los vicios ocultos en tiempo y forma, de acuerdo con las disposiciones aplicables.

Recomendación Número: RO-023/2023/008

Verificar que se haya colocado en un lugar visible una placa para informar a la población sobre la conclusión de una obra o acción realizada parcial o totalmente con recursos del fondo aplicado, la cual deberá contener la totalidad de los datos requeridos.

Recomendación Número: RO-023/2023/009

Verificar periódicamente, por conducto del Órgano Interno de Control del Ente Fiscalizable, el cumplimiento de las obligaciones inherentes al cargo de las y los servidores y/o ex servidores públicos involucrados en las diferentes etapas del proceso en la planeación, contratación, ejecución y terminación de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, ejecutadas por contrato o por administración directa.

TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA: 9

5.2. Justificación y aclaración del Ente Fiscalizable

De conformidad con los artículos 52 y 57 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tanto las aclaraciones como la documentación justificatoria y comprobatoria presentadas ante este Órgano de Fiscalización Superior en relación con el Pliego de Observaciones por las y los servidores públicos o personas responsables del Ente Fiscalizable con la finalidad de solventar las observaciones derivadas de los resultados del Procedimiento de Fiscalización Superior, fueron analizadas y revisadas con el fin de determinar la procedencia de solventar o ratificar las observaciones señaladas por el ORFIS y cuyo resultado forma parte de este Informe Individual de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023.

5.3. Dictamen

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2023 se practicó sobre la totalidad de la información proporcionada por el Ente Fiscalizable, por lo que la veracidad de la misma es responsabilidad de las y los servidores públicos que administraron los recursos del ejercicio que se auditó. La revisión efectuada por el ORFIS fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente Informe Individual.

Una vez concluido el Procedimiento de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2023 y los plazos legales para la solventación de los resultados notificados en el Pliego de Observaciones, el ORFIS dictamina que derivado del análisis efectuado a las aclaraciones y documentación justificatoria y

comprobatoria presentadas, éstas no fueron suficientes para solventar las observaciones que hacen presumir la comisión de faltas administrativas y/o la presunta existencia de un daño patrimonial a la Hacienda Pública, respecto de la gestión financiera del Ente Fiscalizable, que a continuación se señalan:

- a) Observaciones que hacen presumir la existencia de un daño patrimonial a la Hacienda Pública y de las cuales el ORFIS promoverá el fincamiento de responsabilidades y determinación de daños y perjuicios de conformidad con el Título Quinto de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como con las Leyes General de Responsabilidades Administrativas y de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismas que están detalladas en el apartado correspondiente y que a continuación se indican:

No.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN DE PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL	MONTO
TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA		
1	TP-023/2023/001 DAÑ	\$2,089,892.16
2	TP-023/2023/002 DAÑ	\$2,088,562.84
3	TP-023/2023/003 DAÑ	\$2,069,561.69
4	TP-023/2023/005 DAÑ	\$2,080,285.91
5	TP-023/2023/006 DAÑ	\$349,927.37
6	TP-023/2023/008 DAÑ	\$442,255.49
7	TP-023/2023/010 DAÑ	\$174,666.19
8	TP-023/2023/011 DAÑ	\$255,620.86
9	TP-023/2023/012 DAÑ	\$97,738.53
10	TP-023/2023/013 DAÑ	\$350,734.69
11	TP-023/2023/014 DAÑ	\$122,611.14
12	TP-023/2023/015 DAÑ	\$79,083.20
13	TP-023/2023/016 DAÑ	\$1,987,706.48
TOTAL		\$12,188,646.55

- b) Observaciones que implican la inobservancia de disposiciones legales o que denotan una deficiencia administrativa por error, omisión o negligencia, pero que no causan perjuicio a la Hacienda Pública, incluidas en el correspondiente apartado, respecto de las que el Titular del Órgano Interno de Control deberá continuar con la investigación respectiva y promover las acciones que procedan, informando al ORFIS dentro de los treinta días hábiles siguientes a la vista desahogada, el número de expediente y fecha con el que se inició la investigación o procedimiento respectivo. Asimismo, deberá remitir al Órgano de Fiscalización Superior del Estado un tanto en copia certificada de la resolución definitiva que se determine, dentro de los diez días hábiles siguientes a su emisión.

- c) En relación con las recomendaciones que se emiten, mismas que son sugerencias de carácter preventivo orientadas a mejorar los sistemas de control en apoyo de la gestión financiera, el Titular del Órgano Interno de Control deberá notificar al ORFIS las acciones preventivas y correctivas, en su caso, emprendidas para evitar la recurrencia del incumplimiento normativo y coadyuvar al fortalecimiento de los sistemas de control interno.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2023 del Ente Fiscalizable, sólo tienen efecto por cuanto hace a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2023 sobre las que se practicó la Fiscalización Superior, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las y los servidores públicos y/o a quienes resulten responsables que se desempeñaron o se desempeñan en el Ente Fiscalizable, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquéllas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros Órganos de Fiscalización competentes.

ORIGINAL ORFIS